



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Cayhuayna, 28 de junio de 2018

OFICIO N° 559-2018-UNHEVAL/OCI

Señor Dr.
Reynaldo Marcial Ostos Miraval
Rector
Universidad Nacional Hermilio Valdizán



Asunto: Remisión de Informe de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad al 30 de abril de 2018

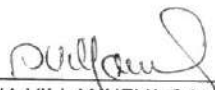
Ref. : Servicio Relacionado, código 2-0207-2018-006 "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad)".

Es grato dirigirme a usted, y con relación al Servicio Relacionado de la referencia, remito a su despacho el "Informe de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad al 30 de abril de 2018", para su conocimiento y fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,




CPC SILVIA VILLANUEVA GARDICH
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Hermilio Valdizán

C.c.:
Archivo
Folios (95)



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD

Al 30 de abril de 2018

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe reporta la implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad al 30 de abril de 2018, que se encuentran registradas en el Sistema de Control Gubernamental (SAGUWEB) y en el INFOPRAC, en cumplimiento de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016 su modificatoria según Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG de 27 de junio de 2017.

II. COMENTARIOS

Comprende el seguimiento de la implementación de las recomendaciones producto de los informes de auditoría (Exámenes Especiales, Auditorías Financieras y Presupuestales, así como las Auditorías de Cumplimiento) emitidas por la Contraloría General de la República, Sociedades de Auditoría y por el Órgano de Control Institucional entre el 1 de enero de 2001 al 30 de abril de 2018, seguimiento que corresponde al periodo de evaluación del 1 de enero al 30 de abril de 2018, reporta las recomendaciones en la situación de "Implementadas", "En Proceso", "Pendientes" y "No Aplicables".

Para establecer la situación de la implementación de las recomendaciones de los informes de control al 30 de abril de 2018, se ha tomado en cuenta la información proporcionada por las diferentes áreas responsables de su implementación; las medidas correctivas adoptadas por la entidad se encuentran registradas por cada recomendación, en el Sistema de Control Gubernamental (SCGWEB) y en el INFOPRAC.

RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL

Al 30 de abril de 2018, se cuenta con un total de 257 recomendaciones, de las cuales 111 se encuentran en estado de implementadas, 85 se encuentran en estado en proceso, 17 en estado de pendiente y 44 se encuentra en estado de no aplicables, tal como se muestra en el cuadro siguiente:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Cuadro N° 1
Resumen de Situación de las Recomendaciones al 30 de abril de 2018 en el Sistema de Control Gubernamental – SAGUWEB

Año	Situación de la Recomendación					Comentario
	Total	Pendiente	Proceso de Implementación	Implementada	No Aplicable	
2001	27	0	18	2	7	Informe de Control n.º 037-2001-CG/B360, en seguimiento
	3	0	1	2	0	Informe de Control n.º 001-2001-2-0207, en seguimiento
2002	3	0	1	2	0	Informe de Control n.º 004-2002-2-0207, en seguimiento
	45	0	1	29	15	Informe de Control n.º 006-2002-2-0207, en seguimiento
2004	10	0	6	0	4	Informe de Control n.º 001-2004-2-0207, en seguimiento
2005	8	0	1	7	0	Informe de Control n.º 004-2005-2-0207, en seguimiento
	15	0	2	11	2	Informe de Control n.º 001-2005-3-0360, en seguimiento
2006	8	0	1	5	2	Informe de Control n.º 004-2006-2-0207, en seguimiento
	7	0	1	4	2	Informe de Control n.º 005-2006-2-0207, en seguimiento
	6	0	1	4	1	Informe de Control n.º 034-2006-3-0360, en seguimiento
2007	6	0	1	5	0	Informe de Control n.º 003-2007-2-0207, en seguimiento
2008	9	0	2	7	0	Informe de Control n.º 002-2008-2-0207, en seguimiento
	7	0	1	5	1	Informe de Control n.º 004-2008-2-0207, en seguimiento
2009	11	0	6	1	4	Informe de Control n.º 016-2009-3-0443, en seguimiento
2011	12	0	2	9	1	Informe de Control n.º 002-2011-2-0207, en seguimiento
	4	0	1	2	1	Informe de Control n.º 004-2011-2-0207, en seguimiento
	5	0	4	0	1	Informe de Control n.º 005-2011-2-0207, en seguimiento
2013	9	0	5	3	1	Informe de Control n.º 012-2013-3-0465, en seguimiento
2014	19	0	10	8	1	Informe de Control n.º 018-2014-3-0449, en seguimiento
2015	1	1	0	0	0	Informe de Control n.º 002-2015-2-0207, en seguimiento
	3	0	1	1	1	Informe de Control n.º 003-2015-2-0207, en seguimiento
	3	0	3	0	0	Informe de Control n.º 003-2015-3-0360, en seguimiento
	4	0	2	2	0	Informe de Control n.º 007-2015-2-0207, en seguimiento
2016	4	0	4	0	0	Informe de Control n.º 076-2016-3-0360, en seguimiento
	3	0	2	1	0	Informe de Control n.º 004-2016-2-0207, en seguimiento
	5	0	4	1	0	Informe de Control n.º 005-2016-2-0207, en seguimiento
2017	2	0	2	0	0	Informe de Control n.º 011-2017-3-0451, en seguimiento
	10	9	1	0	0	Informe de Control n.º 434-2017-CG/COR EHC-AC, en seguimiento
	8	7	1	0	0	Informe de Control n.º 003-2017-2-0207, en seguimiento
TOTAL	257	17	85	111	44	

Fuente: Información del Sistema de Control Gubernamental – Situación de informes de Auditoría.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional - UNHEVAL

Situación de las Recomendaciones por cada Informe de Control que se encuentran en seguimiento al 30 de abril de 2018

- **037-2001-1-B360** "Examen Especial a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – UNHEVAL" (cuenta con 27 recomendaciones, 18 en proceso de implementación, 2 implementadas, y el proceso administrativo se encuentra prescrito, por lo que se reporta 7 como no aplicable).





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Recomendaciones n.ºs 2, 5, 18 y, 23:

En atención al oficio n.º 257, 349 y 351-2017-UNHEVAL/OCI, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal con informe legal n.º 1295-2017-UNHEVAL-AL de 27 de setiembre de 2017, informa al OCI (recibido el 28 de setiembre de 2017), lo siguiente: "con la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220 art. 74° la DIGA es responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia. Al final de la recomendación menciona que se debe considerar la opinión previa de la oficina de Asesoría Legal, ello no se debe entender como una inclusión de la Oficina de Asesoría Legal dentro de los órganos encargados de implementar la recomendación, al contrario deben incluir alguna disposición que establezca la necesidad de contar con el respaldo legal de la Oficina de Asesoría Legal al momento de autorizar determinados pagos, dado que la elaboración de la directiva indicada corresponde efectuar a la DIGA la implementación de la presente recomendación".

Cabe mencionar que mediante Resolución n.º 01308-2011-UNHEVAL-CU de 14 de junio de 2011, aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos de Pago a Proveedores por Adquisición de Bienes, Servicios, Obras y Proyectos de la UNHEVAL elaborado por la Dirección General de Administración.

Según el último párrafo de la recomendación, en la Directiva o Manual se debe considerar la exigencia de opinión previa de las Oficinas de Asesoría Legal, de Presupuesto y de Personal, respecto a la autorización de determinados pagos que requiere contar con respaldo técnico legal sobre la procedencia o no de tales desembolsos, no se aprecia que la autorización de los pagos requiere contar con respaldo técnico legal, como los contratos que son visados por Asesoría Legal no hace referencia el Manual de Procesos.

Por lo que, mediante oficio n.º 442-2017-UNHEVAL/OCI de 13 de octubre de 2017, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, a la espera de la respuesta.

Con oficio n.º 638-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017, se reitera al Director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, toda vez que, respecto a la autorización de determinados pagos que requiere contar con respaldo técnico legal sobre la procedencia o no de tales desembolsos en bienes y servicios.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido

Con oficio n.º 372-2018-UNHEVAL/OCI de 2 de abril de 2018, se reitera al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación. (En proceso de implementación).





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Recomendaciones n.ºs 3, 7, 10, 14, 19 y, 24:

Con oficio n.º 001-2018-UNHEVAL-SCI de 5 de enero de 2018, el Presidente de la Comisión Especial del Sistema de Control Interno, informa al OCI el 5 de enero de 2018, a la fecha se encuentra en un 36.35% de avance, incrementado en un 11.29% respecto a lo informado anteriormente con el oficio n.º 020-2014-UNHEVAL-SCI, asimismo informa que las Direcciones y Oficinas responden paulatinamente, quedando aún pendiente las respuestas, y para el primer mes del presente realizarán la reformulación del plan de trabajo.

Se aprecia, según Plan de trabajo, que el avance de la implementación del Sistema de Control Interno de acuerdo a los componentes, se encuentra de la siguiente manera:

Componente 1: avance total de 63.37%

Componente 2: avance total de 23.33%

Componente 3: avance total de 21.71%

Componente 4: avance total de 33.33%

Componente 5: avance total de 40.00%.

Mediante proveído n.º 0906-2018-UNHEVAL-R de 5 de febrero de 2018, el Rector de la Entidad, hace de conocimiento al OCI el 6 de febrero de 2018, el oficio n.º 007-2018-UNHEVAL-SCI de 31 de enero de 2018, del Presidente de la Comisión Especial del Sistema de Control Interno, informa al Rector el avance de la implementación del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL a diciembre de 2017, según la guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado:

Planificación: Etapa I, Acciones preliminares al 100%.
Etapa II, Identificación de brechas al 100%
Etapa III, Elaboración del Plan de trabajo para el cierre de brechas al 100%
Ejecución: Etapa IV, Cierre de brechas al 36.35%
Evaluación: Etapa V, Reportes de evaluación y mejora continua, sin avance.

Avance de los componentes, es la siguiente:

Componente 1: avance total de 63.37%

Componente 2: avance total de 23.33%

Componente 3: avance total de 21.71%

Componente 4: avance total de 33.33%

Componente 5: avance total de 40.00%.

Mediante Resolución Rectoral N° 0110-2018-UNHEVAL de 6 de febrero de 2018, aprueba el programa de trabajo para el diagnóstico del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL – 2018, como objetivo es de determinar el estado actual del SCI de la UNHEVAL y su grado de desarrollo, en relación a la normativa vigente y aprobadas por la CGR, presentación y aprobación del informe final de diagnóstico de 16 a 19 de febrero de 2018 a cargo del Dr. Rosario Vargas Roncal – Presidente.

El Rector mediante proveído n.º 2138-2018-UNHEVAL-R de 15 de marzo de 2018, remite al OCI el 16 de marzo de 2018, el informe n.º 001-2018-UNHEVAL-SCI de 16 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Rosario Vargas Roncal Presidente de la Comisión del Sistema de Control Interno, remite el informe de diagnóstico del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL, con el objetivo de conocer el estado actual y de avance del SCI de la UNHEVAL para elaborar el Plan de Trabajo de Implementación del Sistema de Control Interno.

Concluye:

"El diagnóstico realizado podemos conocer el estado actual y avance del SCI de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. El avance de implementación al 31 de diciembre de 2017 es de 36.35%





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Según el diagnóstico realizado se obtuvo las evidencias que faltan culminar y estas servirán para elaborar el plan de trabajo de implementación del Sistema de Control Interno 2018".

Recomienda:

"Se recomienda priorizar el cumplimiento de las evidencias faltantes para culminar con la implementación del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL".

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0055-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Presidente de la Comisión del Sistema de Control Interno, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 11:

Mediante oficio n.º 257-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita a la jefe de la Oficina de Asesoría Legal informar documentadamente respecto a la implementación de la presente recomendación, toda vez que, la recomendación está relacionada con los pagos que percibieron los docentes durante el período que ascendieron irregularmente a la categoría de profesor principal según lo dispuesto en la resolución n.º 493-CR-UNHEVAL-97, asimismo cabe mencionar que mediante informe n.º 695-2009-UNHEVAL/AL de 13 de agosto de 2009, la asesora legal manifiesta que la misma resolución n.º 493-UNHEVAL-CR de 20 de noviembre de 1997, resuelve, además que no dará lugar a descuentos de remuneraciones por pagos indebidos y los efectos económicos ocurridos durante el periodo de vigencia de las resoluciones dejadas sin efecto en el primer numeral se convalidarán como asignaciones por capacitación y/o perfeccionamiento académico autorizado por la UNHEVAL, y a la fecha si se pretende ejecutar el cobro de las acreencias ha prescrito la facultad de declarar la nulidad de la resolución.

Mediante oficio n.º 349-2017-UNHEVAL-R de 28 de agosto de 2017, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal remitir las acciones realizadas para implementar la presente recomendación, se requiere informe documentado sobre la convalidación efectuada como asignaciones por capacitación y/o perfeccionamiento académico autorizado por la UNHEVAL a los docentes que ascendieron a la categoría de principal, perteneciendo a la categoría de asociado, informe pendiente de respuesta.

Sobre el particular, con oficio n.º 684-2017-UNHEVAL-R de 22 de agosto de 2017, el Rector hace de conocimiento al OCI (recibido el 6 de setiembre de 2017), las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y exámenes especiales varios, en el que adjunta el memorando n.º 0204-2017-UNHEVAL-R de 22 de agosto de 2017, reiterando al Jefe de Gestión de Recursos Humanos, bajo responsabilidad y en un plazo que no exceda los 15 días hábiles, cumpla con implementar la presente recomendación que continúan pendientes por resolver en su despacho y de ser necesario deberá realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Con oficio n.° 445-2017-UNHEVAL/OCI de 13 de octubre de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Asimismo, mediante oficio n.° 633-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, el cual fue dispuesto por el Rector con memorando n.° 0204-2017-UNHEVAL-R de 22 de agosto de 2017.

Con oficio n.° 250-2018-UNHEVAL/OCI de 5 de marzo de 2018, se solicita al Rector de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.° 250-2018-UNHEVAL/OCI, el Rector de la Entidad, mediante oficio n.° 0194-2018-UNHEVAL-R de 6 de marzo de 2018, informa al OCI el 7 de marzo de 2018, que al haber transcurrido más de 17 años de haber ocurrido los hechos observados en el presente informe, solicita la inaplicabilidad de la recomendación n.° 11, ya que a la fecha no resulta aplicable procedimiento u acción administrativa alguna, además se tiene que considerar que con Resolución N° 493-UNHEVAL-CR-97 de 20 de noviembre de 1997, se resolvió no dar a lugar a descuentos de remuneraciones por pagos indebidos y los efectos económicos ocurridos durante el proceso de vigencia de las resoluciones dejadas sin efecto en el primer numeral ya que se convalidaran como asignaciones por capacitación y/o perfeccionamiento académico autorizado por la UNHEVAL y si a la fecha se pretende ejecutar el cobro de las acreencias ha prescrito la facultad de declarar la nulidad de la resolución y con Resolución N° 1018-2009-UNHEVAL-R de 17 de agosto de 2009, se resolvió archivar definitivamente el presente caso por el tiempo transcurrido, ya que no es posible establecer el descuento y responsabilidad de los funcionarios y del personal involucrado respecto al ascenso a la categoría de principal de 32 docentes que pertenecían a la categoría de asociados. (Inaplicable).

Recomendaciones n.°s 20 y 25:

La Jefe de la Oficina de Asesoría Legal con informe legal n.° 1295-2017-UNHEVAL-AL de 27 de setiembre de 2017, informa al OCI el 28 de setiembre de 2017, que la DIGA es responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia. Asimismo con el informe n.° 695-2009-UNHEVAL/AL de 13 de agosto de 2009 que recomendó se proceda a efectuar el descuento al personal administrativo y docente que no han cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento de subvenciones, debiendo cursar una carta y otorgar el plazo de 5 días para que cumplan con devolver lo indebidamente cobrado y en caso proceder a efectuar el descuento respectivo, el mismo que también fue comunicado con anterioridad al Rector mediante oficio n.° 019-2017-UNHEVAL de 5 de enero de 2017.

Con oficio n.° 442-2017-UNHEVAL/OCI de 13 de octubre de 2017, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación. Pendiente de respuesta.

Asimismo, mediante oficio n.° 638-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017, se reitera al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

En referencia al Oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando N.º 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 033-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la UNHEVAL, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remitiendo un expedientillo en 47 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

Con oficio n.º 279-2018-UNHEVAL/OCI de 9 de marzo de 2018, se solicita al Rector de la Entidad, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendaciones N.º 06, 08, 12, 16, 21 y 27

Que la Jefatura de la Oficina de Auditoría Interna realice un seguimiento a las recomendaciones contenidas en el presente informe, a efecto de cautelar su cumplimiento, (En proceso de implementación).

- **001-2001-2-0207** "Examen Especial a los Centros de Producción, periodo 2000" (cuenta con 3 recomendaciones, 1 en proceso de implementación y 2 implementadas).

Recomendación n.º 2:

Con oficio n.º 626-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Director de la Oficina del Centro de Producción de Bienes y de Servicios. CENPROSER de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, si bien han informado de las acciones que vienen realizando; sin embargo, se requiere respecto a los centros de producción que no están cumpliendo con los fines de investigación de enseñanza, experimentación y prácticas pre profesionales, sean sometidos a un estudio de factibilidad para su funcionamiento demostrando rentabilidad y beneficios esperados.

Con oficio n.º 227-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de febrero de 2018, se reitera al Director de la Oficina del Centro de Producción de Bienes y de Servicios de la UNHEVAL. – CENPROSER de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0054-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director de Centros de Producción y Servicios, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido

Con oficio n.º 455-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se reitera al Director de la Oficina del Centro de Producción de Bienes y de Servicios de la UNHEVAL. – CENPROSER de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho respecto a los Centros de Producción de la UNHEVAL que no cumplen con los fines requeridos, sean sometidos a un estudio de factibilidad y demuestre rentabilidad económica y beneficios esperados. (En proceso de implementación).

- **004-2002-2-0207** "Examen Especial a la Captación y Depósito de los Ingresos Directamente Recaudados en la UNHEVAL 2001" (cuenta con 3 recomendaciones, 1 en proceso de implementación y 2 implementadas, respecto al proceso administrativo se encuentra concluido).

Recomendación n.º 3:

Con oficio n.º 628-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita a la jefe de la oficina de Asesoría Legal, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, la cual fue dispuesto por el Rector mediante memorando n.º 202-2017-UNHEVAL-R.

Con oficio n.º 390-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Asesora Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **006-2002-2-0207** "Examen Especial a la Oficina de Infraestructura, obras ejecutadas en el periodo 2001" (Cuenta con 45 recomendaciones, 1 en proceso de implementación, 29 Implementadas, y 15





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

no aplicables, estas últimas corresponden a la apertura de proceso administrativo el cual se encuentra prescrito según Resolución).

Recomendación n.º 1:

Con oficio n.º 628-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se reitera nuevamente a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 390-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Asesora Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **001-2004-2-0207** "Examen Especial a las Recomendaciones de los Informes de Control al 31.DIC.2002" (cuenta con 10 recomendaciones, 6 recomendaciones en la situación de proceso de implementación, y 4 recomendaciones no aplicable, tiene relación con el informe n.º 037-2001-1-B360).

Recomendación n.ºs 1, 3, 5, 7 y 9:

Con oficio n.º 628-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 390-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Asesora Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 8:

La Jefe de la Oficina de Asesoría Legal con informe legal n.º 1295-2017-UNHEVAL-AL de 27 de setiembre de 2017, informa al OCI (recibido el 28 de setiembre de 2017), que, mediante informe legal n.º 1295-2017-UNHEVAL-AL de 27 de setiembre de 2017, manifiesta que a través del informe n.º 698-2009-UNHEVAL/AL de 18 de agosto de 2009, informó al Rector de ese entonces, opinó lo siguiente:

1. Que, la aplicación de las normas contenidas en el código civil, son aplicables supletoriamente al caso de autos, en virtud a lo establecido en el artículo IX del Código Civil, al no existir el pago de los pagos indebidamente realizados.
2. Que, a efectos de implementar la recomendación n.º 06 y atendiendo a que la jefatura de personal, es el ente que tiene la información sobre la realización de las labores y funciones del personal inmerso en la presente observación, corresponde a dicho órgano determinar en virtud al informe legal determinar que personal realiza labores de responsabilidad y que personal no, a efectos de proceder a cursarles las cartas respectivas".

Con oficio n.º 442-2017-UNHEVAL/OCI de 13 de octubre de 2017, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación. Pendiente de respuesta.

Además, mediante oficio n.º 638-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017, se reitera al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, toda vez que, la Jefe de la Oficina de Asesora Legal, mediante Informe Legal n.º 1295-2017-UNHEVAL-AL de 27 de setiembre de 2017, con la entrada en vigencia de la Ley Universitaria n.º 32220 Art. 74º la Dirección General de Administración es responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia, por lo que le corresponde implementar la recomendación a la indicada dirección.

En referencia al Oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando n.º 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración con oficio n.º 033-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la UNHEVAL, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remitiendo un expedientillo en 47 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

Con oficio n.º 279-2018-UNHEVAL/OCI de 9 de marzo de 2018, se solicita al Rector de la Entidad, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0057-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 10:

Mediante oficio n.º 257-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicitó a la jefe de la Oficina de Asesoría Legal informar documentadamente respecto a la implementación de la presente recomendación, toda vez que, la recomendación está relacionada con los pagos que percibieron los docentes durante el periodo que ascendieron irregularmente a la categoría de profesor principal según lo dispuesto en la resolución n.º 493-CR-UNHEVAL-97. asimismo cabe mencionar que mediante informe n.º 695-2009-UNHEVAL/AL de 13 de agosto de 2009, la asesora legal manifiesta que la misma resolución n.º 493-UNHEVAL-CR de 20 de noviembre de 1997, resuelve, además, no dará lugar a descuentos de remuneraciones por pagos indebidos y los efectos económicos ocurridos durante el periodo de vigencia de las resoluciones dejadas sin efecto en el primer numeral se convalidarán como asignaciones por capacitación y/o perfeccionamiento académico autorizado por la UNHEVAL, y a la fecha si se pretende ejecutar el cobro de las acreencias ha prescrito la facultad de declarar la nulidad de la resolución.

(El subrayado es nuestro)

Mediante Resolución n.º 1018-2009-UNHEVAL-R de 17 de agosto de 2009, se resolvió archivar definitivamente el presente caso, por el tiempo transcurrido, ya no es posible establecer el descuento y responsabilidad de los funcionarios y del personal involucrado respecto al ascenso a la categoría de principal de 32 docentes que pertenecían a la categoría de asociados, ocasionando que la UNHEVAL no recupere los pagos indebidos por un monto de S/143 957,00 nuevos soles.

Al respecto, con oficio n.º 349-2017-UNHEVAL-R de 28 de agosto de 2017, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal remitir las acciones realizadas para implementar la presente recomendación, se requiere informe documentado sobre la convalidación efectuada como asignaciones por capacitación y/o perfeccionamiento académico autorizado por la UNHEVAL a los docentes que ascendieron a la categoría de principal, perteneciendo a la categoría de asociado.

Con oficio n.º 684-2017-UNHEVAL-R de 22 de agosto de 2017, el Rector hace de conocimiento al OCI (recibido el 6 de setiembre de 2017), las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y exámenes especiales varios, en el que adjunta el memorando n.º 0204-2017-UNHEVAL-R de 22 de agosto de 2017, reiterando al Jefe de Gestión de Recursos Humanos, bajo responsabilidad y en un plazo que no exceda los 15 días hábiles, cumpla con implementar la presente recomendación que continúan pendientes por resolver en su despacho y de ser necesario deberá realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas.

Con oficio n.º 445-2017-UNHEVAL/OCI de 13 de octubre de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Asimismo, mediante oficio n.º 633-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se reitera al jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 250-2018-UNHEVAL/OCI de 5 de marzo de 2018, se solicita al Rector de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 250-2018-UNHEVAL/OCI, el Rector de la Entidad, mediante oficio n.º 193-2018-UNHEVAL-R de 6 de marzo de 2018, informa al OCI el 7 de marzo de 2018, que al haber transcurrido más de 13 años de haber ocurrido los hechos observados en el presente informe, solicita la inaplicabilidad la implementación de la presente recomendación, ya que a la fecha no resulta aplicable procedimiento u acción administrativa alguna. (Inaplicable).

- **003-2005-2-0207** Informe Especial Omisión en Remitir la Notificación de la Sentencia n.º 15-2003 Oficina de Asesoría Legal UNHEVAL (con presunta responsabilidad civil, cuenta con 1 recomendación, la misma que se encuentra concluido al haberse declarado consentida la sentencia n.º 142-2009), el seguimiento de la ejecución de la sentencia se viene efectuando en el Formato 5-B Acciones Judiciales.

Recomendación n.º 1:

Con oficio n.º 629-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 629-2017-UNHEVAL/OCI, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal mediante oficio n.º 071-218-UNHEVAL-AL de 19 de enero de 2018 (recibido el 22 de enero de 2018), informa al OCI que, remite el informe legal n.º 01-2018-ALE-UNHEVAL/AFLF de 18 de enero de 2018 por el asesor externo Abog. Angel Lazo Flores, responsable del exp. Judicial n.º 1047-2007-0-1201-JM-CI-01, tramitado en el primer juzgado civil de Huánuco, informa que la demandada según la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Huánuco, no tiene bienes muebles e inmuebles a su nombre sujetos de embargo, tampoco algún trabajo conocido, al respecto no puede efectuar ninguna medida para iniciar la ejecución forzada.

Se aprecia, reporte de predios de la demandada de fecha 18 de enero de 2018, no registrando ningún bien mueble e inmueble, emitido por la SUNARP - Huánuco.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Asesora Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).





- **004-2005-2-0207** "Examen Especial al Área de Adquisiciones de la UNHEVAL 2003" (cuenta con 8 recomendaciones, 1 en la situación de proceso de implementación y 7 implementadas, el proceso administrativo se encuentra concluido).

Recomendación n.º 2:

Con oficio n.º 628-2018-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se reitera nuevamente a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Asesora Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 449-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se reitera a la Asesora Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación. (En proceso de implementación).

- **001-2005-3-0360** Auditoría Financiera Informe Largo Financiero 2003 – SOA Ángel López Aguirre & Asociados. (cuenta con 15 recomendaciones, 2 en proceso de implementación, 11 implementadas y 2 no aplicable, debido a la aplicación del D. Leg. 1057 y su Reglamento; el Proceso Administrativo ha prescrito por lo que se reporta como no aplicable).

Recomendación n.º 4:

Con oficio n.º 625-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Según se aprecia en la página Web del OSCE:

Mediante proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía n.º 56-2013-UNHEVAL, Contratación para los servicios de una persona natural o jurídica para formular la liquidación técnica financiera para la obra construcción del comedor universitario de la UNHEVAL, valor referencial S/. 40 000,00; aprueba la liquidación técnica y financiera mediante Resolución N° 1593-2014-UNHEVAL-R.

Mediante proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía n.º 30-2014-UNHEVAL, Contratación de servicios de consultoría para liquidación técnica de la obra: Construcción pabellón de laboratorios de la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, valor referencial





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

S/. 25 000,00; aprueba la liquidación técnica y financiera mediante Resolución N° 205-2015-UNHEVAL-R.

Mediante proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva n.° 20-2014-UNHEVAL, Contratación de consultor para la liquidación técnica y financiera de la obra: Pabellón de gabinetes, talleres y laboratorios de la UNHEVAL, valor referencial S/. 100 000,00; aprueba la liquidación técnica y financiera mediante Resolución N° 431-2015-UNHEVAL-R.

Mediante proceso de selección Adjudicación Simplificada n.° 15-2016-UNHEVAL, Servicios de consultoría para la liquidación técnico financiero de obras ejecutadas por la UNHEVAL durante el periodo 2000 – 2003 por la modalidad de administración directa, valor referencial S/. 120 000,00; al respecto, contrato n.° 1285-2016-UNHEVAL de 20 de diciembre de 2016, suscriben contrato con el Consorcio UNHEVAL conformado por Sr. Jesus Antonio Gonzales Vergara y Sra. Frida Verónica Marujo Orbezo, mediante adjudicación simplificada N° 015-2016-UNHEVAL; plazo de 50 días calendarios, debiendo formular las liquidaciones técnicas y financieras las siguientes obras:

1. Pabellón de laboratorios Medicina Humana.
2. Losas deportivas (Ciudad Universitaria).
3. Losa deportiva frontón – UNHEVAL.
4. Puesta en valor local Dos de Mayo (Museo Leoncio Prado).
5. Ampliación de aulas 4to piso, pabellón antiguo de la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
6. Abastecimiento de agua y desagüe, alcantarillado de la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Con oficio n.° 123-2017-UNHEVAL/OCI de 25 de marzo de 2018, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente respecto al contrato 1285-2016-UNHEVAL, suscrito con el Consorcio UNHEVAL para formular las liquidaciones técnicas y financieras de las obras efectuadas durante el periodo 2000-2003, asimismo remitir los documentos que aprueba las liquidaciones.

Con oficio n.° 389-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.° 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.°s 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.° 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención al oficio n.° 389-2018-UNHEVAL/OCI, el Director General de Administración mediante oficio n.° 230-2018-UNHEVAL/DIGA de 25 de abril de 2018, remite al OCI el 26 de abril de 2018, el





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

oficio n.º 097-2018-OL-UPC/UNHEVAL de 18 de abril de 2018 del Jefe de la Unidad de Procesos de Contrataciones, informando que mediante la Adjudicación simplificada n.º 015-2216-UNHEVAL – Primera convocatoria se cumplió con convocar el proceso de selección para la contratación de servicio de consultoría para liquidar obras ejecutadas por la UNHEVAL, en el periodo 2000-2003 empleado por la modalidad de administración directa, mediante contrato n.º 185-2016-UNHEVAL; con oficio n.º 1144-2017-UNHEVAL-DIGA/OI-J de 21 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Infraestructura remite conformidad al servicio de consultoría para la liquidación de obras a la Dirección General de Administración. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 12:

Con oficio n.º 625-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 373-2018-UNHEVAL/OCI de 2 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **004-2006-2-0207** “Examen Especial a la Oficina de Infraestructura, obras ejecutadas 2003 - 2004” (cuenta con 8 recomendaciones, 1 en proceso de implementación, 5 implementadas y 2 no aplicables, en cuanto al proceso administrativo ha concluido).

Recomendación n.º 6:

Para la programación de una auditoría de cumplimiento a las obras pabellón de gabinetes, talleres y Laboratorios, corresponde a los Pabellones 5 y 6, ejecutados en los años 2001 al 2005, se requiere evaluar según lineamiento de la normativa de la Contraloría General (OCI).

Mediante oficio n.º 415-2017-UNHEVAL/OCI de 9 de octubre de 2017, se comunica al Rector, respecto a la presente recomendación, que el OCI se rige por un Plan Anual de Control aprobado por la Contraloría General de la República, en ese sentido se evaluará la implementación de la citada recomendación.

Con oficio n.º 127-2018-UNHEVAL/OCI de 25 de marzo de 2018, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, nos remita en calidad de préstamo, expediente de liquidación





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

técnica y financiera realizado a los pabellones 5 y 6 de la UNHEVAL. (En proceso de implementación).

- **005-2006-2-0207** "Examen Especial a las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios 2005" (cuenta con 7 recomendaciones, 1 en proceso de implementación, 4 implementadas y 2 no aplicables, en cuanto al proceso administrativo se encuentra concluido).

Recomendación n.º 3:

Con oficio n.º 628-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, considerando la disposición realizada por el Rector para lo cual le remitió archivo digital la relación de normativa a fin de que se sirva cursar un oficio circular a las diferentes unidades académicas y administrativas para su cumplimiento.

Con oficio n.º 351-2018-UNHEVAL/OCI de 23 de marzo de 2018, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Asesoría Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **034-2006-3-0360** "Auditoría Financiera Informe Largo Financiero 2004 – SOA Ángel López Aguirre y Asociados" (con 6 recomendaciones, 1 en proceso de implementación, 4 implementadas y 1 recomendación no aplicable, debido a que el proceso administrativo ha prescrito según Resolución Rectoral).

Recomendación n.º 4:

Con oficio n.º 625-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 373-2018-UNHEVAL/OCI de 2 de abril de 2018, se reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **003-2007-2-0207** "Auditoría a los Estados Financieros al 31.DIC.2006" (con 6 recomendaciones, 1 en situación de proceso de implementación y 5 implementadas, el proceso administrativo se encuentra concluido).

Recomendación n.º 3:

Según informe de la auditoría financiera, a la fecha, se aprecia lo siguiente:

- **Obras que faltan por liquidar:** Adecuación de aulas CEPRE por el importe de la obra culminada S/. 25 510,19.
- Construcción caseta de transmisión radio universitario, por el importe de la obra culminada de S/. 6 375,23.
- **Obras liquidadas:** Pabellón gabinetes y talleres y laboratorio block N° 6 por el importe económico de S/. 1 802 709,15
- Pavimentación vía peatonal vehicular por el importe de S/. 108 776,80.

Por lo que, con oficio n.º 625-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 373-2018-UNHEVAL/OCI de 2 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- **002-2008-2-0207** "Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros e Información Complementaria al 31.DIC.2007", (Cuenta con 9 recomendaciones, 2 en la situación de proceso de implementación y 7 recomendaciones implementadas y, el proceso administrativo se encuentra implementada).

Recomendación n.º 5:

Según informe de la auditoría financiera, a la fecha, se aprecia que, solo 4 obras se encuentran liquidadas, de las 67 obras que falta liquidación técnica y financiera:

Obras liquidadas: Capilla, Pabellón de Gabinete taller de laboratorio BLOCK 6, Construcción de Bioterio Medicina Humana y Pavimentación vía peatonal vehicular.

Con oficio n.º 625-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 373-2018-UNHEVAL/OCI de 2 de abril de 2018, se reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 9:

Con oficio n.º 625-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 373-2018-UNHEVAL/OCI de 2 de abril de 2018, se reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **004-2008-2-0207** "Informe Largo del Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31.DIC.2007", (Con 7 recomendaciones, 1 en proceso de implementación, 5 recomendaciones implementadas, 1 en la situación de no aplicable, el proceso administrativo se encuentra concluido).

Recomendación n.º 5:

Con oficio n.º 631-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 631-2017-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante oficio n.º 0033-2018-OPER/JP de 10 de enero de 2018 (recibido el 10 de enero de 2018), informa al OCI que, con oficio n.º 025-2018-OGRH/J de 9 de enero de 2018 solicito al Jefe de la Unidad de Archivo Central, la ubicación y remisión de las fichas de evaluación del Concurso Público de mérito del año 2013 de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 1618-2013-UNHEVAL-CU que aprueba el reglamento del concurso publico de méritos, Resolución de Consejo Universitario N° 02984-2013-UNHEVAL-CU aprueba el resultado del concurso publico de méritos donde dan a conocer los resultado y Resolución N° 0040-2014-UNHEVAL-R relación de ganadores de concurso.

Al respecto con oficio n.º 001-2018-UNHEVAL-UAC-J de 9 de enero de 2018 el Jefe de la Unidad de Archivo Central remite adjunto la Resolución N° 2984-2013-UNHEVAL-CU y Resolución N° 0040-2014-UNHEVAL-R que modifica el 2º numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 2984-2013-UNHEVAL-CU sobre el resultado final del concurso publico de méritos para cubrir plazas vacantes para contrato bajo el régimen laboral D.L. 276 en la UNHEVAL.

Resolución N° 0040-2014-UNHEVAL-R de 9 de enero de 2014, que modifica el 2º de la parte resolutive de la Resolución N° 02984-2013-UNHEVAL-CU, aprobar el contrato de los 11 ganadores del concurso publico de méritos para contrato por la partida 2.1 personal y obligaciones sociales, por la fuente de financiamiento R.O. a partir del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 de acuerdo a los niveles de los grupos ocupacionales existentes en el módulo de planilla de la UNHEVAL.

Con informe N° 01 de 18 de noviembre de 2013, la Comisión de Concurso Público de Méritos para contrato, hace de conocimiento sobre el proceso realizado, dirigido al Rector, para su aprobación en Consejo Universitario.

Resolución n.º 01431-2013-UNHEVAL-CU de 22 de julio de 2013, autoriza la convocatoria a concurso publico de méritos para contrato de las plazas vacantes por la partida 2.1 personal y obligaciones R.O. asimismo se aprecia perfil de acuerdo al grupo ocupacional.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Informe n.º 659-2013-UNHEVAL/AL de 19 de julio de 2013, la Jefe de Asesoría Legal opina que el Consejo Universitario autorice la convocatoria para cubrir las plazas vacantes dejadas por cese por concurso público de méritos de acuerdo al perfil presentado por la jefatura de personal, debiendo convocarse por el nivel inicial de los grupos ocupacionales a convocarse.

Mediante Resolución Consejo Universitario N° 518-2018-UNHEVAL de 5 de febrero de 2018, conforma la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de concurso público de méritos para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, presidido por el Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0057-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 459-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la UNHEVAL, se solicita efectuar las acciones necesarias para su ubicación y remisión de las fichas de evaluación del indicado concurso público de méritos. (En proceso de implementación).

- **016-2009-3-0443** "Auditoría a los Estados Financieros e Información Complementaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán año 2008" (Cuenta con 11 recomendaciones, 6 en proceso de implementación, 1 recomendación implementada, y 4 no aplicables, el proceso administrativo se encuentra como no aplicable).

Recomendación n.º 4:

Con oficio n.º 634-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, considerando que mediante Resolución n.º 1117-2017-UNHEVAL aprueba el Plan para el Pre Inventario Final de los Bienes de la Entidad.

En atención al oficio n.º 634-2017-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales mediante oficio n.º 008-2018-J-UBP/OFAPO de 9 de enero de 2018 (recibido el 9 de enero de 2018), informa al OCI que, mediante Resolución Rectoral N° 1742-2017-UNHEVAL de 29 de diciembre 2017, aprueba la Directiva, Anexos, Cronograma General y el Presupuesto para la Ejecución del Inventario Físico General de Bienes Muebles; Inmuebles, Almacén Central y Bienes no Catalogables de la UNHEVAL al 31 de diciembre de 2017, le permitirá determinar la existencia real de los bienes en la Entidad, identificar la procedencia de los bienes sobrantes para su regularización o alta respectiva e identificar las causas de los bienes faltantes a fin de dar razonabilidad a los saldos existentes en nuestros estados financieros.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Con oficio n.º 388-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, al respecto con oficio n.º 094-2018-J-UBP/OFAPO de 11 de abril de 2018 solicita ampliación de plazo por la carga laboral que se encuentran realizando los trabajos en el módulo SINABIP para la presentación del inventario 2017 cuyo plazo culmina el 13 de abril y este fue ampliado por problemas con el sistema WEB de la SBN; con oficio n.º 402-2018-UNHEVAL/OCI de 11 de abril de 2018, se le amplía el plazo para la presentación de la información solicitada hasta el 20 de abril de 2018.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención al oficio n.º 388, 402-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI (recibido el 20 de abril de 2018) lo siguiente: “Tal como lo menciona en el informe final de inventario adjunto al presente se realizara la revisión de dichos faltantes y de los sobrantes, a fin de determinar realmente la ausencia del bien, se deberá realizar una nueva revisión, en caso de persistir dicha situación se comunicará a los responsables a fin de que sirvan informar la ubicación actual del bien y levantar el acta respectiva, ya que de la información recopilada en el inventario se debió principalmente a bienes transferidos que figuran como sobrantes y cuyas transferencias fueron regularizadas por Procalidad y asimismo en caso de faltantes fue debido a muchos de los ambientes se encontraban cerrados por encontrarse los docentes de vacaciones”.

Se aprecia el anexo N° 14 Informe final del inventario 2017 de 30 de marzo de 2018, análisis de los resultados: informa lo siguiente:

“De todo lo expuesto se puede concluir que nuestra Universidad no contaba con una base de datos confiable que nos hubiera permitido cumplir oportunamente con realizar las conciliaciones patrimoniales con el área de contabilidad de manera integral, lo cual ya se ha consolidado dicha información y a fin de mostrar la situación real de los bienes por lo cual la Dirección General Administración debe a más tardar a partir del mes de junio elaborar el plan de trabajo para la elaboración del inventario del ejercicio 2018, a fin de cumplir con las exigencias de los diferentes entes rectores a fin de realizar permanentemente la actualización de nuestra información mediante la revisión, actualización y registro en los sistemas administrativos habilitados para tal fin.

Asimismo, dicha información debe ser trabajada de manera obligatoria en el módulo SIGA patrimonio, así como en el módulo SINABIP, para lo cual se deberá contar con los resultados tanto de personal como de materiales para el cumplimiento de dicho fin”. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 5:

Con oficio n.º 638-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 208-2017-





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

UNHEVAL-R de 22 de agosto de 2017 con el cual el Rector reitera a su despacho la adopción de medidas inmediatas para su implementación.

En referencia al Oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando n.º 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 023-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido a la Jefe de la Oficina de Patrimonio, Administración y Operaciones de la UNHEVAL, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remitiendo un expediente en 41 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

En atención al oficio n.º 023-2018-UNHEVAL-DIGA, el Director General de Administración con oficio n.º 041-2018-UNHEVAL-DIGA de 23 de enero de 2018 (recibido el 24 de enero de 2018), remite al OCI, el oficio n.º 0016-2018-J-UBP/OFAPO del Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, dirigido a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, informa que, la Unidad viene cumpliendo con su implementación, en el año 2015 realizó el contrato n.º 1344-2015-UNHEVAL de 17 de noviembre de 2015, Empresa Chinchaysuyo SAC para el saneamiento físico legal de diversas infraestructuras y cumpliéndose con la inscripción en la SUNARP de parte de las obras pendientes de saneamiento.

Según Contrato n.º 1344-2015-UNHEVAL, infraestructuras a sanear:

1. Pabellón PGTL, área construida de 6 757,91 m²
2. Pabellón Medicina, área construida de 3 784,64 m²
3. Pabellón Odontología, área construida de 5 638,67 m²
4. Pabellón de Educación Básica, área construida de 1 974,32 m²
5. Pabellón Centro Médico, área construida de 1 953,11 m²
6. Pabellón Cuna, área construida de 333, 92 m²
7. Pabellón Biblioteca, área construida de 5 633,39 m²
8. Pabellón Capilla, área construida de 1 624,07 m²
9. Pabellón Bioterio, área construida de 549,52 m²
10. Pabellón Maestranza, área construida de 1 545,89 m²
11. Pabellón Comedor Universitario, área construida de 1 663,10 m²
12. Pabellón Control Puerta Principal, área construida de 38,77 m²
13. Pabellón Guardianía, área construida de 10,42 m²
14. Pabellón Cancha de Frontón, área construida de 473,94 m²

Según SUNARP de 27 de agosto de 2016 – Rectificación de anotación preventiva

1. Pabellón bloque PGTL D – Odontología, bloque A, B, C, costo final de la obra S/ 8 416 683,59
 2. Pabellón Medicina, costo final de la obra S/ 1 383 831,81
 3. Pabellón de Educación Básica, costo final de la obra S/ 1 098 330,30
 4. Pabellón Centro Médico, costo final de la obra S/ 2 607 933,68
 5. Pabellón Cuna, costo final de la obra S/ 386 685,69
 6. Pabellón Biblioteca, costo final de la obra S/ 2 225 607,98
 7. Pabellón Capilla, costo final de la obra S/ 431 345,29
 8. Pabellón Bioterio de Medicina Humana, costo final de la obra S/ 623 626,06
 9. Pabellón Maestranza, costo final de la obra S/ 1 097 327,52
 10. Pabellón Comedor Universitario, costo final de la obra S/ 2 351 966,87
 11. Pabellón Control Puerta Principal, costo final de la obra S/ 25 300,00
 12. Pabellón Guardianía, costo final de la obra S/ 12 500,00
 13. Pabellón Cancha de Frontón, costo final de la obra S/ 30 209,42
- Monto total de S/ 21 691 348,21





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 460-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, nos informe documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 6:

Con oficio n.º 638-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 208-2017-UNHEVAL-R de 22 de agosto de 2017 con el cual el Rector reitera a su despacho la adopción de medidas inmediatas para su implementación.

En atención al oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando n.º 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 024-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido a la Directora Universitaria de Investigación de la UNHEVAL, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remite un expedientillo en 41 folios, en un plazo de 5 días hábiles.

El Director General de Administración, con oficio n.º 040-2018-UNHEVAL-DIGA de 23 de enero de 2018 (recibido el 24 de enero de 2018), informa al OCI que, la Directora de Investigación Universitaria remitió al Vicerrector de Investigación el oficio n.º 0178-2017-UNHEVAL-DIU de 20 de marzo de 2017 sugiriéndole solicitar a la Dirección de Gestión de Investigación, información sobre las acciones que viene desarrollando en el año 2017, para la ejecución de los recursos provenientes de regalías mineras, canon y recursos liberados, adjunta el oficio n.º 037-2018-UNHEVAL-DIU de 17 de enero de 2018 de la Directora de Investigación Universitaria, en atención al oficio n.º 024-2018-UNHEVAL-DIGA, informa que, con oficio n.º 0178-2017-UNHEVAL-DIU de 20 de marzo de 2017 sugiriéndole solicitar a la Dirección de Gestión de Investigación, información sobre las acciones que viene desarrollando en el año 2017, para la ejecución de los recursos provenientes de regalías mineras, canon y recursos liberados y asimismo da a conocer que la Dirección de Gestión de Investigación tiene como función concluir los programas de actividades de apoyo directo al investigador a través de Fondos Concursables, con los recursos provenientes de regalías mineras, canon y recursos liberados.

El Director General de Administración, con oficio n.º 068-2018-UNHEVAL-DIGA recibido el 7 de febrero de 2018, remite al OCI, el oficio n.º 007-2018-UNHEVAL-JOPG/DGI de 31 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Gestión, informa al Vicerrector de Investigación, que





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

mediante Resolución N° 1113-2013-UNHEVAL-R de 7 de agosto de 2013, aprobó 4 proyectos de investigación:

1. Factores relacionados a la prevalencia de desnutrición crónica de niños menores de tres años de la provincia de Huánuco 2013, S/ 223 750,00 (Liquidado).
2. Caracterización temporal y especial de los receptores de estradiol y oxitocina en el endometrio uterino y su influencia sobre la secreción de PGF2ALFA en las alpacas, S/ 262 282,44 (por liquidar).
3. Influencia del momento de recolección y tratamiento por aire en la calidad y tiempo de vida útil del aguaymanto (*Physalis peruviana*), S/ 219 838,52 (Liquidado).
4. Diseño y construcción de un laboratorio CIM portátil, S/ 303 162,00 (por liquidar).

Con Resolución N° 1494-2015-UNHEVAL-R de 15 de octubre de 2015, modificado con resolución N° 1690-2015-UNHEVAL-R de 17 de noviembre de 2015 aprobó los siguientes proyectos:

1. Módulo de vivienda con material reciclable en la ciudad de Huánuco, S/ 101 243,29 (Por liquidar).
2. La intervención educativa en el desarrollo de comportamientos y actitudes pro-ambientales en familias del distrito de Pillcomarca, S/ 59 960,00 (no ejecutado).

Con Resolución de Consejo Universitario N° 3836-2017-UNHEVAL de 15 de noviembre de 2017, aprobó los siguientes proyectos de investigación:

1. Efectos del ultrasonido y secado a vacío en la calidad del aguaymanto (*Physalis peruviana*) de la región Huánuco, S/ 12 500,00 (por liquidar).
2. Equipos complementarios para preparación de muestras y funcionamiento del cromatógrafo líquido de alto rendimiento y cromatógrafo de gases, S/ 53 286,00 (Por liquidar).
3. Identificación molecular dirigida al gen 16S ARNr de la microbiología nativa del fruto de aguaymanto (*Physalis peruviana*), S/ 12 500,00 (Por liquidar).
4. Los servicios ecosistémicos y sus interrelaciones con los grupos funcionales y el modelo de producción del banco de germoplasma de la UNHEVAL – 2017, S/ 12 500,00 (por liquidar).
5. Teoría de variaciones y la matemática para contadores en la mejora de la actitud científica, por el monto de S/ 12 500,00 (por liquidar).
6. Estimaciones de pasivos ambientales para acrecentar la contabilidad tridimensional y la sostenibilidad integral en las empresas mineras región Huánuco 2017, S/ 5 000,00 (por liquidar).

Asimismo, informa que con oficio n.° 001-2018-UNHEVAL-JOPG/DGI de 17 de enero de 2018, dirigido a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, solicita incorporación del saldo presupuestal 2017 como saldos de balance 2018 de los recursos determinados en la meta 0015 fomento de la investigación formativa, saldo de S/ 18 663,61 (según reporte marco presupuestal vs. Devengado de enero a diciembre de 2017), saldos por diferencia de precios, adquisición de insumos químicos que no fueron entregados a tiempo (anulados), falta de ejecución de servicios de análisis de laboratorio. (en atención al oficio n.° 040-2018-UNHEVAL-DIGA).

Con oficio n.° 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.°s 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Rector con memorando n.º 0060-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Vicerrector de Investigación, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 456-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, nos informe documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 7:

Con oficios n.ºs 0775 y 0829-2009-UNHEVAL-9 de 1 y 22 de diciembre de 2009, el Titular de la Entidad comunicó a la Contraloría General de la República la disconformidad colegiada respecto a esta recomendación por existir incoherencias y solicita su pronunciamiento al respecto.

Mediante memorando n.º 205-2009-UNHEVAL-R de 22 de diciembre de 2009, dispone al Vicerrector Administrativo la suspensión de la implementación de la recomendación hasta cuando conozca el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, (en proceso de implementación).

Recomendación n.º 8:

Con oficio n.º 0786-2009-UNHEVAL-R de 4 de diciembre de 2009, el Rector ha solicitado al OCI la realización de un examen especial para el cumplimiento de la presente recomendación; sin embargo, el Rector al haber emitido los oficios n.º 0775 y 0829-2009-UNHEVAL-R de 1 y 22 diciembre de 2009 a la CGR comunicando la disconformidad colegiada respecto a la recomendación n.º 7, por existir incoherencias y solicita su pronunciamiento al respecto.

Mediante oficio n.º 0683-2017-UNHEVAL-R de 22 de agosto de 2017, el Rector reitera al OCI (recibido el 5 de setiembre de 2017), la implementación de la presente recomendación que continúan pendientes por resolver.

Asimismo, con oficio n.º 684-2017-UNHEVAL-R de 22 de agosto de 2017, el Rector hace de conocimiento al OCI (recibido el 6 de setiembre de 2017), las nuevas medidas adoptadas para la implementación de recomendaciones y hace referencia el oficio n.º 0683-2017-UNHEVAL-R.

Al respecto, mediante oficio n.º 415-2017-UNHEVAL/OCI de 9 de octubre de 2017, con relación al oficio n.º 0683-2017-UNHEVAL-R, el Órgano de Control Institucional manifiesta al Rector lo siguiente:

"Referente al informe n.º 016-2009-3-0443 "Auditoría a los Estado Financieros e Información Complementaria del año 2008", recomendación n.º 8, manifestarle que el accionar del OCI, está sujeto a las disposiciones de la Contraloría General de la República como ente Rector del Sistema Nacional de Control, por lo que, es necesario contar con la respuesta de los oficios n.ºs 0775 y 0829-2009-UNHEVAL-R de 1 y 22 de diciembre de 2009, mediante los cuales su despacho comunicó al mencionado Ente Rector, la disconformidad colegiada respecto a la recomendación n.º 7 del citado informe que se encuentra relacionado con la recomendación n.º 8, a efectos de realizar las acciones que correspondan."

(En proceso de implementación)

Recomendación n.º 9:

Con oficio n.º 634-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, considerando que mediante Resolución n.º 1117-2017-UNHEVAL aprueba el Plan para el Pre Inventario Final de los Bienes de la Entidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

En atención al oficio n.º 634-2017-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 008-2018-J-UBP/OFAPO de 9 de enero de 2018 (recibido el 9 de enero de 2018), informa al OCI que, vienen saneando la información de sus archivos, y realizaron el Pre inventario aprobado con Resolución Rectoral N° 1117-2017-UNHEVAL, permitió actualizar cargos personales y el detalle de los bienes existentes, y actualmente con la Directiva, Anexos, Cronograma General y el Presupuesto para la Ejecución del Inventario Físico General de Bienes Muebles; Inmuebles, Almacén Central y Bienes no Catalogables de la UNHEVAL al 31 de diciembre de 2017 aprobado con Resolución Rectoral N° 1742-2017-UNHEVAL, les servirá para contar con el sustento de la existencia de los bienes descritos como bienes de control, identificar su procedencia y actualizar su descripción, valor, características de la totalidad de bienes e identificar los bienes que corresponde a la categoría de bienes no catalogables.

Con oficio n.º 388-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, al respecto con oficio n.º 094-2018-J-UBP/OFAPO de 11 de abril de 2018 solicita ampliación de plazo por la carga laboral que se encuentran realizando los trabajos en el módulo SINABIP para la presentación del inventario 2017 cuyo plazo culmina el 13 de abril y este fue ampliado por problemas con el sistema WEB de la SBN; con oficio n.º 402-2018-UNHEVAL/OCI de 11 de abril de 2018, se le amplía el plazo para la presentación de la información solicitada hasta el 20 de abril de 2018.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención al oficio n.º 388, 402-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI (recibido el 20 de abril de 2018) que, culminaron con el inventario físico y respecto al informe a la SBN cuyo plazo fue ampliado hasta el 13 de abril, cual registran de manera virtual, sin embargo, con los problemas en el sistema no finalizan con el cierre del módulo SINABIP, a través de las coordinaciones con los sectoristas levantarán las observaciones y culminarán con su cumplimiento. Asimismo, informa que, en el informe final identificaron bienes cuyos valores son menores al ¼ de la UIT vigente, de los mismos que fueron considerados en cuentas de control, ello se realizó para los bienes adquiridos antes del ejercicio 2017, el mismo que se tomó como parte de la implementación de las recomendaciones de auditoría para evitar la sobrevaloración del rubro vehículo, maquinaria y otro, y evitar que el rubro se encuentre sobrevaluado y además de afectar la razonabilidad del estado de situación financiera de la UNHEVAL al 31 de diciembre de 2017. (En proceso de implementación).





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- **002-2011-2-0207** "Informe Largo de Auditoría a la Información Financiera Período 2009" (Cuenta con 12 recomendaciones, 2 recomendaciones en proceso de implementación y 9 recomendaciones implementadas, 1 recomendación no aplicable corresponde al proceso administrativo, por la prescripción de la acción administrativa).

Mediante oficio n.º 0447-2013-UNHEVAL-R de 5 de julio de 2013, el ex Rector solicitó a la Asesora Legal, iniciar las acciones legales correspondientes a fin de que el caso sea visto en el fuero judicial.

Asimismo, con oficio n.º 331-2017-UNHEVAL/OCI de 18 de agosto de 2017, se reitera requerimiento a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, solicitada mediante oficio n.º 258-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho, respecto a las disposiciones establecidas por el titular de la Entidad.

Recomendación n.º 3:

Con oficio n.º 638-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, y remita los inventarios físicos 2014, 2015.

En referencia al oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando n.º 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 023-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido a la Jefe de la Oficina de Patrimonio, Administración y Operaciones de la UNHEVAL, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remite un expedientillo en 41 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

En referencia al oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando N° 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 031-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido al Jefe de la Oficina de Contabilidad de la UNHEVAL, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remite un expedientillo en 41 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

El Director General de Administración mediante oficio n.º 041-2018-UNHEVAL-DIGA de 23 de enero de 2018 (recibido el 24 de enero de 2018), remite al OCI, el oficio n.º 0016-2018-J-UBP/OFAPO de 19 de enero de 2018, dirigido a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, (en atención al oficio n.º 023-2018-UNHEVAL-DIGA), informa que, como cumplimiento de dicha recomendación se emitió la Resolución Rectoral n.º 1742-2017-UNHEVAL que aprueba la Directiva, Anexos, Cronograma General y el Presupuesto para la ejecución del Inventario Físico General de Bienes Muebles, Inmuebles, Almacén Central, y Bienes no Catalogables de la UNHEVAL al 31 de diciembre de 2017, a la fecha viene ejecutando a fin de contar con el bien actualizado.

Con oficio n.º 338-2018-UNHEVAL/OCI de 20 de marzo de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Contabilidad de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 4:

Con oficio n.º 638-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, y remita los inventarios físicos 2014, 2015.

En referencia al oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando N° 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 023-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido a la Jefe de la Oficina de Patrimonio, Administración y Operaciones de la UNHEVAL, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remite un expedientillo en 41 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

En referencia al oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando n.º 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 029-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, informa al OCI, reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remite un expedientillo en 41 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

En referencia al oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando n.º 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 031-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido al Jefe de la Oficina de Contabilidad de la UNHEVAL, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remite un expedientillo en 41 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

El Director General de Administración mediante oficio n.º 041-2018-UNHEVAL-DIGA de 23 de enero de 2018 (recibido el 24 de enero de 2018), remite al OCI, el oficio n.º 0016-2018-J-UBP/OFAPO de 19 de enero de 2018, dirigido a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, (en atención al oficio n.º 023-2018-UNHEVAL-DIGA) informa que, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0283-2017-J-UBP/OFAPO de 27 de diciembre de 2017, remite a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, los términos de referencia para la contratación de servicios de una consultoría para el saneamiento físico legal de predios de propiedad de la UNHEVAL en los distritos de Huánuco, reiterado mediante oficio n.º 002-2018-J-UBP/OFAPO de 5 de enero de 2018, por solicitar de manera extemporáneo.

El Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, con oficio n.º 060-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-J, comunica al OCI el 29 de enero de 2018, hace de conocimiento que las siguientes obras terminadas hasta el año 2011, han sido liquidadas:

- Pabellón de Gabinete, taller y laboratorios, S/ 8 576 744,71, aprobado con Resolución N° 431-2015-UNHEVAL-R de 25 de marzo de 2015.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Bioterio para la EP de Medicina Humana, S/ 626 176,06, aprobado con Resolución N° 1771-2014-UNHEVAL-R de 3 de diciembre de 2014.
- Capilla UNHEVAL, S/ 431 345,29, aprobado con Resolución N° 1735-2014-UNHEVAL-R de 21 de noviembre de 2014.
- Vía peatonal y vehicular ciudad universitaria, S/ 1 915 128,93 aprobado con Resolución N° 1818-2014-UNHEVAL-R de 11 de diciembre de 2014.
- Construcción pabellón laboratorios fac. Med. Vet. Y Zoot., S/ 4 402 568,48 aprobado con Resolución N° 205-2015-UNHEVAL-R de 17 de febrero de 2015.
- Construcción cerco de estadio UNHEVAL, S/ 183 262,38 aprobado con Resolución N° 1540-2010-UNHEVAL-R de 24 de noviembre de 2010.
- Mejoramiento SSHH pabellón IV, S/ 346 662,53 aprobado con Resolución N° 1769-2011-UNHEVAL-R de 29 de diciembre de 2011.
- Construcción del comedor universitario, S/ 2 357 557,27 aprobado con Resolución N° 1593-2014-UNHEVAL-R de 28 de octubre de 2014.

Con oficio n.° 338-2018-UNHEVAL/OCI de 20 de marzo de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Contabilidad de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.° 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.°s 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.° 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **004-2011-2-0207** "Informe Largo de Auditoría a la Información Presupuestaria Período 2009" (Cuenta con 4 recomendaciones, 1 en proceso de implementación y 2 recomendaciones implementadas, el proceso administrativo ha prescrito, por lo que se considera no aplicable).

Recomendación n.° 1:

Con oficio n.° 684-2017-UNHEVAL-R de 22 de agosto de 2017, el Rector hace de conocimiento al OCI (recibido el 6 de setiembre de 2017), las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y exámenes especiales varios, en el que adjunta el memorando n.° 0202-2017-UNHEVAL-R de 22 de agosto de 2017, reitera a la Asesora Legal, bajo responsabilidad y en un plazo que no exceda los 15 días hábiles, cumpla con implementar la presente recomendación que continúan pendientes por resolver en su despacho y de ser necesario deberá realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas.

Con oficio n.° 438-2017-UNHEVAL/OCI de 13 de octubre de 2017, se solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, reitera requerimiento de información documentada las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.





(En seguimiento la disposición realizada por el Rector)

Con oficio n.º 628-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 390-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Recomendación n.º 4:

Con oficio n.º 631-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, para lo cual se solicita el sustento técnico y legal de las plazas que se viene cubriendo por suplencia a la fecha.

En atención al oficio n.º 631-2017-UNHEVAL/OCI, el Jefe de Gestión de Recursos Humanos mediante oficio n.º 0033-2018-OPER/JP de 10 de enero de 2018 (recibido el 10 de enero de 2018), informa al OCI lo siguiente:

Oficio n.º 0012-2018-OGRH/J de 4 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos dirigido al Director General de Administración, sobre contrato del personal 2018 por la partida 2.1 personal y cargas sociales a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 en aplicación a la Ley N° 28411, artículo 25° la fase de ejecución presupuestaria, está sujeto al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año fiscal.

Respecto a los contratos por suplencia debe estar concordante a la Ley de Presupuesto 2018 Ley n.º 30693 art. 8° medidas en materia de personal, inciso "c". "La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción de personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057 Ley del servicio civil, en los casos que corresponda. En caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En caso de suplencia del personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente".

El ascenso o promoción al que se refiere el presente literal, para el caso de los Docentes Universitarios, solo es aplicable para aquellas universidades que hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la Universidad Pública regulado por la primera disposición complementaria transitoria de la Ley 30220 Ley Universitaria.

Oficio n.º 0021-2018-OGRH/J de 8 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos dirigido al Director General de Administración, contrato del personal 2018 con sentencia judicial por la partida 2.1 personal y cargas sociales a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 en aplicación a la Ley N° 28411, artículo 25° la fase de ejecución presupuestaria, está sujeto al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año fiscal.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Respecto a los contratos por suplencia debe estar concordante a la ley de presupuesto 2018 Ley n.º 30693 art. 8º medidas en materia de personal, inciso "c", la misma que indica líneas arriba.

El ascenso o promoción al que se refiere el presente literal, para el caso de los Docentes Universitarios, solo es aplicable para aquellas universidades que hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la Universidad Pública regulado por la primera disposición complementaria transitoria de la Ley 30220 Ley Universitaria.

Asimismo, informa que, en la relación anexa está considerado el señor Franklin Reátegui Valladolid por sentencia judicial debiendo determinar el Director General de Administración por la continuidad del contrato mediante opinión legal debido a las inasistencias del año 2017 y a la fecha.

Con oficio n.º 0024-2018-OGRH/J de 8 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos dirigido al Director General de Administración, contrato del personal 2018 por concurso para suplencia por la partida 2.1 personal y cargas sociales a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 en aplicación a la Ley N° 28411, artículo 25º la fase de ejecución presupuestaria, está sujeto al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año fiscal.

Respecto a los contratos por suplencia debe estar concordante a la ley de presupuesto 2018 Ley n.º 30693 art. 8º medidas en materia de personal, inciso "c". el mismo que indica líneas arriba.

El ascenso o promoción al que se refiere el presente literal, para el caso de los Docentes Universitarios, solo es aplicable para aquellas universidades que hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la Universidad Pública regulado por la primera disposición complementaria transitoria de la Ley 30220 Ley Universitaria.

Asimismo, informa que, en la relación anexa está considerado el señor Williams Percy Rivera Loreña debiendo determinar el Director General de Administración por la continuidad del contrato mediante opinión legal debido a que se encuentra con observación y las resoluciones aun están pendientes.

Con Resolución Rectoral n.º 040-2018-UNHEVAL de 17 de enero de 2018, resuelve encargar las plazas descritas en el anexo adjunto (elaborado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos) a los servidores contratados por la modalidad de CAS: Juan Carlos Cuellar Bernal, Lenin Víctor Espinoza Alvarado, Orlando Edmundo Pastrana y Díaz, Antonio Paz Rivera, Williams Percy Rivera Loreña, a partir del 1 de enero de 2018 hasta que dichas plazas sean cubiertas mediante concurso conforme corresponde.

Con Resolución Consejo Universitario n.º 645-2018-UNHEVAL/OCI de 2 de marzo de 2018, Consejo Universitario, declara procedente, lo solicitado por el postulado servidor Cas Eladio Domínguez Almerco para cubrir plaza vacante dejada por el ex servidor Gabriel Zevallos Atencia al haberse producido su fallecimiento, por lo que encarga la suplencia, hasta el término del ejercicio presupuestal 2018.

Con Resolución Consejo Universitario n.º 646-2018-UNHEVAL/OCI de 2 de marzo de 2018, Consejo Universitario, declara acumular las solicitudes presentadas por los servidores CAS Higinio Paz Tarazona, Martín Cervantes Blas y Robert Henry Remigio Jara y les AMPLIA la encargatura por suplencia por el ejercicio presupuestal 2018 o hasta que se cubra las plazas, lo que ocurra primero.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0057-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 459-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación. (En proceso de implementación).

- **005-2011-2-0207** "Examen Especial a la Oficina de Personal Periodo 2006" (Cuenta con 5 recomendaciones, 4 en proceso de implementación, y 1 recomendación no aplicable, corresponde al proceso administrativo, por la prescripción de la acción administrativa disciplinaria según Resolución n.º 0740-2013-UNHEVAL-R).

Recomendación n.º 2:

Se aprecia, en la parte considerativa de las Resoluciones de Consejo Universitario N.ºs 311, 1086, 1978, 2034-2017-UNHEVAL, el Decano remite Resolución de Consejo de Facultad, en el que autoriza licencia por año sabático o capacitación oficializada, según corresponda, informe legal correspondiente y la emisión de la resolución de Consejo Universitario (en concordancia con el Reglamento General de Permisos, Licencia, Año Sabático, y vacaciones del personal Docente y No Docente de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución N.º 1544-2008-UNHEVAL-CU, y sus modificatorias, Ley Universitaria N.º 30220, Estatuto reformado aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N.º 008-2017-UNHEVAL de 18 de enero de 2017, entre otros según corresponda).

Con oficio n.º 236-2018-UNHEVAL/OCI de 28 de febrero de 2018, se solicita a Secretaria General de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 633-2017-UNHEVAL/OCI, el Jefe de Recursos humano con oficio n.º 303-2018-OPER/JRH de 6 de marzo de 2018, informa al OCI el 9 de marzo de 2018, que la Unidad de Escalafón y Control viene preparando un informe detallado al respecto.

En atención al oficio n.º 236-2018-UNHEVAL/OCI, Secretaria General con oficio n.º 0207-2018-UNHEVAL/SG de 6 de marzo de 2018, remite al OCI el 7 de marzo de 2018, en calidad de préstamo resoluciones que concedieron licencias por capacitación oficializada y año sabático a los docentes de la UNHEVAL.





Otorgamiento de licencia por año sabático:

Con Resolución Consejo Universitario n.º 0311-2017-UNHEVAL de 3 de febrero de 2017, otorgan la licencia por año sabático al MSc. Ing. Jesús Francisco Ascencio Córdor, a partir del 1º de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018.

1. El Jefe de Asesoría Legal, con informe n.º 09-2017-UNHEVAL/AL de 4 de enero de 2017, opina que, el Consejo Universitario otorgue licencia por año sabático al docente MSc. Jesus Francisco Ascencio Condor, para realizar la publicación del texto: “Diseño de instalaciones eléctricas en edificaciones”, desde el 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018.
2. La Jefe de Asesoría Legal con oficio n.º 998-2016-UNHEVAL de 10 de noviembre de 2016, dirigido a DIGA, si el docente MSc. Jesus Francisco Ascencio Condor, tiene alguna deuda por algún concepto, en atención a ello, con proveído n.º 8958-2016-DIGA de 16 de noviembre de 2016, informa que con oficio n.º 535-2016-UNHEVAL-DIGA/OT-J. la Jefe de la Oficina de Tesorería, informa que no registra a la fecha deuda alguna.
3. El Jefe encargado de la Oficina de Logística solicita al Jefe de Personal, informar si para el año 2017 han autorizado a algún docente de la facultad el goce de año sabático, en atención a ello, con oficio n.º 1339-2016-OPER/JP de 26 de octubre de 2016, informa que la Unidad de Escalafón y Control no se encuentra programado la licencia por año sabático periodo 2017 en dicha facultad.
4. El Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura con oficio n.º 453-2016-UNHEVAL-FICA-D de 17 de octubre de 2016, dirigido al Vicerrector Académico, eleva la Resolución N° 165-2016-UNHEVAL-FICA-CF para su trámite correspondiente.
5. Resolución N° 165-2016-UNHEVAL-FICA-CF de 17 de octubre de 2016, aprueba el año sabático, a partir de 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018.
6. Solicitud N° 0319343 de 11 de octubre de 2016, solicita licencia por año sabático, dirigido al decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por el periodo de 1 año.
7. El Director Universitario de Investigación, con oficio n.º 0234-2016-UNHEVAL-DUI de 5 de octubre de 2016, aprueba el Plan de Publicación del texto titulado “Diseño de instalaciones eléctricas en edificaciones”, indica que una vez culminada la licencia, el libro deberá ser presentado en esta dirección (2 ejemplares) e inscrito en el registro de la biblioteca nacional.
8. El Jefe de Personal y Jefe de la Unidad de Escalafón y Control, hace constar que, el Mg. Jesus Francisco Ascencio Condor es docente nombrado en la categoría y régimen de asociado a tiempo completo ASTC adscrito a la facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura – EAP de Ingeniería Civil, ingreso a la institución el 2 de mayo de 1988, cumpliendo a la fecha más de 28 años.
9. Declaración jurada de no tener algún compromiso por capacitación oficializada anterior ante todos los estamentos de la Universidad.
10. Director académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, hace constar que no adeuda documentos académicos, administrativos u otros, de 5 de setiembre de 2016.
11. 6 constancias de no tener adeudas pendiente por ningún concepto en la dependencia del Director de Biblioteca, sección de cuentas corrientes de alumnos, Director de Bienestar Universitario, Departamento de Laboratorio, Jefe de Registro Central y Archivo, Decano de la Facultad, emitidos el mes de octubre de 2016.

Según artículo 35º del Reglamento general de permisos, licencias año sabático y vacaciones para el personal docente y administrativo de la UNHEVAL, establece lo siguientes requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Decano de la facultad con 5 meses de anticipación al inicio del año lectivo, adjuntando el proyecto de investigación o plan de publicación debidamente aprobado por la Oficina Central de Investigación, (cumple: numeral 6, 7).





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- b) Constancia de ser profesor principal o asociado a tiempo completo y tiempo de servicios expedido por la Unidad de Escalafón y Control, (cumple: numeral 8).
 - c) Acuerdo favorable del Consejo de Facultad, (cumple: numeral 5).
 - d) Compromiso notarial o fedateado de los docentes que asumirán la carga académica del profesor solicitante (suprimido por el numeral 1.13 de la Resolución N° 01198-2011-UNHEVAL-CU, asimismo en el numeral 1.14 Disposiciones complementarias, octava: el jefe de departamento académico redistribuirá la carga académica entre los docentes ordinarios).
 - e) Constancia expedida por el jefe del departamento académico de no adeudar documentos académicos, administrativos u otros. (cumple: numeral 10).
 - f) Declaración jurada de no tener compromiso por capacitación oficializada anterior. (cumple: numeral 9)
 - g) Certificado de no ser deudor expedido sucesivamente, por la Escuela Académica Profesional de Biblioteca y la Oficina General de Administración, (cumple: numeral 2, 11).
 - h) Suscribir contrato con la Universidad obligándose a presentar como máximo a los 30 días de vencida la licencia, 2 ejemplares del informe final de la investigación o el original de la publicación, ambos en condiciones de ser impresos. El incumplimiento de los términos del contrato trae consigo la sustitución de la resolución por otra de capacitación no oficializada y la devolución de las remuneraciones percibidas.
- Uno de los informes de la investigación queda en la Oficina Central de Investigación y el segundo es derivado a la Unidad de Escalafón y Control para su archivo en su file personal.

Según artículo 36° del Reglamento general de permisos, licencias año sabático y vacaciones para el personal docente y administrativo de la UNHEVAL, modificado mediante resolución n.° 1198-2011-UNHEVAL-CU de 1 de junio de 2011, establece lo siguiente: "El goce del año sabático se concede a razón de 1 profesor por Escuela Académica Profesional, se requiere pronunciamiento del Jefe de Departamento Académico, del Consejo de Facultad y se otorga por Resolución de Consejo Universitario". (cumple: numeral 3).

Según artículo 88.9° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, sobre los derechos del docente, establece lo siguiente: "Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada 7 años de servicios". (cumple: numeral 8).

Otorgamiento por licencia por capacitación oficializada:

Con Resolución Consejo Universitario N° 01263-2015-UNHEVAL de 18 de mayo de 2015, otorgan la licencia por capacitación oficializada al Mg. Fermín Vásquez Cipriano como profesor asociado a dedicación exclusiva de la EAP de Sociología por el periodo de un año, a partir del 13 de abril de 2015 para realizar estudios de maestría en Filosofía con mención en Epistemología en la Unidad de posgrado de la facultad de letras y ciencias humanas de la UNMSM.

1. La Jefe de Asesoría Legal, con informe n.° 456-2015-UNHEVAL/AL de 28 de abril de 2015, opina que, el Consejo Universitario otorgue licencia por año capacitación oficializada al docente Mg. Fermín Vásquez Cipriano, docentes adscrito a la EAP de Sociología de la facultad de Ciencias Sociales para realizar estudios de posgrado en la UNMSM a partir del 13 de abril de 2015.
2. El Jefe de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, informa a la Decana de la misma facultad que, la carrera de Sociología tiene en su plan de estudios 2001 y 2015 cursos generales y de humanidades, que esta congruente con la Maestría en Epistemología que viene estudiando el mencionado docente.
3. Resolución N° 044-2015-UNHEVAL-FCS-CF de 13 de abril de 2015, concede licencia por capacitación oficializada al Mg. Fermín Vásquez Cipriano, para realizar estudios de posgrado en la UNMSM a partir del 13 de abril de 2015, por un año.
4. El Jefe de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la solicitud n.° 236803 por licencia de capacitación oficializada con goce de remuneraciones por un año, dirigido a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

5. Solicitud n.º 236803 de 6 de marzo de 2015, solicita licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones, por el periodo de 1 año.
6. Expide constancia de ingreso, al Sr. Fermín Vásquez Cipriano, por haber ingresado a la maestría en Filosofía con mención en Epistemología, en el proceso de admisión 2015-I, de 7 de abril de 2015, emitido por el Dr. Félix Quesada Castillo Director de la Unidad de Posgrado - Universidad Nacional Mayor de San Marcos, (copia simple).
7. Constancia de no adeudar, expedido al Mg. Fermín Vásquez Cipriano de no tener deuda de ningún bien, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración.
8. Constancia, expedido al Mg. Fermín Vásquez Cipriano presta servicios como docente nombrado en la categoría y régimen de asociado a dedicación exclusiva ASDE adscrito a la facultad de Ciencias Sociales – EAP de Sociología, ingreso a la institución el 13 de junio de 1991, emitido por el Jefe de Personal.
9. Constancia, expedido al Mg. Fermín Vásquez Cipriano, no tiene pendiente de presentación del grado o la publicación, por concepto de licencia de año sabático, capacitación oficializada, o estudios de posgrado, emitido por el Jefe de Personal.
10. Constancia, expedido al Mg. Fermín Vásquez Cipriano, no tiene ninguna deuda pendiente a la Biblioteca Central de la UNHEVAL, emitido por la Jefe de Biblioteca Central.
11. Constancia, expedido al Mg. Fermín Vásquez Cipriano, no adeuda documentos académicos y/o administrativos de ningún tipo a la facultad de Ciencias Sociales, emitido por el Jefe (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Sociales.

Según artículo 20º, inciso i), del Reglamento general de permisos, licencias año sabático y vacaciones para el personal docente y administrativo de la UNHEVAL, que establece "La solicitud por capacitación oficializada mayor a 30 días", siendo los siguientes requisitos:

- a) Constancia de tener condición laboral de profesor ordinario o servidor de carrera, con un mínimo de 2 años de servicios, expedida por la Unidad de Escalafón y Control. (cumple: numeral 8).
- b) Constancia expedida por la Unidad de Escalafón, de no tener pendiente la presentación del grado o título derivado de capacitación anterior, haber cumplido con laborar el doble de tiempo de la licencia concedida por capacitación y trabajo por año sabático, (cumple: numeral 9).
- c) Constancia oficial de haber sido aceptado por la institución que ofrece la capacitación con indicación de la fecha de inicio y término de los estudios, (cumple: numeral 6).
- d) Traducción al español de los documentos si estos estuvieron en idioma extranjero, (no aplica).
- e) Acreditar que la capacitación postulada es a fin con la especialidad del docente o con la labor que realiza o va a realizar el servidor. Se acredita con el informe del Jefe de Departamento o del Jefe de la dependencia según corresponda, (cumple: numeral 2).
- f) Certificación de no ser deudor expedido sucesivamente por la Escuela Académica Profesional, la biblioteca y la Oficina General de Administración, (cumple: numeral 7, 10, 11).
- g) Constancia de no adeudar documentos académicos como actas, registros u otros en caso del personal docente, expedido por el Jefe de Departamento Académico, (cumple: numeral 11).
- h) Constancia de no adeudar documentos administrativos expedida por el jefe de la dependencia del servidor, (cumple: numeral 11).
- i) Compromiso notarial o fedatado por los profesores que asumirán la carga académica del interesado, (suprimido por el numeral 1.13 de la Resolución N° 01198-2011-UNHEVAL-CU, asimismo en el numeral 1.14 Disposiciones complementarias, octava: el jefe de departamento académico redistribuirá la carga académica entre los docentes ordinarios).
- j) Acuerdo favorable del Consejo de Facultad en caso de ser profesor o informe favorable del jefe de la Oficina en caso del servidor administrativo, (cumple: numeral 3).
- k) Suscribir contrato con la Universidad obligándose el beneficiario de la licencia a presentar a un periodo máximo de 6 meses, ej diploma acreditando el grado o título optado y laborar en la institución el doble del tiempo de la licencia concedida, a partir de la fecha de su reincorporación, expresando que no solicitará nueva licencia de la misma naturaleza en tanto no haya cumplido los extremos del contrato.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Según artículo 18° del Reglamento general de permisos, licencias año sabático y vacaciones para el personal docente y administrativo de la UNHEVAL, "las licencias por capacitación oficializada y no oficializada... de 9 a 30 días las concede el Consejo de la Facultad y las de un periodo mayor el Consejo Universitario...", mediante Resolución Consejo Universitario N° 01263-2015-UNHEVAL de 18 de mayo de 2015

Según artículo 20°, inciso i), del Reglamento general de permisos, licencias año sabático y vacaciones para el personal docente y administrativo de la UNHEVAL: "Las licencias se conceden con goce de remuneraciones, sin goce de remuneraciones y a cuenta del periodo vacacional: i) por capacitación oficializada: se otorga al personal docente y servidores administrativos para participar como asistente o ponente en congresos, seminario, cursos, cursillos u otros similares. Asimismo, realizar stage, seguir estudios de especialización, maestría o doctorado en el país o extranjero, hasta por un año calendario renovable por otro año más como máximo...".

Con oficio n.° 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.°s 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.° 0057-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.° 3:

Con oficio n.° 623-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.° 624-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita a la Jefe de la Oficina de Tesorería de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.° 085-2018-UNHEVAL/OCI de 22 de enero de 2018, se solicita a la Jefe de la Oficina de Tesorería de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.° 623-2017-UNHEVAL/OCI, el Director General de Administración mediante oficio n.° 010-2018-UNHEVAL-DIGA de 9 de enero de 2018 (9 de enero de 2018), informa al OCI que, respecto al sustento técnico legal del pago de subvención por productividad o retribución económica, se encuentra aprobado la Resolución de Consejo Universitario N° 01192-2015-UNHEVAL-CU que aprueba la Directiva de Retribución Económica con carácter excepcional.

Resolución n.° 01192-2015-UNHEVAL-CU de 30 de abril de 2015, aprueba la Directiva de Retribución Económica con carácter excepcional propuesto por la Dirección de Planificación y





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Presupuesto, que tiene por finalidad establecer políticas, normas y procedimientos para el otorgamiento de la retribución económica excepcional a los servidores administrativos nombrados y contratados por distintos regímenes laborales; docentes nombrados y contratados, la cual se ejecutara con cargo a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, siempre que exista saldo presupuestal de la retribución que se otorga por la realización de actividades de los círculos de mejoramiento continuo o se haya presupuestado una asignación especial para el cumplimiento de las labores encomendadas, que coadyuven al cumplimiento de las metas institucionales o realicen labores con carácter excepcional, menciona lo siguiente:

Art. 5° De las retribuciones:

5.2° Fundamentación técnica:

(...)

"La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 en su cuarta disposición final señala: "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los Centros de Producción y similares (estos son en la UNHEVAL CEGESA) de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generales de ingresos. De existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el art. 18° de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria. Si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficios, asignación o entrega alguna. La ley de Marco del Empleado Público en su capítulo VI dispone que las entidades deben diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y así tener reconocimiento especial por su desempeño excepcional del trabajador para lograr resultados eficientes en el servicio y mejorar la imagen de la institución".

En atención al oficio n.° 085-2018-UNHEVAL/OCI de 23 de enero de 2018, el Jefe de la Unidad de Egresos mediante oficio n.° 007-2018-UNHEVAL-UE/OT de 24 de enero de 2018, remite el comprobante de pago n.° 5580-2017 de 29 de diciembre de 2017, por el monto de S/ 432 390,50 por el pago de la retribución económica del personal docente y administrativo del mes de octubre, noviembre y diciembre de 2017.

Con oficio n.° 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.°s 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.° 0062-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Tesorería, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.° 4:

Con oficio n.° 632-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita a Secretaría General de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Mediante oficio n.º 634-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, informar documentadamente respecto a las donaciones realizadas por la empresa Huawei a la UNHEVAL por más de S/ 500 000.

En atención al oficio n.º 634-2017-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales mediante oficio n.º 008-2018-J-UBP/OFAPO de 9 de enero de 2018 (recibido el 9 de enero de 2018), informa al OCI que, las donaciones a favor de la UNHEVAL por más de S/. 500 000,00 por la empresa HUAWEI no cuenta con el alta respectiva por las donaciones efectuadas, así como la relación de bienes recibidos, por lo cual no cuentan con los códigos patrimoniales correspondientes. Según consulta realizada a la Unidad de Almacén Central mencionada que cuentan con equipos en custodia según se describe en las Guías de remisión N° 017026 y 017027.

Guía de remisión N° 017026 de 20 de junio de 2014 (almacén central), de la empresa Huawei del Perú S.A.C.:

- ✓ 5 HP 550
- ✓ 1 HP 540
- ✓ 5 Campa q 610

Guía de remisión N° 017027 de 20 de junio de 2014 (almacén central), de la empresa Huawei del Perú S.A.C.:

- ✓ 2 Switch S5700-52C-EI (48 puertos 10/100/1000), incluye 1 power module y 1 cable de energía.
- ✓ 2 tarjetas Ethernet Stack Interface Card, incluye cable.
- ✓ 2 Ac Power Mopule (fuente de poder).
- ✓ 2 Optical Transceiver, ESFP, GE, multimodo (850 mm, 0.5 km, LC).

Asimismo, solicitará información a los responsables del convenio, sobre el destino de dichas donaciones y con ello permitirá el saneamiento de dichos bienes no registrados oportunamente.

Con oficio n.º 239-2018-UNHEVAL/OCI de 28 de febrero de 2018, se reitera a Secretaria General de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 388-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, al respecto con oficio n.º 094-2018-J-UBP/OFAPO de 11 de abril de 2018 solicita ampliación de plazo por la carga laboral que se encuentran realizando los trabajos en el módulo SINABIP para la presentación del inventario 2017 cuyo plazo culmina el 13 de abril y este fue ampliado por problemas con el sistema WEB de la SBN; con oficio n.º 402-2018-UNHEVAL/OCI de 11 de abril de 2018, se le amplía el plazo para la presentación de la información solicitada hasta el 20 de abril de 2018.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0063-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a Secretaria General, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención al oficio n.º 388, 402-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI (recibido el 20 de abril de 2018) que, al contar con información respecto a la ubicación de dichos equipos donados por la empresa Huawei, realizaron la búsqueda documentaria ubicando la Resolución N° 032-2014-UNHEVAL-CU de 6 de enero de 2014, en la que aceptan la donación de equipos por un valor de (USD) 67 250,48 de las cuales figuran equipos sin la valoración respectiva, solicitando informe al respecto con oficio n.º 095-2018-J-UBP/OFAPO dirigido al Dr. Antonio Cornejo y Maldonado, oficio n.º 096-2018-J-UBP/OFAPO al Lic. Juan Velasquez Huasco respectivamente, con informe n.º 016-2018-J-UAC-UNHEVAL de 13 de abril de 2018, el Jefe de Almacén Central informa que los bienes ingresados mediante guías de remisión N° 017026 (11 laptops Hp 550, compag 610) y guía de remisión N° 017027 (2 Swich, 2 tarjetas Ethernet stack interface card, 2 Ac power module fuente de poder, 2 optical transceiver, esFP, GE, multimodo), se encuentra en custodia, quedando pendiente la respuesta del Ing. Antonio Cornejo y Maldonado. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 5:

Con oficio n.º 632-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita a Secretaria General de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Asimismo, mediante oficio n.º 633-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, e informe la relación enviada de que docentes cumplieron con presentar sus publicaciones. Los diplomas de magister y doctor, y de aquellos que no han cumplido al a fecha que acciones han realizada al respecto

El Vicerrector Académico mediante oficio n.º 183-2017-VRACAD-UNHEVAL de 22 de mayo de 2017, nos informa, que el trámite para otorgar licencia en sus diferentes modalidades empieza en cada facultad, tramitándose al despacho del Vicerrector Académico, Asesoría Legal y autorizado por Consejo Universitario, el expediente es archivado en la Unidad de Escalafón.

Secretaria General mediante oficio n.º 0709-2017-UNHEVAL/SG de 13 de setiembre de 2017, remite al OCI, adjunto el oficio n.º 1314-2017-OPER/JRH de 11 de setiembre de 2017 del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/J-RR.HH/UEyC de 8 de setiembre de 2017 del Jefe de la Unidad de Escalafón y Control, la relación de docentes nombrados que hicieron uso de licencia por capacitación y año sabático desde el año 2015 a la fecha, por lo que se aprecia que las licencias concedidas a los distintos docentes nombrados de la UNHEVAL, fueron concedidos mediante Resolución de Consejo de Facultad y ratificado por Resolución de Consejo Universitario.

Se aprecia, en la parte considerativa de las Resoluciones de Consejo Universitario n.ºs 311, 1086, 1978, 2034-2017-UNHEVAL, el Decano remite Resolución de Consejo de Facultad, en el que autoriza licencia por año sabático o capacitación oficializada, según corresponda, informe legal correspondiente y la emisión de la resolución de Consejo Universitario (en concordancia con el Reglamento General de Permisos, Licencia, Año Sabático, y vacaciones del personal Docente y No Docente de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución n.º 1544-2008-UNHEVAL-CU, y sus modificatorias, Ley Universitaria N° 30220, Estatuto reformado aprobado mediante Resolución de





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Asamblea Universitaria n.º 008-2017-UNHEVAL de 18 de enero de 2017, entre otros según corresponda).

Con oficio n.º 239-2018-UNHEVAL/OCI de 28 de febrero de 2018, se reitera a Secretaria General de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 633-2017-UNHEVAL/OCI, el Jefe de Recursos humano con oficio n.º 303-2018-OPER/JRH de 6 de marzo de 2018, informa al OCI el 9 de marzo de 2018, que la Unidad de Escalafón y Control viene preparando un informe detallado al respecto.

En atención al oficio n.º 236-2018-UNHEVAL/OCI, Secretaria General con oficio n.º 0207-2018-UNHEVAL/SG de 6 de marzo de 2018, remite al OCI el 7 de marzo de 2018, en calidad de préstamo resoluciones que concedieron licencias por capacitación oficializada y año sabático a los docentes de la UNHEVAL.

Otorgamiento de licencia por año sabático:

Con Resolución Consejo Universitario N° 0311-2017-UNHEVAL de 3 de febrero de 2017, otorgan la licencia por año sabático al MSc. Ing. Jesús Francisco Ascencio Córdor, a partir del 1° de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018.

1. El Jefe de Asesoría Legal, con informe n.º 09-2017-UNHEVAL/AL de 4 de enero de 2017, opina que, el Consejo Universitario otorgue licencia por año sabático al docente MSc. Jesus Francisco Ascencio Condor, para realizar la publicación del texto: "Diseño de instalaciones eléctricas en edificaciones ", desde el 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018.
2. La Jefe de Asesoría Legal con oficio n.º 998-2016-UNHEVAL de 10 de noviembre de 2016, dirigido a DIGA, si el docente MSc. Jesus Francisco Ascencio Condor, tiene alguna deuda por algún concepto, en atención a ello, con proveído n.º 8958-2016-DIGA de 16 de noviembre de 2016, informa que con oficio n.º 535-2016-UNHEVAL-DIGA/OT-J. la Jefe de la Oficina de Tesorería, informa que no registra a la fecha deuda alguna.
3. El Jefe encargado de la Oficina de Logística solicita al Jefe de Personal, informar si para el año 2017 han autorizado a algún docente de la facultad el goce de año sabático, en atención a ello, con oficio n.º 1339-2016-OPER/JP de 26 de octubre de 2016, informa que la Unidad de Escalafón y Control no se encuentra programado la licencia por año sabático periodo 2017 en dicha facultad.
4. El Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura con oficio n.º 453-2016-UNHEVAL-FICA-D de 17 de octubre de 2016, dirigido al Vicerrector Académico, eleva la Resolución N° 165-2016-UNHEVAL-FICA-CF para su trámite correspondiente.
5. Resolución N° 165-2016-UNHEVAL-FICA-CF de 17 de octubre de 2016, aprueba el año sabático, a partir de 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018.
6. Solicitud N° 0319343 de 11 de octubre de 2016, solicita licencia por año sabático, dirigido al decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por el periodo de 1 año.
7. El Director Universitario de Investigación, con oficio n.º 0234-2016-UNHEVAL-DUI de 5 de octubre de 2016, aprueba el Plan de Publicación del texto titulado "Diseño de instalaciones eléctricas en edificaciones", indica que una vez culminada la licencia, el libro deberá ser presentado en esta dirección (2 ejemplares) e inscrito en el registro de la biblioteca nacional.
8. El Jefe de Personal y Jefe de la Unidad de Escalafón y Control, hace constar que, el Mg. Jesus Francisco Ascencio Condor es docente nombrado en la categoría y régimen de asociado a tiempo completo ASTC adscrito a la facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura –





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- EAP de Ingeniera Civil, ingreso a la institución el 2 de mayo de 1988, cumpliendo a la fecha más de 28 años.
9. Declaración jurada de no tener algún compromiso por capacitación oficializada anterior ante todos los estamentos de la Universidad.
 10. Director académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, hace constar que no adeuda documentos académicos, administrativos u otros, de 5 de setiembre de 2016.
 11. 6 constancias de no tener adeudas pendiente por ningún concepto en la dependencia del Director de Biblioteca, sección de cuentas corrientes de alumnos, Director de Bienestar Universitario, Departamento de Laboratorio, Jefe de Registro Central y Archivo, Decano de la Facultad, emitidos el mes de octubre de 2016.

Según artículo 35° del Reglamento general de permisos, licencias año sabático y vacaciones para el personal docente y administrativo de la UNHEVAL, establece lo siguientes requisitos:

- i) Solicitud dirigida al Decano de la facultad con 5 meses de anticipación al inicio del año lectivo, adjuntando el proyecto de investigación o plan de publicación debidamente aprobado por la Oficina Central de Investigación, (cumple: numeral 6, 7).
- j) Constancia de ser profesor principal o asociado a tiempo completo y tiempo de servicios expedido por la Unidad de Escalafón y Control, (cumple: numeral 8).
- k) Acuerdo favorable del Consejo de Facultad, (cumple: numeral 5).
- l) Compromiso notarial o fedateado de los docentes que asumirán la carga académica del profesor solicitante (suprimido por el numeral 1.13 de la Resolución N° 01198-2011-UNHEVAL-CU, asimismo en el numeral 1.14 Disposiciones complementarias, octava: el jefe de departamento académico redistribuirá la carga académica entre los docentes ordinarios).
- m) Constancia expedida por el jefe del departamento académico de no adeudar documentos académicos, administrativos u otros. (cumple: numeral 10).
- n) Declaración jurada de no tener compromiso por capacitación oficializada anterior. (cumple: numeral 9)
- o) Certificado de no ser deudor expedido sucesivamente, por la Escuela Académica Profesional de Biblioteca y la Oficina General de Administración, (cumple: numeral 2, 11).
- p) Suscribir contrato con la Universidad obligándose a presentar como máximo a los 30 días de vencida la licencia, 2 ejemplares del informe final de la investigación o el original de la publicación, ambos en condiciones de ser impresos. El incumplimiento de los términos del contrato trae consigo la sustitución de la resolución por otra de capacitación no oficializada y la devolución de las remuneraciones percibidas.

Uno de los informes de la investigación queda en la Oficina Central de Investigación y el segundo es derivado a la Unidad de Escalafón y Control para su archivo en su file personal.

Según artículo 36° del Reglamento general de permisos, licencias año sabático y vacaciones para el personal docente y administrativo de la UNHEVAL, modificado mediante resolución N° 1198-2011-UNHEVAL-CU de 1 de junio de 2011, establece lo siguiente: "El goce del año sabático se concede a razón de 1 profesor por Escuela Académica Profesional, se requiere pronunciamiento del Jefe de Departamento Académico, del Consejo de Facultad y se otorga por Resolución de Consejo Universitario". (cumple: numeral 3).

Según artículo 88.9° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, sobre los derechos del docente, establece lo siguiente: "Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada 7 años de servicios". (cumple: numeral 8).

Con oficio n.° 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0057-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **012-2013-3-0465** "Informe Largo del Examen Financiero del periodo económico 2010" (Cuenta con 9 recomendaciones, 5 en la situación de proceso de implementación y 3 recomendaciones implementadas, el proceso administrativo disciplinario se encuentra como no aplicable).

Recomendación n.º 2:

Con oficio n.º 684-2017-UNHEVAL-R de 22 de agosto de 2017, el Rector hace de conocimiento al OCI (recibido el 6 de setiembre de 2017), las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y exámenes especiales varios, en el que adjunta el memorando n.º 0202-2017-UNHEVAL-R de 22 de agosto de 2017, reitera a la Asesora Legal, bajo responsabilidad y en un plazo que no exceda los 15 días hábiles, cumpla con implementar la presente recomendación que continúan pendientes por resolver en su despacho y de ser necesario deberá realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas.

Con oficio n.º 438-2017-UNHEVAL/OCI de 13 de octubre de 2017, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, el requerimiento de información documentada las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, a la espera de la respuesta.

Con oficio n.º 628-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 390-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0064-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Contabilidad, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Recomendación n.º 6:

Con oficio n.º 634-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, considerando la Resolución Rectoral n.º 1117-2017-UNHEVAL que aprueba el Plan de Pre Inventario Final de los Bienes de la Entidad.

En atención al oficio n.º 634-2017-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales mediante oficio n.º 008-2018-J-UBP/OFAPO de 9 de enero de 2018 (recibido el 9 de enero de 2018), informa al OCI que, mediante Resolución Rectoral N° 1117-2017-UNHEVAL, aprueban el Plan para el preinventario final, que les sirvió para actualizar los archivos existentes en la Unidad sobre los cargos personales, y por motivos de la huelga del personal administrativo, traslado de bienes a los nuevos ambientes, no pudieron culminar en su totalidad, realizando los inventarios de algunas áreas administrativas y académicas:

- ✓ Preinventario general de la Facultad de Cs. Administrativas.
- ✓ Preinventario general de la EP de Turismo y Hotelería.
- ✓ Preinventario general de la Escuela de Posgrado.
- ✓ Preinventario general de la Facultad de Cs. de la Educación.
- ✓ Preinventario general de la Facultad de Medicina Veterinaria.
- ✓ Preinventario de la EP de Odontología.
- ✓ Preinventario de la EP de Medicina.
- ✓ Facultad de Psicología.
- ✓ Laboratorio de Bromatología EP de Agroindustrial.
- ✓ Laboratorio de Química Analítica e Inorgánica.
- ✓ Laboratorio de Química Inorgánica y Bioquímica.
- ✓ Laboratorio de Sala de Reactivo.
- ✓ Laboratorio de Física.
- ✓ Laboratorio de Biología.
- ✓ Laboratorio de Microscopía.
- ✓ Laboratorio de Química General.
- ✓ Laboratorio de Microbiología y Parasitología
- ✓ Laboratorio de Biotecnología (Cs. Agrarias)
- ✓ Dirección de Bienestar Universitario.
- ✓ Bienestar Universitario – Conserje.
- ✓ Bienestar Universitario – Jefatura.
- ✓ Bienestar Universitario – Unidad de Actividad Mental – Educación Física.
- ✓ Bienestar Universitario – Unidad de Formación Cultural – Jefatura.
- ✓ Bienestar Universitario – Unidad de Servicios Humanitarios – Consultorio Psicológico.
- ✓ Bienestar Universitario – Unidad de Servicios Humanitarios – Tópico salud Cs. Agrarias.
- ✓ Bienestar Universitario – Unidad de Servicios Humanitarios – Tópico Salud Fac. Medicina Veterinaria.
- ✓ Bienestar Universitario – Unidad de Servicios Humanitarios – Jefatura.
- ✓ Bienestar Universitario – Unidad de Servicios Humanitarios – Asistencia Social.
- ✓ Dirección de Cooperación Técnica Internacional.
- ✓ Dirección de Cooperación Técnica Internacional – Jefatura y Secretaria.
- ✓ Oficina de Recursos Humanos.
- ✓ Unidad de Escalafón y Control.
- ✓ Oficina de Comité Electoral.

Además indica que, dicha información le sirve de base, para el inventario final aprobado con Resolución Rectoral N° 1742-2017-UNHEVAL que aprueba la Directiva, Anexos, Cronograma General y el Presupuesto para la ejecución del Inventario Físico General de Bienes Muebles,





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Almacén Central y Bienes no Catalogables de la UNHEVAL, el cual viene efectuando según el cronograma aprobado y que permitirá al informe final realizar el sinceramiento de los saldos contables y la remisión de la información patrimonial a la SBN en el plazo establecido (15 de marzo de 2018).

Con oficio n.º 388-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, al respecto con oficio n.º 094-2018-J-UBP/OFAPO de 11 de abril de 2018 solicita ampliación de plazo por la carga laboral que se encuentran realizando los trabajos en el módulo SINABIP para la presentación del inventario 2017 cuyo plazo culmina el 13 de abril y este fue ampliado por problemas con el sistema WEB de la SBN; con oficio n.º 402-2018-UNHEVAL/OCI de 11 de abril de 2018, se le amplía el plazo para la presentación de la información solicitada hasta el 20 de abril de 2018.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0064-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Contabilidad, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

El Rector con memorando n.º 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención al oficio n.º 388, 402-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI (recibido el 20 de abril de 2018) que, culminaron con el inventario físico e informe final, respecto al informe a la SBN fue ampliado hasta el 13 de abril de 2018, registrando de manera virtual, sin embargo por problemas del sistema no finaliza el cierre del módulo SINABIP, a través de las coordinaciones con los sectoristas levantarán las observaciones y culminarán para su cumplimiento. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 7:

Con oficio n.º 625-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, considerando el proveído n.º 1767-2017-DIGA de 3 de marzo de 2017, en el que requiere un informe documentado de la atención realizada referente al oficio n.º 033-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Con oficio n.º 373-2018-UNHEVAL/OCI de 2 de abril de 2018, se reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 8:

Con oficio n.º 628-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 390-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a Asesoría Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 9:

Con oficio n.º 628-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Con oficio n.º 390-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a Asesoría Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **018-2014-3-0449** "Informe Largo financiero, periodo 2011 – 2012" (Cuenta con 19 recomendaciones, 10 en proceso de implementación, 8 recomendaciones implementadas, el proceso administrativo disciplinario se encuentra como no aplicable).

Recomendación n.º 1:

Con oficio n.º 625-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 373-2018-UNHEVAL/OCI de 2 de abril de 2018, se reitera al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.



El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Recomendación n.º 3:

Con oficio n.º 638-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 372-2018-UNHEVAL/OCI de 2 de abril de 2018, se reitera al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 7:

Con oficio n.º 638-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En referencia al Oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando N° 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 032-2018-UNHEVAL-DIGA recibido el 17 de enero de 2018, remite al OCI, la Resolución Rectoral N° 1742-2017-UNHEVAL, aprueba la Directiva, Anexos, Cronograma General y el Presupuesto para la ejecución del inventario físico general de bienes muebles, inmuebles, almacén central y bienes no catalogables de la UNHEVAL al 31 de diciembre de 2017.

Según cronograma general del inventario físico general de bienes muebles de la UNHEVAL al 31 de diciembre de 2017:

- Convocatoria y capacitación del personal de apoyo de inventario - 26 al 29 de diciembre de 2017.
- Preparación de información para el proceso de inventario 2017 – 26 diciembre 2017 al 5 enero 2018.
- Registro y codificación de bienes muebles (compras, donaciones, reposiciones, etc.), correspondiente al 31 de diciembre de 2017 – continuo hasta el 5 de enero de 2018.
- Plazo ultimo de entrega de documentación de ingreso de bienes al 31 de diciembre de 2017, bajo responsabilidad – 5 de enero de 2018.
- Acta de inicio de inventario, asignación de coordinadores de inventario y personal de apoyo de inventario – 8 de enero de 2018.
- Firma del acta de inicio, entrega del material de inventario, asignación del personal de apoyo de inventario – 8 de enero de 2018.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Toma de inventario: Verificación física y etiquetado de bienes muebles, e inventario de infraestructura – 9 de enero al 15 de febrero de 2018.
- Entrega de informe preliminar de inventario, por parte de las comisiones – 11 de febrero de 2018.
- Inventario físico general de bienes muebles y semovientes en las sedes de la UNHEVAL – 15 al 26 de enero de 2018.
- Inventario de libros y textos (biblioteca central, bibliotecas especializadas y las bibliotecas de las secciones descentralizadas) – 2 de enero al 15 de febrero de 2018.
- Inventario de existencias físicas en el almacén central de la UNHEVAL – 2 enero al 15 febrero de 2018.
- Recepción del informe de inventario (Plazo máximo bajo responsabilidad) – 23 de febrero de 2018.
- Consolidado de información del proceso de inventario (actualización de base de datos general) – 23 al 27 de febrero de 2018.
- Proceso de conciliación patrimonio – contable de bienes muebles depreciables, no depreciables y semovientes – proceso continuo hasta el 27 de febrero de 2018.
- Firma del acta de conciliación patrimonio – contable de bienes muebles depreciables, no depreciables, semovientes, infraestructura y conciliación contable de inventarios de almacén y bienes no catalogados (libros, software y otros) – 28 de febrero de 2018.
- Elaboración del informe final de inventario y remisión a la S.B.N. – 15 de marzo de 2018.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI (recibido el 20 de abril de 2018), que efectuaron el informe final del inventario del año 2017 de 30 de marzo de 2018.

Se aprecia el anexo N° 14 Informe final del inventario 2017 de 30 de marzo de 2018, análisis de los resultados: informa lo siguiente:

"De todo lo expuesto se puede concluir que nuestra Universidad no contaba con una base de datos confiable que nos hubiera permitido cumplir oportunamente con realizar las conciliaciones patrimoniales con el área de contabilidad de manera integral, lo cual ya se ha consolidado dicha información y a fin de mostrar la situación real de los bienes por lo cual la Dirección General Administración debe a más tardar a partir del mes de junio elaborar el plan de trabajo para la elaboración del inventario del ejercicio 2018, a fin de cumplir con las exigencias de los diferentes entes rectores a fin de realizar permanentemente la actualización de nuestra información mediante la revisión, actualización y registro en los sistemas administrativos habilitados para tal fin.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Asimismo, dicha información debe ser trabajada de manera obligatoria en el módulo SIGA patrimonio, así como en el módulo SINABIP, para lo cual se deberá contar con los resultados tanto de personal como de materiales para el cumplimiento de dicho fin". (En proceso de implementación).

Recomendaciones n.ºs 8 y 16:

Con oficio n.º 638-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En referencia al oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando N° 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 023-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido a la Jefe de la Oficina de Patrimonio, Administración y Operaciones de la UNHEVAL, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remite un expedientillo en 41 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

En referencia al oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando N° 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 031-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido al Jefe de la Oficina de Contabilidad de la UNHEVAL, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remite un expedientillo en 41 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

El Director General de Administración mediante oficio n.º 041-2018-UNHEVAL-DIGA de 23 de enero de 2018 (recibido el 24 de enero de 2018), remite al OCI, el oficio n.º 0016-2018-J-UBP/OFAPO de 19 de enero de 2018, dirigido a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones (en atención al oficio n.º 023-2018-UNHEVAL-DIGA), informa que la Unidad se encuentra en proceso de evaluación del estado de los edificios y terrenos propiedad de la Entidad, producto de ello tienen un listado de los terrenos que se encuentran pendiente de valorización y saneamiento, de las cuales vienen elaborando los términos de referencia a fin de solicitar la contratación de una empresa consultora para su saneamiento físico legal.

Bienes inmuebles con documentos de saneamiento inconclusos y/o pendientes de incluir a los estados financieros (terrenos urbanos y rurales), propiedad de la UNHEVAL al 31 de diciembre de 2017.

Terreno de Chavinillo (caserio lacshapampa) lote 1, extensión de 9740,76 m²

Terreno de Chavinillo (caserio lacshapampa) lote 2, extensión de 10284,88 m²

Terreno de Lullapichis, extensión de 7000 m², 5061,00 HA.

Terreno de Baños (a 1 km al norte del distrito de baños), extensión de 24004,82 m²

Terreno de Llata (terreno ubicado en el fundo Villa Maria Zona Camino a la carretera a Llata – Singa en lugar denominado Cochás - Llata, extensión de 5879,00 m²

Terreno de Canchan - Huánuco, extensión de 65 HAS

Terreno de Conobamba, distrito de Huallanca, provincia de Dos de Mayo, extensión de 6000,00 m², 25 HAS.

Terreno de Ogopampa – La Unión, extensión de 14 HAS

Terreno de Quisca – Tomayquichua - Hco, extensión de 35 HAS.

Terreno de Chavin de Pariarca, extensión de 6742,66 m²

Terreno de nuevo Colpa Proyecto de adjudicación PACAE – AUCAYACU II etapa, extensión de 50000,00 m²

Diagnóstico de (terrenos urbanos y rurales) de propiedad de la UNHEVAL al 31 de diciembre de 2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Terreno de Ripán – La Unión, extensión de 21587,90 m²
Terreno en el casco urbano de Puerto Inca, extensión de 11163,96 m²
Terreno de Carpish (caso terreno cleto), extensión de 100 HAS
Terreno de Panao (caserío Purupampa), extensión de 2624,36 m²
Terreno de Cohapata – Panao, extensión de 500 m²
Terreno de Yacupunta (Donación Jean Paul Berrospi Mori), extensión de 225,00 m²
Terreno de Huacrachucro (Fundo la Gran Vía), extensión de 5150,00 m²
Terreno de Huarochiri, extensión de 7067,50 m²
Terreno de Tambogan - Churubamba, extensión de 5069,38 m²
Terreno de Huacar, extensión de 10 000,00 m²
Terreno de Baños - Chegra, extensión de 27 715,50 m²
Terreno de Baños – Shaycon, extensión de 50 000,00 m²
Terreno de Baños – Pampa Alegre, extensión de 18 133,50 m²

Con oficio n.º 338-2018-UNHEVAL/OCI de 20 de marzo de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Contabilidad de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a Asesoría Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendaciones n.ºs 9 y 17:

Con oficio n.º 625-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 373-2018-UNHEVAL/OCI de 2 de abril de 2018, se reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendaciones n.ºs 11 y 19:

Con oficio n.º 625-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 373-2018-UNHEVAL/OCI de 2 de abril de 2018, se reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 12:

Con oficio n.º 628-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 390-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se reitera a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a Asesoría Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **002-2015-2-0207** "Informe Especial otorgamiento de viáticos a personal de la UNHEVAL, años 2005 - 2008 generó pago en exceso por S/.47 628,55" (Cuenta con 1 recomendación, se encuentra pendiente de implementación).

Recomendación n.º 1:

El Rector mediante proveído n.º 5506-2017-UNHEVAL-R el 20 de junio de 2017, remite adjunto al OCI, copia del oficio n.º 0193-2017-UNHEVAL-R de 22 de febrero de 2017, con el cual, el Rector realiza la consulta al señor Washington Aparicio Ortega, Contralor Regional (e) de la Contraloría Regional Huánuco, sobre la implementación de recomendación del Informe Especial de Otorgamiento de Viáticos al personal de la UNHEVAL años 2005 al 2008, adjuntando el informe n.º 114-2017-UNHEVAL-AL del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, en el que opina:

"Que, el señor Rector remita en calidad de consulta a la Contraloría General de la República, respecto al inicio de las acciones judiciales contra los funcionarios y servidores que se encuentran inmerso en el informe n.º 002-2015-2-0207, sobre "Otorgamiento de viáticos a autoridades, funcionarios, docentes y servidores administrativos de la Entidad en el periodo 2005-2008" con las escalas adicionales a los permitidos en el Decreto Supremo n.º 181-86-EF, ha generado pagos en exceso de S/. 47 628,55, por cuanto no ha existido dolo o culpa en el actuar de los mismos y por lo cual tengan que indemnizar a la Entidad; para lo cual se deberá adjuntar copia del informe n.º 002-2015-2-0207 y el informe n.º 030-2017-UNHEVAL-AL".

Mediante oficio n.º 00854-2017-CG/COREHC de 21 de noviembre de 2017, Contralor Regional de Huánuco informa al Rector de la Entidad lo siguiente:

"... los informes de control tienen el carácter de prueba pre-constituida para el inicio de las acciones legales, la administración de las entidades son responsables de la superación de observaciones a través de la implementación de recomendaciones de los informes de control y de los titulares de la entidades son responsables de cautelar el cumplimiento de dichas recomendaciones.

De lo señalado, se colige que la normativa de control gubernamental no prevé causales que suspendan la implementación de recomendaciones de un informe de control; asimismo, en el presente caso, la consulta trasladada se generó como resultado de cuestionamientos al criterio de imputación civil expresada por la comisión auditora, mas no estuvo relacionada a alguna inquietud sobre el contenido de la recomendación, de tal forma que se pueda inferir que su implementación está condicionada a la absolución de la referida consulta.

En tal sentido, se le exhorta al cumplimiento de la recomendación contenida en el Informe Especial N.º 002-2015-2-0207, remitido con oficio n.º 547-2015-UNHEVAL/OCI el 30 de diciembre de 2015; sin perjuicio de disponer el deslinde de la responsabilidad en que hayan incurrido quienes generaron el cumplimiento del plazo prescriptorio civil respecto a los pagos en exceso detectado en los años 2005, 2006 y 2007 en perjuicio de la Entidad."

Al respecto, con oficio n.º 646-2017-UNHEVAL/OCI de 29 de diciembre de 2017, se solicita al Titular de la Entidad, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

implementación de la recomendación n.º 1, según lo señalado en el oficio n.º 00854-2017-CG/COREHC.

En atención al oficio n.º 646-2017-UNHEVAL/OCI, el Rector mediante oficio n.º 0018-2017-UNHEVAL-R de 5 de enero de 2018 (recibido el 9 de enero de 2018), informa al OCI que, mediante oficio n.º 1025-2017-UNHEVAL-R de 5 de enero de 2018 solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal bajo responsabilidad y cautelando el cumplimiento de los plazos de adoptar las acciones inmediatas para el cumplimiento de la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 231-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de febrero de 2018, se solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho cautelando el cumplimiento de los plazos para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a Asesoría Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 458-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho cautelando el cumplimiento de los plazos para la implementación de la presente recomendación. (En proceso de implementación).

- **003-2015-2-0207** "Examen Especial a los Viáticos, período 1998-2008" (Cuenta con 3 recomendaciones, 1 recomendación implementada, 1 recomendación en la situación en proceso, y 1 recomendación no aplicable, el proceso administrativo ha prescrito, no aplicable).

Recomendación n.º 3:

Mediante oficio n.º 254-2017-UNHEVAL-R de 15 de marzo de 2017, recibido el 22 de marzo de 2017, el Rector remite al OCI las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones, adjunta el oficio n.º 084-2017-OPYP/D de 21 de febrero de 2017, la Directora de Planificación y Presupuesto, informa al Rector que, de acuerdo a la normativa están obligados a realizar una Directiva de Viáticos mas no de asignaciones desde el 2013. La suscrita ha presentado proyectos de Directiva de Viáticos y en casos de curso de capacitación o asistencia a congresos se le otorga una asignación que es menor a la escala de viáticos, y para el presente año se implementará la Directiva de Viáticos y otra de Asignaciones, la misma que permitirá ajustarse a las recomendaciones del OCI.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Con memorando n.º 0118-2017-UNHEVAL-R de 9 de marzo de 2017, el rector reitera a la Dirección General de Administración la implementación de la presente recomendación tomando acciones inmediatas.

Igualmente, mediante oficio n.º 253-2017-UNHEVAL/OCI de 20 de junio de 2017, se solicita al CPC. Manuel Silva Martínez, Director General de Administración, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, considerando el memorando n.º 108-2017-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2017, con el cual, el Rector de la UNHEVAL le reitera la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 684-2017-UNHEVAL-R de 22 de agosto de 2017, el Rector hace de conocimiento al OCI (recibido el 6 de setiembre de 2017), las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y exámenes especiales varios, en el que adjunta el memorando n.º 0208-2017-UNHEVAL-R de 22 de agosto de 2017, reiterando al Director General de Administración, bajo responsabilidad y en un plazo que no exceda los 15 días hábiles, cumpla con implementar la presente recomendación que continúan pendientes por resolver en su despacho y de ser necesario deberá realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas. (En proceso de implementación).

- **003-2015-3-0360** "Reporte de Deficiencias Significativas –RDS 2014" (Cuenta con 3 recomendaciones, todas se encuentra en proceso de implementación).

Recomendación n.º 1:

El Jefe de la Oficina de Contabilidad con oficio n.º 122-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 27 de setiembre de 2017, informa al OCI el 28 de setiembre de 2017, que la presente recomendación corresponde a la Dirección de Obras de Infraestructura, y desde el ejercicio 2012 viene efectuando las liquidaciones de obras concluidas que se encontraban como construcciones en curso, pendientes de liquidación desde el ejercicio 2000, con equipos de liquidadores conformado por trabajadores de la institución. Asimismo, las obras culminadas sin liquidar, es una responsabilidad que le compete a la Dirección de Obras e Infraestructura como indica el MOF 2014 como en su oportunidad lo plasma el informe n.º 001-2005-3-0360 auditoría financiera 2003, recomendación 4.

Con oficio n.º 446-2017-UNHEVAL/OCI de 13 de octubre de 2017, se reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, el requerimiento de información documentada las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, a la espera de la respuesta.

Con oficio n.º 625-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 373-2018-UNHEVAL/OCI de 2 de abril de 2018, se reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se





encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 2:

El Jefe de la Oficina de Contabilidad con oficio n.º 122-2017-UNHEVAL/DIGA/J-OC de 27 de setiembre de 2017, informa al OCI el 28 de setiembre de 2017, que deberá ser trasladada a la Dirección de Obras e Infraestructura, por cuanto son los responsables de efectuar las liquidaciones de las obras culminadas.

Con oficio n.º 446-2017-UNHEVAL/OCI de 13 de octubre de 2017, se reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, el requerimiento de información documentada las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, a la espera de las respuestas.

Con oficio n.º 625-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 373-2018-UNHEVAL/OCI de 2 de abril de 2018, se reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 3:

Con oficio n.º 634-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

En atención al oficio n.º 634-2017-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales mediante oficio n.º 008-2018-J-UBP/OFAPO de 9 de enero de 2018 (recibido el 9 de enero de 2018), informa al OCI que, según las consultas realizadas con oficio n.º 0241-2017-J-UBP/OFAPO de 2 de noviembre de 2017, dirigido a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, informa sobre los saldos contables según los archivos digitales de control patrimonial para efectuar las acciones de sinceramiento contable de los registros de activos de nuestra entidad, sin embargo, según las consultas realizadas con los sectoristas del MEF recomendaron realizarlo al culminar el inventario físico valorado 2017 a fin de contar con información verificada y conciliada. Por lo cual la implementación de dicha recomendación se dará al culminar con la consolidación y conciliación del inventario físico general de bienes muebles, inmuebles, almacén central y bienes no catalogados de la UNHEVAL al 31 de diciembre de 2017.

Con oficio n.º 388-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, al respecto con oficio n.º 094-2018-J-UBP/OFAPO de 11 de abril de 2018 solicita ampliación de plazo por la carga laboral que se encuentran realizando los trabajos en el módulo SINABIP para la presentación del inventario 2017 cuyo plazo culmina el 13 de abril y este fue ampliado por problemas con el sistema WEB de la SBN; con oficio n.º 402-2018-UNHEVAL/OCI de 11 de abril de 2018, se le amplía el plazo para la presentación de la información solicitada hasta el 20 de abril de 2018.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención al oficio n.º 388, 402-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI (recibido el 20 de abril de 2018) que, respecto al cumplimiento de los trabajos realizados en el inventario físico patrimonial al 31 de diciembre de 2017 y en cumplimiento de la recomendación, se cuenta con la Resolución Rectoral N° 0401-2018-UNHEVAL de 21 de marzo de 2018, cual aprueba el sinceramiento contable al 31 de diciembre de 2017, entre el área patrimonial y contable, el cual se realizó a fin de sincerar nuestra información patrimonial con la información contable, suma valor neto de 24 128 090,67. (En proceso de implementación).

- **007-2015-2-0207** "Adquisición de Bienes a través de Proceso Exonerado: Formato de Diplomas de Grados y Títulos para la UNHEVAL" (Cuenta con 4 recomendaciones, 1 recomendación en estado de proceso, 1 recomendación en coordinación con la CGR y 2 recomendaciones implementadas)





Recomendación n.º 4:

Con oficio n.º 638-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, nos remita el expediente de contratación del procedimiento de selección para la adquisición de formatos de diplomas.

En referencia al oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando N° 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 025-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido al Jefe de Logística de la UNHEVAL, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remite un expedientillo en 41 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

En referencia al oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando N° 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 026-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido al Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la UNHEVAL, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remite un expedientillo en 41 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

En referencia al oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando N° 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 027-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido al Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la UNHEVAL, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remite un expedientillo en 41 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

Con oficio n.º 334-2018-UNHEVAL/OCI de 20 de marzo de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Logística de la UNHEVAL, nos informe documentadamente, la atención efectuada, en atención al oficio n.º 025-2018-UNHEVAL-DIGA, asimismo las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 336-2018-UNHEVAL/OCI de 20 de marzo de 2018, se solicita al Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la UNHEVAL, nos informe documentadamente, la atención efectuada, en atención al oficio n.º 026-2018-UNHEVAL-DIGA, asimismo las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 337-2018-UNHEVAL/OCI de 20 de marzo de 2018, se solicita a la Oficina de Servicios Auxiliares de la UNHEVAL, nos informe documentadamente, la atención efectuada, en atención al oficio n.º 027-2018-UNHEVAL-DIGA, asimismo las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 336-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones con oficio n.º 265-2018-UNHEVAL-OL/UA de 23 de marzo de 2018, informa al OCI el 26 de marzo de 2018 que, mediante orden de compra N° 0000181 de 19 de mayo de 2017 adquirieron 2330 unidades de formatos de grados académicos (título profesional, bachiller, segunda especialidad) al proveedor SALMON S.A.C. compra directa, cuya selección realizo a través de un estudio de mercado, el proveedor no cuenta sujeto a penalidad alguna, asimismo a través de correo electrónico, realizaron las coordinaciones para el cumplimiento de entrega en 12 días calendarios que rige a partir de la recepción de la orden compra y de aprobado el arte final (según condiciones generales descritas en la propuesta técnico – económica).

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI. (En proceso de implementación).

- **076-2016-3-0360** "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) 2015" (Cuenta con 4 recomendaciones, todas en proceso de implementación)

Recomendación n.º 1:

Con oficio n.º 348-2017-UNHEVAL/OCI de 28 de agosto de 2017, se solicita al Ing. Carlos Ortíz Gómez, jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, las acciones realizadas para implementar la presente recomendación, según proveído n.º 4673-2017-UNHEVAL-R de 25 de mayo de 2017, emitido por el Rector. A la espera de la respuesta.

Con oficio n.º 625-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 373-2018-UNHEVAL/OCI de 2 de abril de 2018, se reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 2:

Con oficio n.º 634-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 634-2017-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales mediante oficio n.º 008-2018-J-UBP/OFAPO de 9 de enero de 2018 (recibido el 9 de enero de 2018), informa al OCI que, ha realizado la consolidación de los documentos existentes, identificando los edificios y terrenos con que cuenta la UNHEVAL, entre las que cuenta con inmuebles con liquidación financiera y saneamiento físico legal pendientes, así como los edificios y terrenos pendientes de saneamiento y de registro contable, ante ello, elaboraran los términos de referencia y





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

el requerimiento para el diagnóstico y saneamiento físico legal de los predios según corresponda durante el mes de enero 2018.

Con oficio n.º 388-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, al respecto con oficio n.º 094-2018-J-UBP/OFAPO de 11 de abril de 2018 solicita ampliación de plazo por la carga laboral que se encuentran realizando los trabajos en el módulo SINABIP para la presentación del inventario 2017 cuyo plazo culmina el 13 de abril y este fue ampliado por problemas con el sistema WEB de la SBN; con oficio n.º 402-2018-UNHEVAL/OCI de 11 de abril de 2018, se le amplía el plazo para la presentación de la información solicitada hasta el 20 de abril de 2018.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención al oficio n.º 388, 402-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI (recibido el 20 de abril de 2018) que, respecto a lo elaborado el diagnóstico situacional de predios del estado de la UNHEVAL permitirá realizar una priorización de predios a sanear; asimismo mediante oficio n.º 062-2018-J-UBP/OFAPO de 15 de marzo de 2018, solicito a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones la contratación de servicios de consultoría para "Saneamiento físico legal del predio Kotosh (rectificación de área, linderos, medidas perimétricas y declaratoria de edificación), de propiedad de la UNHEVAL, adjunta el TDR y cotización como valor referencial, con oficio n.º 063-2018-J-UBP/OFAPO de 15 de marzo de 2018, solicito a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones la contratación de servicio de consultoría para el saneamiento físico legal del predio de Medicina Veterinaria y Zootecnia (rectificación de área, linderos, medidas perimétricas y declaratoria de edificación) de propiedad de la UNHEVAL, la misma que adjunta el TDR y cotización como valor referencial. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 3:

Con oficio n.º 634-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 634-2017-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales mediante oficio n.º 008-2018-J-UBP/OFAPO de 9 de enero de 2018 (recibido el 9 de enero de 2018), informa al OCI que, han podido identificar los edificios y terrenos con que cuenta la Entidad, con el fin de realizar las acciones para el saneamiento físico legal de parte de los predios, se solicitó





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

mediante oficio n.º 0283-2017-J-UBP/OFAPO de 27 de diciembre de 2017 la contratación de servicios de consultoría para el Diagnóstico de saneamiento físico legal de predios propiedad de la UNHEVAL, dirigido a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, adjunta los términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría “Diagnóstico de Saneamiento Físico Legal de Predios de Propiedad de la UNHEVAL”, reiterado mediante oficio n.º 0002-2018-J-UBP/OFAPO de 5 de enero de 2018 para su ejecución en el ejercicio actual 2018, por solicitar de manera extemporáneo.

Con oficio n.º 388-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, al respecto con oficio n.º 094-2018-J-UBP/OFAPO de 11 de abril de 2018 solicita ampliación de plazo por la carga laboral que se encuentran realizando los trabajos en el módulo SINABIP para la presentación del inventario 2017 cuyo plazo culmina el 13 de abril y este fue ampliado por problemas con el sistema WEB de la SBN; con oficio n.º 402-2018-UNHEVAL/OCI de 11 de abril de 2018, se le amplía el plazo para la presentación de la información solicitada hasta el 20 de abril de 2018.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención al oficio n.º 388, 402-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI (recibido el 20 de abril de 2018) que, respecto a lo elaborado el diagnóstico situacional de predios del estado de la UNHEVAL permitirá realizar una priorización de predios a sanear; asimismo mediante oficio n.º 062-2018-J-UBP/OFAPO de 15 de marzo de 2018, solicito a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones la contratación de servicios de consultoría para “Saneamiento físico legal del predio Kotosh (rectificación de área, linderos, medidas perimétricas y declaratoria de edificación), de propiedad de la UNHEVAL, con oficio n.º 063-2018-J-UBP/OFAPO de 15 de marzo de 2018, solicito a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones la contratación de servicio de consultoría para el saneamiento físico legal del predio de Medicina Veterinaria y Zootecnia (rectificación de área, linderos, medidas perimétricas y declaratoria de edificación) de propiedad de la UNHEVAL. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 4:

Con oficio n.º 625-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Con oficio n.º 388-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación, al respecto con oficio n.º 094-2018-J-UBP/OFAPO de 11 de abril de 2018 solicita ampliación de plazo por la carga laboral que se encuentran realizando los trabajos en el módulo SINABIP para la presentación del inventario 2017 cuyo plazo culmina el 13 de abril y este fue ampliado por problemas con el sistema WEB de la SBN; con oficio n.º 402-2018-UNHEVAL/OCI de 11 de abril de 2018, se le amplía el plazo para la presentación de la información solicitada hasta el 20 de abril de 2018.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0058-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención al oficio n.º 388, 402-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales con oficio n.º 0108-2018-J-UBP/OFAPO de 20 de abril de 2018, informa al OCI (recibido el 20 de abril de 2018) que, al fin de cumplir con la regularización del estado situacional de las obras que figuran en el estado de situación financiero ha elaborado el diagnóstico situacional de predios del estado de la UNHEVAL.

Con informe n.º 01-2018-UNHEVAL-OFAPO de 20 de abril de 2018, el Jefe de Bienes Patrimoniales, personal administrativo y abogado adscrito, remite el diagnóstico situacional de predios del estado UNHEVAL a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, en el que menciona: que persisten los inconvenientes y obstáculos, no permiten la pronta regularización y adecuación al ordenamiento legal requerido, en algunos casos no concluyeron por las rotaciones del personal durante el proceso de adecuación a la nueva ley universitaria N° 30220. Predios que se encuentran inscrito en los registros públicos a favor de la UNHEVAL:

1. Llullapichis (Santa Isabel – Plátano isla IV etapa) 4 lotes: Parcela con partida electrónica N° 11026775 (terreno de 22,75 hectáreas), N° 11026755 (terreno de 15,80 hectáreas, N° 11013657 (terreno de 19,70 hectáreas), N° 11026810 (terreno de 18,00 hectáreas).
2. Llullapichis (Dantas) – Puerto inca – Huánuco: terreno de 5 061 hectáreas, con partida electrónica N° 11029132.
3. Ciudad Universitaria: Tanque elevado de área de 78,54 m² partida electrónica 11138433; Huerto Olerícola terreno de 120 216,81 m² partida registral N° 11138432; sub lote N° 1 ciudad universitaria, terreno de 140 101,85 m² partida electrónica N° 11138431.
4. Baños: localidad de Baños, inmueble de 24 004,82 m², partida electrónica N° 11119414.
5. Llata – Cochabambas: predio de 5 879,00 m² con partida electrónica N° 11079233
6. Chavín de Parí: predio de 6 742 m², partida electrónica N° 11143474.
7. Cochera – Huánuco: Terreno de 914,10 m² y 157,05 m², partida electrónica N° 02013568.
8. Pucallpa: Terreno de 433,62 m², partida electrónica N° 00002703.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Predios cuya inscripción se encuentra en trámite ante registros públicos:

1. Yarowilca – Chavinillo: terreno de 9 740,76 m² y 10 284,88 m², tramite provisional con la partida N° 11031562.
2. Panao (Purupampa): terreno de 2 624,36 m², se encuentra en trámite por parte de la Municipalidad de conformidad al convenio.
3. José Crespo y Castillo (Aucayacu): Terreno de 50 000,00 m², se encuentra en trámite por parte de la Municipalidad de José Crespo y Castillo de conformidad al convenio.

Predios de la UNHEVAL, cuya posesión (cedidos en uso) se encuentra inscrito en los registros públicos.

1. Colegio de aplicación: terreno de 4 041,00 m², partida N° 11002335, cedido por la Dirección Departamental de Educación de Huánuco, de manera gratuita hace más de 40 años y que en la actualidad solicito transferencia definitiva de propiedad a la DRE que con oficio n.° 1247-2017-GR-DRE-HCO-DGI-INFRA, declarando la improcedencia indicando como referencia el informe legal N° 046-2017-GRHC-DREH/OAL, Dirección Regional de Educación de Huánuco, que indica que la UGEL no es competente para realizar la transferencia definitiva del bien inmueble, siendo el propietario Ministerio de Educación, quien es titular del indicado bien.

Predios de la UNHEVAL, cuya posesión (cedido en uso) no se encuentra inscrita en los registros públicos.

1. Canchan: Terreno de 65 hectáreas, conforme al convenio, cedido en cesión en uso a favor de la UNHEVAL por la INIA (Instituto Nacional de Investigación Agraria) en mérito al convenio de Cooperación técnica entre el INIA y la UNHEVAL en el mes de diciembre del año 2005, por un periodo de 25 años en la actualidad se encuentra bajo la administración de la UNHEVAL, no cuenta con inscripción en los registros públicos a razón que existe un proceso de nulidad de Resolución o acto administrativo, en el Quinceavo Juzgado Contencioso administrativo de la Corte superior de Lima con el expediente N° 07847-2012-0-1801-CA-15.
2. Conobamba: Terreno de 65 hectáreas, conforme al convenio, cedido en cesión en uso a favor de la UNHEVAL por la INIA (Instituto Nacional de Investigación Agraria) en mérito al convenio de Cooperación técnica entre el INIA y la UNHEVAL en el mes de diciembre del año 2005, por un periodo de 25 años en la actualidad se encuentra bajo la administración de la UNHEVAL, no cuenta con inscripción en los registros públicos a razón que existe un proceso de nulidad de Resolución o acto administrativo, en el Quinceavo Juzgado Contencioso administrativo de la Corte superior de Lima con el expediente N° 07847-2012-0-1801-CA-15.

Predios de la UNHEVAL, que no se encuentran inscritos en los registros públicos.

1. Medicina Veterinaria: terreno de 20 hectáreas, que primigeniamente fue asignado en Cesión en uso por el Ministerio de Agricultura, inscrita en la partida N° 02009222, a favor de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Directoral N° 261-85 DR-XIV-Hco de 24 de junio de 1985, posteriormente con fecha de 20 de marzo de 2012 con Resolución Directoral N° 0126-2012-GR-DRA-HCO resuelve transferir definitivamente a la UNHEVAL y que a la fecha se ha requerido realizar saneamiento físico legal ante los registros públicos por haber sido observada por superposición de terrenos,, su inscripción se encuentra en trámite.
2. CEPREVAL: terreno de 1 170,65 m², se encuentra pendiente de saneamiento físico legal por lo que está requiriendo ante los registros públicos.
3. Kotosh: Terreno de 11 hectáreas y 6 140,00 m², donado por la Municipalidad Provincial de Huánuco, que en el año 2013 su inscripción ante registros públicos fue observada por no





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

encontrarse precisada la extensión, linderos y medidas perimétricas del predio, asimismo no se detalló la servidumbre, por lo que con fecha 20 de febrero solicito la aclaración de escritura de donación a la Municipalidad, sin encontrar respuesta alguna a la fecha, siendo así la unidad ha requerido su saneamiento físico legal ante los registros públicos, cuenta con anotación preventiva del dominio sobre el inmueble partida electrónica N° 02027649.

4. Ripán – Dos de mayo: Terreno materia de donación por parte de la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo, primigeniamente con fecha 15 de mayo de 2006, en sesión de consejo N° 008-2006-MPDM/SC, acordó donar a la UNHEVAL, el terreno que se encontraba posesionado, en mérito al convenio de cooperación y apoyo institucional entre la UNHEVAL y Municipalidad Provincial de Dos de Mayo - la Unión de 8 de marzo de 1998, sin embargo el terreno donado no ha podido ser materia de saneamiento, por cuanto la Municipalidad no ha cumplido con hacer la entrega formal del mismo, con las nuevas propuestas de convenios y nuevos convenios, los alcaldes han venido reduciendo la extensión del terreno donado, incumpliendo con el saneamiento físico legal del predio conforme indica las cláusulas de los convenios, adicionalmente a ello la Municipalidad ha detectado una serie de irregularidades en el trámite de donación del terreno (informe N° 005-2017-MPDM-GIEO-FAAT).
5. Paraninfo y Casona Jr. Dos de Mayo N° 668: Terreno donado por la Municipalidad Provincial de Huánuco en virtud a lo dispuesto por Ley N° 14915 (Ley de creación de la UNHEVAL, posteriormente la misma Municipalidad dispuso la revocatoria de la Donación, indicando incumplimiento de las cláusulas de donación, por lo que en respuesta a ello la UNHEVAL interpuso demanda de nulidad de acto administrativo ante el poder judicial, habiéndonos dado la razón en primera instancia y ratificada por la sala civil superior con Resolución N° 81 de fecha 28 de marzo de 2018 y notificada a esta casa de estudios con fecha 12 de abril del mismo año, razón a ello se iniciaran las acciones para su inscripción ante los registros públicos.
6. Marañón – Huacrachuco: Terreno de 5 150,00 m², donado por la Municipalidad Provincial de Marañón con Resolución de Alcaldía N° 174-2017-MPM/A de 7 de abril de 2017 está solicitando la documentación original para iniciar los trámites de inscripción a los registros públicos.
7. Yacupunta – Huánuco: Transferencia de posesión de inmueble de un área 225 m², donación por el transferente Jean Paul Berrospi Noria; unidad está solicitando la entrega de la documentación original para su posterior inscripción ante los registros públicos.

Predios de la UNHEVAL, que fueron revertidos a sus donantes y/o que no pertenecen a la UNHEVAL, cuyas resoluciones de aceptación de donación deben ser declaradas sin efecto.

1. San Antonio de Huarochiri: Terreno 7 067,50 m², donación por la Municipalidad de San Antonio de Huarochiri y aceptado por la UNHEVAL con Resolución N° 1389-2014-UNHEVAL-CU, con oficio n.° 129-2016-GM-MDSA la Municipalidad comunica a la UNHEVAL de fecha 28 de abril el Consejo Municipal, acordó por unanimidad, dejar sin efecto los acuerdos de Consejo de Municipal N° 027, 028-2014-MDSA que aprueba la donación del terreno y la suscripción del convenio con la UNHEVAL, manifestando que la UNHEVAL tenía como plazo para la construcción de la infraestructura de dos años en consecuencia se debe de dejar sin efecto la Resolución que acepta la donación y retirar el bien inmueble del margen de la UNHEVAL.
2. Agocushma – Dos de Mayo: Terreno cedido en calidad de Donación condicional a favor de la UNHEVAL con una extensión de 13 667,00 m², en enero del año 2000 y conforme a la tercera cláusula condicional de la escritura taxativamente indicaba, que *el terreno donado será para la construcción del local de la EAP de Agroindustrial, sede descentralizada La Unión de la UNHEVAL, no pudiendo dar uso distinto al terreno*





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

recibido en donación, ni transferirlo, cuyas construcciones deberá iniciarse en un plazo de tres años, caso contrario será revertido a favor del donante, es decir que a la fecha han transcurrido 17 años de la donación realizada, a la fecha ha sido revertido a la comunidad, y se encuentra funcionando un depósito; por lo que la Unidad está solicitando la baja del mismo y dejar sin efecto la resolución que acepta la donación y retirar el bien inmueble del margen de la UNHEVAL.

3. Puerto Inca: Terreno de 11 163,96 m², donado por la Municipalidad de Provincial de Puerto Inca, de fecha 28 de febrero de 2018 la Alcaldesa Daysi Hendiger, informó al Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, que el terreno fue revertido a la comuna, en consecuencia, se debe dejar sin efecto la resolución que acepta la donación y retirar el bien inmueble del margen de la UNHEVAL.
4. Ogo pampa – Dos de Mayo: Terreno de 14 hectáreas (conforme consta del convenio), cedido en cesión en uso a favor de la UNHEVAL por el INIA (Instituto Nacional de Investigación Agraria) en mérito al convenio de cooperación técnica, en el mes de diciembre del año 2005, por un periodo de 25 años, este no se encuentra bajo la administración de la UNHEVAL, debido que la comisión de recepción de bienes del INIA a la UNHEVAL no pudo tomar posesión del mismo, debido a que en ese entonces, se encontraba en litigio, siendo rechazados por los poseedores asentados en ese terreno, por lo que no debe ser considerado en el margen de la UNHEVAL.
5. Quiscas: Terreno de 35 hectáreas (conforme consta en el convenio), cedido en cesión por la INIA en uso favor de la UNHEVAL, en mérito al convenio de cooperación técnica en el mes de diciembre del año 2005, por un periodo de 25 años, este no se encuentra bajo la administración de la UNHEVAL, debido a que la comisión de recepción de bienes del INIA a la UNHEVAL no pudo tomar posesión del mismo, siendo rechazados por los poseedores asentados en ese terreno, por lo que no debe ser considerado en el margen de la UNHEVAL.
6. Carpish – Acomayo - Huánuco: Terreno de 100 hectáreas, cuya posesión fue ofrecida a la Universidad por el Sr. Cleto Figueroa Vela, cabe manifestar que el terreno ofrecido no fue posicionado por la UNHEVAL y que el mismo es un área intangible protegida por el estado.
7. Tambogan – Churubamba – Huánuco: Terreno de 5 096 380,00 m², cuya posesión fue otorgada por autoridades de la comunidad y del centro poblado de Tambogán a la UNHEVAL y de acuerdo a la documentación existente, pese a existir convenio con dicha Municipalidad, no se ha concretado la donación formal por parte de la comuna.

Nota: Los terrenos de Huacar, Baños (chegra, Shaycon, Pampa Alegre) y Terreno de Chaglla, se encuentran mencionados en los archivos de la UNHEVAL, sin embargo está pendiente de evaluación y diagnóstico, de parte de los comisionados, debido a que no se han encontrado antecedentes en los archivos y no se ha podido realizar la constatación in situ, de los predios mencionados. (En proceso de implementación).

- 004-2016-2-0207 "Contratación de Servicios a través de proceso exonerado Elaboración de Alimentos y Atención en el Comedor Universitario" (Cuenta con 3 recomendaciones, 1 recomendación implementada y 2 recomendaciones en proceso de implementación).

Recomendación n.º 1:

Con oficio n.º 627-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Rector de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

En atención al oficio n.º 627-2017-UNHEVAL/OCI, el Rector mediante oficio n.º 0014-2017-UNHEVAL-R de 5 de enero de 2018 (recibido 8 de enero de 2018), informa al OCI que, con Informe del Órgano Sancionador N° 004-2017-UNHEVAL-R de 30 de noviembre de 2017, (remitido al Jefe de Gestión de Recursos Humanos el 8 de enero de 2018), señala de absolver parcialmente a las servidoras Carmela Virginia Llanos Melgarejo e Irma Elizabeth Palma Vitor, imponer la sanción administrativa de suspensión sin goce de remuneraciones por un día a las servidoras Carmela Virginia Llanos Melgarejo e Irma Elizabeth Palma Vitor, imponer la sanción administrativa de suspensión sin goce de remuneraciones por tres días al servidor Rogelio Alvarado Dueñas y Anatolio Castro Torres, imponer la sanción administrativa de suspensión sin goce de remuneraciones por dos días al servidor Lenin Victor Espinoza Alvarado, imponer la sanción administrativa de suspensión sin goce de remuneraciones por un día a la servidora Maribel Gerónimo Tarazona.

Con oficio n.º 228-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de febrero de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 228-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos con oficio n.º 453-2018-OGRH/J de 26 de marzo de 2018, informa al OCI el 27 de marzo de 2018 que, ha notificado a los investigados mediante oficio múltiple n.º 002-2018-OGRH/J de 25 de enero de 2018, a efecto de que soliciten la realización de un informe oral, siendo cinco de seis investigados que han solicitado que se fije la fecha, petición que ha sido contestado con los oficios n.º 401, 402, 403, 404, 405 -2018-OGRH/J de 21 de marzo de 2018, fijando como fecha el día lunes 26 de marzo del presente.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0057-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 459-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 3:

Con oficio n.º 630-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Director de Bienestar Universitario de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Con oficio n.º 638-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 630-2017-UNHEVAL/OCI, el Director de Bienestar Universitario mediante oficio n.º 008-2018-UNHEVAL-DBU de 4 de enero de 2018 (recibido el 5 de enero de 2018), informa al OCI, respecto a la contratación de un profesional nutricionista con oficio n.º 578-2017-UNHEVAL-DBU dirigido al Vicerrector Académico, remite propuesta de contrato al Licenciado en Nutrición William Fredy Osorio Ortega, a partir del día lunes 6 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2017. Acta de supervisión al Comedor Universitario de fecha 11 de diciembre de 2017, a cargo de la Concesionaria Alimenta, el Director de Bienestar Universitario, Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares y el Nutricionista de la UNHEVAL, constataron la relación del menú, vestimenta de los personales encargados de la cocina, limpieza de los utensilios, estado de los productos en el almacén, encontrando conforme.

Acta de supervisión al Comedor Universitario de fecha 21 de diciembre de 2017, a cargo de la Concesionaria Alimenta, el Director de Bienestar Universitario, Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares y el Nutricionista de la UNHEVAL, constataron el menú del día: desayuno (avena con cocoa, piqueo de atún con arroz blanco y papa sancochada), almuerzo (ensalada de betarraga y col, chochoca de dongo, pavita a la plancha, con arroz blanco, mazamorra de calabaza e infusión de cebada), vestimenta de los personales encargados de la cocina, limpieza de los utensilios, estado de los productos en el almacén, encontrando conforme y asimismo consultaron a los comensales sobre el menú, manifestando satisfechos con el almuerzo.

En referencia al oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando N° 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 025, 028 y 029-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido al Jefe de Logística, Director de Bienestar Universitario y Jefe de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL respectivamente, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remite un expedientillo en 41 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

Respecto a la recomendación d), el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento con oficio n.º 060-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-J, comunica al OCI el 29 de enero de 2018, que mediante informe N° 12-2018-YSR/AIM de 18 de enero de 2018, el Ing. Yuner Santos Rosales Asistente de la Unidad de Obras y Mantenimiento dirigido al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, informa que como inspector de servicio de Mantenimiento de la Infraestructura del Comedor Universitario de la UNHEVAL, se encuentran en ejecución, donde contempla el Mejoramiento de los ductos extractoras de grasa INC campanas, mantenimiento de las extractoras de grasa de 1.5HP (1 unid.), suministro e instalación de extractora de grasa de 1.5HP (2 unid.), al final de la entrega del servicio que será a más tardar la primera semana del mes de febrero de 2018, contara con 3 campanas extractoras de grasa operativas en óptimas condiciones funcionando correctamente, con lo cual estaría cumpliendo con la presente recomendación.

Contrato n.º 1507-2017-UNHEVAL suscrito el 14 de setiembre 2017, otorgaron la buena pro al Consorcio comedor universitario (Virgen de Suyapa Contratistas Generales EIRL participación del 95% y Jackson Romulo Virto Tomasto participación del 5%), mediante A.S. n.º 016-2017-UNHEVAL, por el monto contractual de S/ 325 500,00, plazo de ejecución de 69 días calendarios desde el día siguiente de la entrega formal del terreno en el que se ejecutara el servicio.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Con oficio n.º 232-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de febrero de 2018, se solicita al Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 235-2018-UNHEVAL/OCI de 28 de febrero de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 235-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento con oficio n.º 145-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-J de 6 de marzo de 2018, remite e informa al OCI el 7 de marzo de 2018, el informe N° 4 sobre el desarrollo del servicio de "Mantenimiento de la Infraestructura del Comedor Universitario de la UNHEVAL", emitido por el Ing. Yuner Santos Rosales responsable del control de la ejecución del mencionado servicio; respecto a la ampliación y mejoramiento de ductos y extractores de grasa al término del servicio están operativos para su funcionamiento.

Se aprecia, en el informe N° 4, partidas de mantenimiento contrato principal, en el que contempla la ejecución las siguientes partidas: 03.05.02 Ampliación y mejoramiento de ductos extractoras de grasa; 05.18 Mantenimiento de extractora de aire motor de 1.5 HP; 05.19 Suministro e instalación de extractora de grasa de 1.5 HP.

El servicio mencionado fue concluido el 17 de febrero de 2018 de acuerdo a contrato y resolución y términos de referencia, dando la conformidad correspondiente el Ing. Yuner Santos Rosales.

Mediante Resolución Consejo Universitario n.º 0655-2018-UNHEVAL de 5 de marzo de 2018, el Rector resuelve aprobar plazas para concurso público, por la modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS), indicando las plazas a convocar, apreciándose una plaza para Nutricionista para la Unidad de Servicios Universitarios, con una remuneración de S/ 2 500,00 mensuales (abril – diciembre).

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Mediante Resolución Rectoral n.º 572-2018-UNHEVAL de 24 de abril de 2018, aprueba las bases del concurso público de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS para la UNHEVAL, en el que se aprecia el requerimiento de un nutricionista para la Oficina de Bienestar Universitario. (En proceso de implementación).





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 005-2016-2-0207 "Contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia nocturna para las Instalaciones en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán" (Cuenta con 5 recomendaciones, 4 recomendaciones en proceso, 1 recomendación implementada)

Recomendación n.º 1:

Mediante oficio n.º 247-2017-UNHEVAL/OCI de 15 de junio de 2017, se solicita al Abog. Santiago Héctor Martel Zevallos, secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para su implementación de la presente recomendación. Al respecto, mediante oficio n.º 061-2017-UNHEVAL-STPAD el 20 de junio de 2017, el Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNHEVAL, informa al OCI que ha solicitado al Rector de la entidad, mediante oficio n.º 059-2017-UNHEVAL-STPAD, de 12 de junio de 2017, remitir copia del informe n.º 005-2016-2-0207, para el cumplimiento de la recomendación n.º 1 del citado informe, y a la fecha no ha sido atendido lo requerido por el Secretario Técnico.

Por lo que, mediante oficio n.º 265-2017-UNHEVAL/OCI de 22 de junio de 2017, se solicita al Dr. Reynaldo Ostos Miraval, rector de la entidad, informar documentadamente si ya fue remitido copia del informe n.º 005-2016-2-0207 para el cumplimiento de la recomendación n.º 1 del mencionado informe. Sobre este aspecto, el Rector mediante oficio n.º 0551-2017-UNHEVAL-R de 26 de junio de 2017, informa al OCI, que con oficio n.º 0550-2017-UNHEVAL-R de 26 de junio de 2017, fue remitido copia del informe n.º 005-2016-2-0207 al Secretario Técnico de proceso administrativo disciplinario de la UNHEVAL, en un total de 4 expedientes espiralados (1284 folios) a fin de que proceda conforme a su competencia.

Con Resolución Rectoral n.º 1025-2017-UNHEVAL de 17 de agosto de 2017, resuelve iniciar procedimiento administrativo disciplinario contra los investigados Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Irma Elizabeth Palma Vitor, María Teresa Asunción Granados Chacón, Lenin Victor Espinoza Alvarado, Alex Joffre Tejada Cabrera, Julio Cesar Cornejo Aranda y Maribel Gerónimo Tarazona, por presunta comisión de las infracciones disciplinarias señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

Mediante oficio n.º 684-2017-UNHEVAL-R de 22 de agosto de 2017, el Rector hace de conocimiento al OCI (recibido el 6 de setiembre de 2017), Resolución Rectoral n.º 1025-2017-UNHEVAL de 17 de agosto de 2017 inicia procedimiento administrativo disciplinario a los servidores involucrados, y están a la espera de los descargos respectivos.

Con oficio n.º 436-2017-UNHEVAL/OCI de 13 de octubre de 2017, se solicita al Rector de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 436-2017-UNHEVAL/OCI, el Dr. Ewer Portocarrero Merino, Rector encargado, con oficio n.º 0860-2017-UNHEVAL-R de 19 de octubre de 2017, informa al OCI (recibido el 23 de octubre de 2017), que el suscrito como Órgano Instructor ha cumplido con otorgar la ampliación de plazo para la presentación de sus descargos escritos solicitado por los investigados, ha recabado los descargos escritos (a excepción del señor Julio Cornejo) y ha concretizado la audiencia de informe oral conforme a la petición formal de los investigados siendo el último de ellos el Sr. Lenin Espinoza Alvarado, llevado a cabo el día 5 de octubre de 2017.

Asimismo, informa que en amparo al artículo 17.1 de la Directiva n.º 02-2015-SERVIR-GPGSC, señala que cuenta con un plazo de 10 días hábiles para que emita un informe final, a partir de la última diligencia (último informe oral), venciendo el 19 de octubre de 2017, pero debido a la recarga





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

laboral solicito a Secretaría General con oficio n.º 858-2017-UNHEVAL-R de 17 de octubre de 2017, emitir una resolución rectoral ampliando a 10 días más para emitir informe final, venciendo el 3 de noviembre de 2017, pendiente de emitir el informe final por parte del Órgano Instructor.

Adjunta copia de la Resolución Rectoral n.º 1357-2017-UNHEVAL de 18 de octubre de 2017 otorga al Órgano Instructor del Proceso Administrativo Disciplinario ampliación de plazo de 10 días hábiles que vencerá indefectiblemente el 3 de noviembre de 2017.

Con oficio n.º 627-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Rector de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 627-2017-UNHEVAL/OCI, el Rector mediante oficio n.º 0014-2017-UNHEVAL-R de 5 de enero de 2018 (recibido 8 de enero de 2018), informa al OCI que, mediante Resolución del Órgano Sancionador N° 002-2017-OGRH/J de 24 de noviembre de 2017 el Jefe de Gestión de Recursos Humanos resuelve absolver a los servidores Maribel Gerónimo Tarazona y Alex Joffre Tejada Cabrera de todos los cargos atribuidos en su contra. Absolver parcialmente a los servidores Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Irma Elizabeth Palma Vitor y Julio Cesar Cornejo Aranda, imponer la sanción administrativa de amonestación escrita a los investigados, Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Irma Elizabeth Palma Vitor, María Teresa Asunción Granados Chacón y Julio Cesar Cornejo Aranda, imponer la sanción administrativa de amonestación escrita al servidor Lenin Victor Espinoza Alvarado.

Con oficio n.º 228-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de febrero de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 228-2018-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos con oficio n.º 453-2018-OGRH/J de 26 de marzo de 2018, informa al OCI el 27 de marzo de 2018 que, han sido notificados a los procesados, en el periodo de 1 a 5 de diciembre del año 2017, por lo que, se aprecia cargo de la Resolución N° 002-2017-OGRH/J de 24 de noviembre de 2017, notificados a los señores: Carmela Llanos Melgarejo el 5 de diciembre de 2017, Irma Palma Vitor 4 de diciembre de 2017, María Teresa Asunción Granados Chacón de 1 de diciembre de 2017, Alex Joffre Tejada Cabrera de 1 de diciembre de 2017, Maribel Gerónimo Tarazona de 4 de diciembre de 2017, Lenin Victor Espinoza Alvarado 1 de diciembre de 2017, Julio Cesar Cornejo Aranda de 1 de diciembre de 2017. (Implementado).

Recomendación n.º 2:

Con oficio n.º 638-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En referencia al Oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando N° 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 025-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido al Jefe de Logística de la UNHEVAL, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remite un expedientillo en 41 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

En referencia al Oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando N° 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 026-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido al Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la UNHEVAL, reitera informe





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

documentado sobre la presente implementación de recomendación, remite un expedientillo en 41 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

En referencia al Oficio n.° 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando N° 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.° 027-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido al Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la UNHEVAL, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remite un expedientillo en 41 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

En referencia al Oficio n.° 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando N° 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.° 030-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido al Jefe de la Unidad de Procesos de Contrataciones de la UNHEVAL, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remite un expedientillo en 41 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

El Director General de Administración, con oficio n.° 037-2018-UNHEVAL-DIGA de 23 de enero de 2018 (recibido el 24 de enero de 2018), informa al OCI que, se encuentra en proceso de implementación y remite adjunto la orden de servicio n.° 4350 de 30 de diciembre de 2013, sobre contratación de servicio de la empresa de seguridad y servicios múltiples ASAEL SCRL por el periodo de un mes, por el monto de S/ 31 350,00.

Asimismo, adjunta el oficio n.° 001-2017-OL-UPC/UNHEVAL de 17 de enero de 2018, de la Bach. María Teresa Granados adscrito a la Unidad de Procesos de Contrataciones, dirigido al Director General de Administración, hace devolución del expedientillo e informa la existencia del informe n.° 031-2017-J-OL-UNHEVAL de 25 de octubre de 2017, para su evaluación a la propuesta dada por el responsable de la Oficina de Logística, concerniente al presente informe.

Se aprecia, en la resolución N° 002, 020, 037, 046-2017-DIGA/UNHEVAL de 10 de noviembre de 2017, mediante la cual designa al comité de selección, indica lo siguiente:

- "Artículo 1° Designar al comité de selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección....
- Artículo 2° Las acciones del comité de selección deberá ceñirse de manera estricta a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, su modificatorias y demás normas complementarias.
- Artículo 3° Notificar la presente resolución a los miembros del comité de selección, adjuntando el expediente de contratación aprobado para los fines pertinentes".

Con oficio n.° 334-2018-UNHEVAL/OCI de 20 de marzo de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Logística de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.° 336-2018-UNHEVAL/OCI de 20 de marzo de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.° 337-2018-UNHEVAL/OCI de 20 de marzo de 2018, se solicita a la Oficina de Servicios Auxiliares de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.° 337-2018-UNHEVAL/OCI, la Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares mediante oficio n.° 159-UNHEVAL-J-USA-2018 de 2 de abril de 2018, informa al OCI el 4 de abril de 2018 que, la unidad de servicios no forma parte de la suscripción de los contratos, tampoco está a





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

cargo de la evaluación de las propuestas para el otorgamiento de la buena pro, pero si cumple con revisar la documentación que acompaña al expediente de pago del servicio.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0061-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Logística, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 3:

Con oficio n.º 638-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En referencia al oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando N° 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 025-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido al Jefe de Logística de la UNHEVAL, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remite un expedientillo en 41 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

Con oficio n.º 334-2018-UNHEVAL/OCI de 20 de marzo de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Logística de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 335-2018-UNHEVAL/OCI de 20 de marzo de 2018, se solicita al Rector de la Entidad, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 4:

Con oficio n.º 635-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Unidad de Administración y Operaciones de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 635-2017-UNHEVAL/OCI, la Jefe de la Unidad de Administración y Operaciones, mediante oficio n.º 0305-UNHEVAL-J-U.ADM.OPER-2017 de 29 de diciembre de 2017, informa al OCI que, la mencionada Unidad elaboró el Reglamento Interno General para el personal del servicio de seguridad y vigilancia de la UNHEVAL que preste servicios bajo cualquier modalidad, el mismo que fue remitido a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones para su revisión y posterior aprobación, mediante oficio n.º 0288-UNHEVAL-J-U.ADM.OPER-2017 de 22 de diciembre 2017 a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, para su revisión y posterior aprobación .

Con oficio n.º 229-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de febrero de 2018, se solicita al Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 229-2018-UNHEVAL/OCI, la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones de la UNHEVAL con oficio n.º 030-2018-UNHEVAL-OFAPO/J de 6 marzo de 2018, comunica al OCI el 6 de marzo de 2018, que a la fecha no determinan, contratar una empresa particular o llevar a cabo concurso CAS para personal de seguridad y vigilancia en la UNHEVAL, tuvo una reunión al respecto, de acuerdo a ello han realizado algunas modificaciones a la norma para solicitar la revisión y aprobación respectiva; la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, con oficio n.º 026-2018-UNHEVAL-OFAPO/J de 5 de marzo de 2018, dirigido al Director General de Administración, solicita revisión y aprobación mediante resolución de la Directiva N° 001-2018/OFAPO/U.ADM.OPER/UNHEVAL “Normas Internas para el personal de servicio de seguridad, vigilancia y prevención de la UNHEVAL”, presentado por la Unidad de Administración y Patrimonio.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 460-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente, el estado actual respecto a la





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

aprobación mediante resolución de la Directiva N° 001-2018/OFAPO/U.ADM.OPER/UNHEVAL "Normas Internas para el personal de servicio de seguridad, vigilancia y prevención de la UNHEVAL", presentado por la Unidad de Administración y Patrimonio, remitir documento que lo aprueba, de ser el caso. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 5:

Con oficio n.º 638-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En referencia al oficio n.º 638, 442-2017-UNHEVAL/OCI y memorando N° 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 027-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018 dirigido al Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la UNHEVAL, reitera informe documentado sobre la presente implementación de recomendación, remite un expedientillo en 41 folios, en un plazo de 5 días hábiles (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

Con oficio n.º 337-2018-UNHEVAL/OCI de 20 de marzo de 2018, se solicita a la Oficina de Servicios Auxiliares de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 389-2018-UNHEVAL/OCI de 4 de abril de 2018, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 337-2018-UNHEVAL/OCI, la Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares mediante oficio n.º 159-UNHEVAL-J-USA-2018 de 2 de abril de 2018, informa al OCI el 4 de abril de 2018 que, para el cumplimiento de la recomendación el área usuaria debe elaborar un plan de trabajo anual y en base a ello solicitar la implementación de seguridad para el personal de vigilancia de la UNHEVAL, asimismo solicitar el debido proceso para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la ciudad universitaria, durante el presente ejercicio.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

En atención al oficio n.º 389-2018-UNHEVAL/OCI, el Director General de Administración mediante oficio n.º 230-2018-UNHEVAL/DIGA de 25 de abril de 2018, remite al OCI el 26 de abril de 2018, el oficio n.º 097-2018-OL-UPC/UNHEVAL de 18 de abril de 2018 del Jefe de la Unidad de Procesos de Contrataciones, informando que el servicio de seguridad y vigilancia para los ambientes de la





UNHEVAL se encuentra en la etapa de inclusión al PAC para su posterior convocatoria de acuerdo a Ley. (En proceso de implementación).

- **011-2017-3-0451 "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) 2016"** Auditoría Financiera Gubernamental (Cuenta con 2 recomendaciones, todas en proceso de implementación)

Recomendación n.º 1:

Con oficio n.º 640-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017, se solicita al Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 641-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 640-2017-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales mediante oficio n.º 009-2018-J-UBP/OFAPO de 9 de enero de 2018 (recibido el 9 de enero de 2018), informa al OCI que, cuenta con la Resolución Rectoral N° 1742-2017-UNHEVAL de 29 de diciembre de 2017, aprueba la Directiva, Anexos, Cronograma General y el Presupuesto para la Ejecución del Inventario Físico General de Bienes Muebles, Inmuebles, Almacén Central y Bienes No Catalogables de la UNHEVAL al 31 de diciembre de 2017; Directiva que servirá para contar con el sustento de la existencia de los bienes existentes de actualizar sus características, estado de conservación en las cuales se incluyen la totalidad de bienes que cuenta con valor de S/. 1,00 el cual será reflejado en el informe final de inventario presentados por la Comisión designada para tal fin.

En referencia al oficio n.º 418, 474, 641-2017-UNHEVAL/OCI y memorando N° 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 020-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido a la Jefe de la Oficina Patrimonio, Administración y Operaciones de la UNHEVAL, reitera informar documentadamente en un plazo de 5 días hábiles sobre la presente implementación de recomendación, remite expedientillo en 25 folios (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

El Director General de Administración, con oficio n.º 038-2018-UNHEVAL-DIGA de 23 de enero de 2018 (recibido el 24 de enero de 2018), remite al OCI, la Resolución Rectoral n.º 1742-2017-UNHEVAL, Directiva y el oficio n.º 0015-2018-J-UBP/OFAPO de 19 de enero de 2018, del Jefe de la Unidad Bienes Patrimoniales, informando, lo descrito en el oficio n.º 009-2018-J-UBP/OFAPO de 9 de enero de 2018 (líneas arriba), además menciona que, le servirá de base para aplicar la Directiva n.º 005-2016-EF/5101 Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Rector con memorando n.º 0059-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 457-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita a la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación. (En proceso de implementación).

Recomendación n.º 2:

Con oficio n.º 639-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017, se solicita a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 641-2017-UNHEVAL/OCI de 27 de diciembre de 2017, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En referencia al oficio n.º 418, 474, 641-2017-UNHEVAL/OCI y memorando N° 0208-2017-UNHEVAL-R, el Director General de Administración mediante oficio n.º 020-2018-UNHEVAL-DIGA de 15 de enero de 2018, dirigido a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, reitera informar documentadamente en un plazo de 5 días hábiles sobre la presente implementación de recomendación, remite expedientillo en 25 folios (hace de conocimiento al OCI el 16 de enero de 2018).

Con oficio n.º 280-2018-UNHEVAL/OCI de 9 de marzo de 2018, se solicita a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, en atención a ello, con oficio n.º 166-2018-UNHEVAL-OCPyP-D de 13 de marzo de 2018, informa al OCI el 14 de marzo de 2018 lo siguiente:

- ✓ Que el oficio n.º 021-2018-UNHEVAL-DIGA fue atendido mediante proveído n.º 203-2018-UNHEVAL/DUPyP-D informando que con oficio n.º 415-2017-UNHEVAL-OCPyP-D informó al OCI las acciones realizadas por la Dirección, sugiriendo **que el Director General de Administración también informe las acciones que su despacho realizó sobre todo considerando que la ejecución presupuestaria es de responsabilidad de la Dirección General de Administración.**
- ✓ Con oficio n.º 475-2017-UNHEVAL-OCPyP-D solicito apoyo en el avance de la ejecución presupuestal sobre todo referido a las Vice rectorías.
- ✓ Con oficio n.º 485-2017-UNHEVAL-OCPyP-D presenta los lineamientos para la ejecución de ingresos y gastos correspondiente al último trimestre y con oficio n.º 511-2017-OCPyP-D informa al titular el cumplimiento de implementación de recomendaciones.
- ✓ Con oficio n.º 515-2017-UNHEVAL-OCPyP de 30 de octubre de 2017, deja constancia del atraso de los lineamientos por falta de apoyo mecanográfico y la identificación institucional.
- ✓ Con oficio múltiples n.º 047 y 050-2017-UNHEVAL-OCPyP-D de 25 de octubre y 23 de noviembre de 2017, la suscrita solicita a todas las áreas el cumplimiento de presupuestos y atenciones de devengados 2017 aclarando sobre todo a los CEGESAS que es de absoluta





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

responsabilidad del titular y contador de CEGESA las deudas que tendría al cierre del ejercicio presupuestal 2017.

- ✓ Con Resolución Rectoral N° 1416-2017-UNHEVAL de 6 de noviembre de 2017, (pasado 30 días de presentación), aprueban los lineamientos para la ejecución de ingresos y gastos correspondientes al último trimestre.
- ✓ Con oficio n.° 057-2017-UNHEVAL-OCPyP-D de 5 de diciembre de 2017, la suscrita adjunta a los distintos jefes y Director General de Administración las certificaciones no comprometidas detectadas en la Unidad de Presupuesto, lo que conforme a sus funciones debe identificar Bienes y Servicios y realizar el compromiso devengado del mismo hasta el día 7 de diciembre de 2017.
- ✓ A nivel de la Dirección de Planificación y Presupuesto corresponde el avance presupuestal en materia de certificaciones que se encontraba en un 100%, cual en diversas reuniones de trabajo se manifestó a la Dirección General de Administración, pero de devengado no tenían dicho porcentaje. Mayor información del avance de la ejecución presupuestal debe realizar la Dirección General de Administración.
- ✓ Solicita tomar en cuenta que la recomendación de contraloría refiere a que las Direcciones de planificación y General de Administración deben coordinar para realizar los cierres presupuestales aun cuando no compete a planificación referirse a la ejecución, pero conforme a diversa comunicación y sobre todo al documento de la referencia la Dirección de Planificación debe rendir informe a la Dirección General de Administración, lo cual me parece que no es el tramite correcto, ni respeto a las funciones como recomendaciones.
- ✓ El cierre del ejercicio presupuestal se realizó hasta el día 30 de diciembre, quien la suscrita tenía 3 problemas.
 - a) Primera meta evitar reversión de tesoro público.
 - b) Lograr un avance por toda fuente al 92% por cuanto era el compromiso de la UNHEVAL ante MINEDU según el Plan Único de Recursos.
 - c) Lograr avance en RDR por recomendación de Auditoría.
- ✓ El 30 de diciembre de 2017 (sábado) laboraron desde las 8am a más de las 19:00pm a faltas de procesos de selección se atendió todos los requerimientos existentes en la oficina de logística, laborando Planificación, Adquisiciones, Servicios auxiliares, unidad de contabilidad presupuestal, no laboraron los jefes de quienes era su responsabilidad la ejecución, también existieron jefes de Logística como Directores que no estuvieron hasta el cierre total de presupuesto.
- ✓ Es todo cuanto se realizó, considerando que en un futuro a la suscrita no se le observe o sancione por usurpación de funciones ya que se realizó todas las acciones de lograr el mayor avance presupuestal logrando el 92.54% (se aprecia según marco presupuestal Vs Devengado 2017), es preciso indicar que el devengado es responsabilidad es responsabilidad de la Dirección General de Administración; a nivel certificación se logró un avance de 97.58% (se aprecia según marco presupuestal Vs Devengado 2017), la brecha existente es de responsabilidad de las áreas usuarias y/o logística, las acciones del girado ante el devengado podría valer hasta el 15 de marzo. Si existieron reversiones es materia de evaluación por despachos que no son de planificación sobre todo si van a perjudicar a la Institución.

Con oficio n.° 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.°s 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

El Rector con memorando n.º 0069-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido. (En proceso de implementación).

- **434-2017-CG/COREHC-AC "Auditoría de Cumplimiento Obra Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNHEVAL"** (Cuenta con 10 recomendaciones, 1 recomendación en proceso de implementación, 6 pendiente de implementación, 3 recomendaciones en coordinación con la CGR).

Con memorando n.º 0231-2017-UNHEVAL-R de 4 de octubre de 2017, dirigido a la Secretaria Técnica de la UNHEVAL, el Rector comunica que se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos revelados a los funcionarios y servidores involucrados.

Con memorando n.º 0232-2017-UNHEVAL-R de 4 de octubre de 2017, dirigido al Presidente de la Comisión Especial Instructora y Jefe de Gestión de Recursos Humanos de la UNHEVAL, informa que se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos revelados a los funcionarios y servidores involucrados.

Recomendación n.º 4:

Con oficio n.º 617-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 617-2017-UNHEVAL/OCI, el Secretario Técnico mediante oficio n.º 001-2018-UNHEVAL-STPAD de 4 de enero de 2018 (recibido el 4 de enero de 2018), informa al OCI, que, a la fecha ha iniciado la evaluación del informe para efectos de establecer con claridad los hechos materia de investigación, así como la imputación en contra de la funcionaria indicada en el informe, a partir de los datos recabados iniciara la preparación del informe de precalificación correspondiente, debe ser emitido en un plazo no mayor de quince días de la emisión del presente documento.

Con oficio n.º 230-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de febrero de 2018, se solicita al Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 230-2018-UNHEVAL/OCI, el Abog. Erick Ronald Sara Falcón Secretario Técnico de la UNHEVAL con oficio n.º 047-2018-UNHEVAL-STPAD de 6 de marzo de 2018, informa al OCI el 7 de marzo de 2018, que a la fecha no ha emitido el informe de precalificación correspondiente, debido a que del análisis de los hechos expuestos, se ha advertido la existencia de aspectos que requieren de mayor caudal probatorio, razón por la cual, se ha visto por conveniente efectuar algunos actos de investigación adicional, a efectos de emitir pronunciamiento sobre el tema





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

en cuestión contando con la mayor certeza de los hechos posible, se le comunica que el informe respectivo, estará siendo emitido en cuanto se recabe la información necesaria, la misma que no debe exceder del presente mes.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0065-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Secretario Técnico de proceso administrativo, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 461-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo de la UNHEVAL, informar documentadamente el estado actual del proceso, en atención a lo dispuesto por el Rector para la implementación de la presente recomendación. (pendiente de implementación)

Recomendación n.º 5:

Con oficio n.º 618-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Presidente de la Comisión Especial encargada de evaluar la participación de la supervisión en los hechos relacionados con la aprobación de la ampliación de plazo n.º 3 de la obra: Mejoramiento de los servicios académicos de la facultad de Ciencias Económicas de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 081-2018-UNHEVAL/OCI de 22 de enero de 2018, se reitera al Presidente de la Comisión Especial encargada de evaluar la participación de la supervisión en los hechos relacionados con la aprobación de la ampliación de plazo n.º 3 de la obra: Mejoramiento de los servicios académicos de la facultad de Ciencias Económicas de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0066-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Presidente de la Comisión Especial (Ing. Antonio Domínguez Magino), conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 462-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo de la UNHEVAL, informar documentadamente el estado actual de las acciones realizadas por su despacho sobre la evaluación de participación de la supervisión en los hechos relacionados con la aprobación de la ampliación de plazo N° 3, comprendida en la observación N° 2. (pendiente de implementación).

Recomendación n.º 6:

Con oficio n.º 619-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Presidente de la Comisión Especial para el cumplimiento de la presente recomendación n.º 06, para la elaboración de una Directiva que establezca según la naturaleza y realidad de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 619-2017-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Racionalización mediante oficio n.º 0151-2017-UNHEVAL/DUPyP-D-UR/J de 28 de diciembre de 2017, informa al OCI que mediante oficio n.º 0133-2017-UNHEVAL/DUPyP-D-UR/J de 13 de noviembre de 2017 dirigido al Rector, indica la no aceptación a las comisiones asignadas como presidente, debiendo presidir dichas comisiones es la Oficina de Logística por ser de su competencia como lo establece la norma.

Con oficio n.º 082-2018-UNHEVAL/OCI de 22 de enero de 2018, se solicita al Rector de la Entidad, nos informe documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación; en atención al oficio n.º 082-2018-UNHEVAL/OCI, el Rector con oficio n.º 0155-2018-UNHEVAL-R de 23 de febrero de 2018, informa al OCI el 23 de febrero de 2018, la emisión de la Resolución Rectoral N° 0217-2018-UNHEVAL que reconfirma las comisiones especiales para su cumplimiento de la presente recomendación; asimismo con memorando N° 021-2018-UNHEVAL-R de 23 de febrero de 2018 solicita al Jefe de la Oficina de Logística presentación de los documentos de gestión de un plazo que no exceda los 30 días calendarios.

Resolución Rectoral n.º 0217-2018-UNHEVAL de 15 de febrero de 2018, Resuelve reconfimar las comisiones especiales conformadas con la Resolución Rectoral n.º 1427-2017-UNHEVAL de 7 de noviembre de 2017, debiendo quedar como sigue:

"1.1 Designar la Comisión Especial para el cumplimiento de la recomendación N° 6 precisada en el informe de auditoría N° 434-2017-CG/COREHC-AC, integrada por los profesionales a cargo de las siguientes dependencias, para la elaboración de una directiva que establezca, según la naturaleza y realidad de la Entidad, procedimientos específicos para la etapa de actuaciones preparatorias, con énfasis en la formulación de requerimiento y preparación de expedientes de contratación; teniendo en cuenta la estricta observancia del procedimiento establecido en la normativa de contrataciones, precisando los roles y responsabilidades de quienes intervienen en su tramitación, los niveles de aprobación, revisión y supervisión, especificando los cargos y funciones de los intervinientes así como las acciones a realizar para cautelar su estricto cumplimiento, Jefe de la Oficina de Logística, Presidente, Jefe de la Unidad de Racionalización, Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Jefe de la Unidad de Contabilidad Presupuestal."

El Rector con memorando n.º 047-2018-UNHEVAL-R de 9 de abril de 2018, reitera al Jefe de Logística, la presentación de los documentos de gestión indicados en la Resolución Rectoral N° 217-2018-UNHEVAL, bajo responsabilidad en un plazo que no exceda los 3 días hábiles (hace de conocer al OCI el 10 de abril de 2018).

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.º 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0067-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Presidente de la Comisión Especial (Jefe de la Oficina de Logística), conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 463-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Logística de la UNHEVAL, informar documentadamente, el estado actual de las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación. (pendiente de implementación)

Recomendación n.º 7:

Con oficio n.º 619-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Presidente de la Comisión Especial para el cumplimiento de la presente recomendación n.º 07, para la elaboración de una Directiva que establezca según la naturaleza y realidad de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 619-2017-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Racionalización mediante oficio n.º 0151-2017-UNHEVAL/DUPyP-D-UR/J de 28 de diciembre de 2017, informa al OCI que mediante oficio n.º 0133-2017-UNHEVAL/DUPyP-D-UR/J de 13 de noviembre de 2017 dirigido al Rector, indica la no aceptación a las comisiones asignadas como presidente, debiendo presidir dichas comisiones es la Oficina de Logística por ser de su competencia como lo establece la norma.

Con oficio n.º 082-2018-UNHEVAL/OCI de 22 de enero de 2018, se solicita al Rector de la Entidad, nos informe documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 082-2018-UNHEVAL/OCI de 22 de enero de 2018, el Rector con oficio n.º 0155-2018-UNHEVAL-R de 23 de febrero de 2018, informa al OCI el 23 de febrero de 2018, la emisión de la Resolución Rectoral n.º 0217-2018-UNHEVAL y memorando N° 021-2018-UNHEVAL-R de 23 de febrero de 2018 que solicita al Jefe de la Oficina de Logística la presentación de los documentos de gestión de un plazo que no exceda los 30 días calendarios.

Resolución Rectoral n.º 0217-2018-UNHEVAL de 15 de febrero de 2018, Resuelve reconformar las comisiones especiales conformadas con la Resolución Rectoral n.º 1427-2017-UNHEVAL de 7 de noviembre de 2017, debiendo quedar como sigue:

"1.2 Designar la Comisión Especial para el cumplimiento de la recomendación N° 7 precisada en el informe de auditoría N° 434-2017-CG/COREHC-AC, integrada por los profesionales a cargo de las siguientes dependencias, para la elaboración de una directiva que describa específicamente los procedimientos de inicio del plazo contractual, ampliaciones de plazo, aprobación de calendarios de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, atención de consultar por parte del supervisor, proyectista o la Entidad, prestaciones adicionales y/o deductivos de obra y liquidaciones de contratos de ejecución y supervisión de obras, así como la documentación exigible, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, precisando los roles y responsabilidades de quienes intervienen en su tramitación, los niveles de aprobación, revisión y supervisión, especificando los cargos y funciones de los





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

intervinientes: así como las acciones a realizar para cautelar su estricto cumplimiento: Jefe de la Oficina de Logística Presidente, Jefe de la Unidad de Racionalización, Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, Jefe de Asesoría Legal, Jefe de la Unidad de Procesos".

El Rector con memorando n.º 047-2018-UNHEVAL-R de 9 de abril de 2018, reitera al Jefe de Logística, la presentación de los documentos de gestión indicados en la Resolución Rectoral N° 217-2018-UNHEVAL, bajo responsabilidad en un plazo que no exceda los 3 días hábiles (hace de conocer al OCI el 10 de abril de 2018).

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0067-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Presidente de la Comisión Especial (Jefe de la Oficina de Logística), conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 463-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Logística de la UNHEVAL, informar documentadamente, el estado actual de las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación. (pendiente de implementación)

Recomendación n.º 8:

Con oficio n.º 619-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Presidente de la Comisión Especial para el cumplimiento de la presente recomendación n.º 08, para la elaboración de una Directiva que establezca según la naturaleza y realidad de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 619-2017-UNHEVAL/OCI, el Jefe de la Unidad de Racionalización mediante oficio n.º 0151-2017-UNHEVAL/DUPyP-D-UR/J de 28 de diciembre de 2017, informa al OCI que mediante oficio n.º 0133-2017-UNHEVAL/DUPyP-D-UR/J de 13 de noviembre de 2017 dirigido al Rector, indica la no aceptación a las comisiones asignadas como presidente, debiendo presidir dichas comisiones es la Oficina de Logística por ser de su competencia como lo establece la norma.

Con oficio n.º 082-2018-UNHEVAL/OCI de 22 de enero de 2018, se solicita al Rector de la Entidad, nos informe documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 082-2018-UNHEVAL/OCI de 22 de enero 2018, el Rector con oficio n.º 0155-2018-UNHEVAL-R de 23 de febrero de 2018, informa al OCI el 23 de febrero de 2018, la emisión de la Resolución Rectoral n.º 0217-2018-UNHEVAL que conforma las comisiones especiales para su cumplimiento de la presente recomendación; asimismo con memorando N° 021-





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

2018-UNHEVAL-R de 23 de febrero de 2018 solicita al Jefe de la Oficina de Logística la presentación de los documentos de gestión de un plazo que no exceda los 30 días calendarios.

Resolución Rectoral N° 0217-2018-UNHEVAL de 15 de febrero de 2018, Resuelve reconstituir las comisiones especiales conformadas con la resolución rectoral N° 1427-2017-UNHEVAL de 7 de noviembre de 2017, debiendo quedar como sigue:

"1.3 Designar la Comisión Especial para el cumplimiento de la recomendación N° 8 precisada en el informe de auditoría N° 434-2017-CG/COREHC-AC, integrada por los profesionales a cargo de las siguientes dependencias, para la elaboración de una directiva que establezca, según la naturaleza y realidad de la Entidad, procedimientos específicos, desde el inicio del requerimiento del bien o servicio, conteniendo todas las etapas del plazo contractual, ampliaciones, aprobación de calendarios con los documentos físicos y originales bajo custodia y de responsabilidad y luego de la liquidación de cada obra se debe realizar la declaración de fábrica: Jefe de la Oficina de Logística, Presidente, Jefe de la Unidad de Racionalización, Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Jefe de la Unidad de Procesos".

El Rector con memorando n.° 047-2018-UNHEVAL-R de 9 de abril de 2018, reitera al Jefe de Logística, la presentación de los documentos de gestión indicados en la Resolución Rectoral N° 217-2018-UNHEVAL, bajo responsabilidad en un plazo que no exceda los 3 días hábiles (hace de conocer al OCI el 10 de abril de 2018).

Con oficio n.° 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.°s 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.° 0067-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Presidente de la Comisión Especial (Jefe de la Oficina de Logística), conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.° 463-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Logística de la UNHEVAL, informar documentadamente, el estado actual de las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación, (pendiente de implementación)

Recomendación n.° 9:

Con oficio n.° 620-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita al Director de Informática de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.° 620-2017-UNHEVAL/OCI, el Director de Informática mediante oficio n.° 0427-2017-UNHEVAL-DI de 29 de diciembre de 2017 (recibido el 3 de enero de 2018), informa al OCI que, realice las coordinaciones necesarias con el Dr. Lizardo Pasquel Cobos, funcionario de la Oficina de Convenios de la RENIEC para que dicha entidad proporcione mediante convenio de cooperación la licencia de uso del Sistema Gestión Documental – RENIEC (se encuentra acorde a la normativa y está siendo usado en distintas entidades del estado), decidiendo emplear este software





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

para la gestión del trámite documentario en la UNHEVAL, además que no requiere de presupuesto para la compra.

El Director de Informática, mediante oficio n.º 384-2017-UNHEVAL-DI de 1 de diciembre de 2017, solicita demostración de gestión documental dirigido al Rector, informa que ante la coordinación con el Dr. Lizardo Pasquel Cobos y por razones de tiempo determinó que es recomendable realizar la firma del convenio y la capacitación se realice posterior a ello.

Con oficio n.º 353-2017-DI-UNHEVAL de 17 de octubre de 2017 solicito al Rector de la Entidad, la adquisición de un sistema de gestión de base de datos Oracle Database 12c Estándar Edition 2 y un Servidor Optimizado para la base de datos Oracle para la implementación del sistema de Gestión Documental – RENIEC y para la gestión centralizada de la base de datos institucional, que fue adquirido mediante Adjudicación Simplificada n.º 053-2017-UNHEVAL.

Con oficio n.º 738-2017/GG/OC/RENIEC el Jefe de la Oficina de Convenios de la RENIEC remitió dos ejemplares del convenio de cooperación al respecto, para la suscripción, cual se encuentra en la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la UNHEVAL.

Con oficio n.º 226-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de febrero de 2018, se solicita a la Directora de Cooperación Técnica Internacional, informe documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.º 226-2018-UNHEVAL/OCI, la Directora de Cooperación Técnica Internacional con oficio n.º 163-2018-UNHEVAL-DCTI de 5 de marzo de 2018, informa la OCI el 5 de marzo de 2018, que la propuesta de convenio con la RENIEC, fue remitido a la Oficina de Asesoría Legal con oficio n.º 061-2018-UNHEVAL-DCTI recibido el 29 de enero de 2018, para su opinión legal y a la fecha no tiene respuesta.

Resolución Rectoral n.º 0333-2018-UNHEVAL de 12 de marzo de 2018, aprueba el convenio de Cooperación Interinstitucional sobre Gestión Documental entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC y la UNHEVAL.

Dispone que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones pertinentes para la suscripción del convenio que se aprueba con el numeral anterior y remita a Secretaria General el original del respectivo convenio a efectos de ser anexado al expediente de la presente resolución.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0068-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director de Informática, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Con oficio n.° 468-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita a la Directora de Cooperación Técnica Internacional, informe documentadamente, el estado actual o si a la fecha suscribieron el mencionado convenio, y las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.° 469-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Director de Informática, informe documentadamente, las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación e indicar su estado actual. (En proceso de implementación)

Recomendación n.° 10:

Con oficio n.° 621-2017-UNHEVAL/OCI de 26 de diciembre de 2017, se solicita a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.° 084-2018-UNHEVAL/OCI de 22 de enero de 2018, se reitera a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, informar documentadamente las acciones realizadas para la implementación de la presente recomendación.

En atención al oficio n.° 084-2018-UNHEVAL/OCI, la Directora de Planificación y Presupuesto con oficio n.° 058-2018-UNHEVAL-OCPyP-D de 29 de enero de 2018, informa al OCI (recibido el 29 de enero de 2018), que la Unidad de Racionalización cuenta con el MAPRO de la Dirección General de Administración de los años 2016 y 2017, y en ella el MAPRO en diagnóstico.

Con la normativa de INVIERTE.PE es la unidad ejecutora de inversiones quienes deben dar información al respecto y recién en el mes de diciembre el MEF ha implementado la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Por encargo de la MINEDU vienen modificando el último ROF de la Entidad, que a la fecha se encuentra en elaboración y estructurado el nuevo organigrama.

Con la elaboración del nuevo ROF la oficina de Racionalización se encuentra en condiciones de implementar un sistema de procesos, se requiere de un tiempo prudencial.

Con oficio múltiple n.° 060-2017-OPPyP-D de 13 diciembre de 2017, Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto dirigido a la Directora del Museo Regional de Leoncio Prado, solicita requerimiento de lineamientos, reglamentos, directivas y otras normas que registran las tareas y actividad de cada unidad orgánica a su cargo, al respecto DIGA no presento en lo que corresponde a las oficinas a su cargo, lo cual impidió realizar un avance de regularización con Directivas. Solicita al OCI un mayor plazo para realizar la implementación respectiva.

Resolución de Consejo Universitario n.° 1063-2017-UNHEVAL de 17 de abril de 2017, aprueba el documento normativo interno denominado: "Lineamientos para la elaboración de Reglamentos y Directivas en la UNHEVAL" a propuesta de la Unidad de Racionalización, que tiene como objetivo establecer lineamientos para la formulación, actualización y aprobación de los reglamentos y directivas que se elaboren en la UNHEVAL.

Con oficio n.° 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0069-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido, (pendiente de implementación)

- **003-2017-2-0207** Proceso de Selección para la Contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Académicos, Experimentación e Investigación en las Carreras de Enfermería, Obstetricia, Psicología, y Odontología de la UNHEVAL" (Cuenta con 8 recomendaciones, 1 recomendación en proceso de implementación, 5 pendiente de implementación, 2 recomendaciones en coordinación con la CGR).

Recomendación N° 3:

"Disponer a las unidades orgánicas competentes y/o responsables, la elaboración de directivas y lineamientos que establezcan, según la naturaleza y realidad de la Entidad, procedimientos específicos para los procesos de selección, con énfasis en la evaluación y calificación de las ofertas presentadas por los postores y el otorgamiento de la Buena Pro; teniendo en cuenta la estricta observancia del procedimiento establecido en la normativa de contratación pública vigente y normas conexas".

El Rector mediante oficio n.º 164-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, Dirigido al Contralor General de la República, hace de conocimiento al OCI el 28 de marzo de 2018, el formato n.º 1 – Plan de acción, precisa las acciones adoptadas en su condición de titular del pliego, remitiendo copia de los memorandos n.º 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39-2017-UNHEVAL-R, en el que dispone a las distintas áreas competentes para su cumplimiento de la implementación de las recomendaciones descritas en el presente informe.

Memorando n.º 027-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, dispone al CPC. Manuel Silva Martínez Director General de Administración, bajo responsabilidad y en un plazo que no exceda los 60 días calendarios cumplir con la implementación de la recomendación n.º 3 precisada en el presente informe.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI,





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 464-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente, el estado actual de las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación. (Pendiente de implementación).

Recomendación N° 4:

"Disponer que a través de la Oficina de Asesoría Legal se realicen las acciones que correspondan ante las instancias correspondientes, respecto al actuar del consorcio UNHEVAL II, considerando la normativa de contrataciones y demás normas pertinentes".

El Rector mediante oficio n.º 164-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, Dirigido al Contralor General de la República, hace de conocimiento al OCI el 28 de marzo de 2018, el formato n.º 1 – Plan de acción, precisa las acciones adoptadas en su condición de titular del pliego, remitiendo copia de los memorandos n.º 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39-2017-UNHEVAL-R, en el que dispone a las distintas áreas competentes para su cumplimiento de la implementación de las recomendaciones descritas en el presente informe.

Memorando n.º 028-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, dispone a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona Asesora Legal, bajo responsabilidad y en un plazo que no exceda los 60 días calendarios cumplir con la implementación de la recomendación n.º 4 precisada en el presente informe.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Asesora Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 466-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita a la Asesora Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente, el estado actual de las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación. (Pendiente de implementación).

Recomendación N° 5:

"Disponer que en los próximos procedimientos de selección a convocarse se precise que la documentación que sustenta la actuación del Comité Especial se encuentran firmados para una adecuada transparencia de los mismos".

El Rector mediante oficio n.º 164-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, Dirigido al Contralor General de la República, hace de conocimiento al OCI el 28 de marzo de 2018, el formato n.º 1 –





Plan de acción, precisa las acciones adoptadas en su condición de titular del pliego, remitiendo copia de los memorandos n.º 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39-2017-UNHEVAL-R, en el que dispone a las distintas áreas competentes para su cumplimiento de la implementación de las recomendaciones descritas en el presente informe.

Memorando n.º 027-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, dispone al CPC. Manuel Silva Martínez Director General de Administración, bajo responsabilidad y en un plazo que no exceda los 60 días calendarios cumplir con la implementación de la recomendación n.º 3 precisada en el presente informe.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 464-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente, el estado actual de las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación. (Pendiente de implementación).

Recomendación N° 6:

"Disponer, que las disposiciones establecidas en los pronunciamientos que emite el OSCE correspondiente a los procedimientos de selección que convoca la Entidad, se consideren como en el Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, a fin de velar por la transparencia de los procedimientos".

El Rector mediante oficio n.º 164-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, Dirigido al Contralor General de la República, hace de conocimiento al OCI el 28 de marzo de 2018, el formato n.º 1 – Plan de acción, precisa las acciones adoptadas en su condición de titular del pliego, remitiendo copia de los memorandos n.º 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39-2017-UNHEVAL-R, en el que dispone a las distintas áreas competentes para su cumplimiento de la implementación de las recomendaciones descritas en el presente informe.

Memorando n.º 027-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, dispone al CPC. Manuel Silva Martínez Director General de Administración, bajo responsabilidad y en un plazo que no exceda los 60 días calendarios cumplir con la implementación de la recomendación n.º 3 precisada en el presente informe.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0061-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Jefe de la Oficina de Logística, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 465-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Jefe de la Oficina de Logística de la UNHEVAL, informar documentadamente, el estado actual de las acciones realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación. (Pendiente de implementación).

Recomendación N° 7:

"Disponer que en los próximos procedimientos a convocarse se precise el momento en la cual se realizará la verificación posterior de la información presentada por el postor ganador de la buena pro a fin de comprobar que estos cumplan con lo establecido en las bases integradas".

El Rector mediante oficio n.º 164-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, Dirigido al Contralor General de la República, hace de conocimiento al OCI el 28 de marzo de 2018, el formato n.º 1 – Plan de acción, precisa las acciones adoptadas en su condición de titular del pliego, remitiendo copia de los memorandos n.º 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39-2017-UNHEVAL-R, en el que dispone a las distintas áreas competentes para su cumplimiento de la implementación de las recomendaciones descritas en el presente informe.

Memorando n.º 027-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, dispone al CPC. Manuel Silva Martínez Director General de Administración, bajo responsabilidad y en un plazo que no exceda los 60 días calendarios cumplir con la implementación de la recomendación n.º 3 precisada en el presente informe.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 464-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, informar documentadamente, el estado actual de las acciones





realizadas por su despacho para la implementación de la presente recomendación. (Pendiente de implementación).

Recomendación N° 8:

"Disponer, que las unidades orgánicas agilicen los trámites para su atención oportuna de la documentación con incidencia en los procedimientos de contratación".

El Rector mediante oficio n.° 164-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, Dirigido al Contralor General de la República, hace de conocimiento al OCI el 28 de marzo de 2018, el formato n.° 1 – Plan de acción, precisa las acciones adoptadas en su condición de titular del pliego, remitiendo copia de los memorandos n.° 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39-2017-UNHEVAL-R, en el que dispone a las distintas áreas competentes para su cumplimiento de la implementación de las recomendaciones descritas en el presente informe.

Memorando n.° 029-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, dispone a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona Asesora Legal, bajo responsabilidad y a partir de la fecha cumplir con la implementación de la recomendación n.° 8 precisada en el presente informe, mencionado en el asunto que dice: "Disponer que las unidades orgánicas agilicen los trámites para su atención oportuna de la documentación con incidencia en los procedimientos de contratación".

Memorando n.° 030-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, dispone a la Abog. Yersely Figueroa Quiñonez Secretaria General, bajo responsabilidad y a partir de la fecha cumplir con la implementación de la recomendación n.° 8 precisada en el presente informe, mencionado en el asunto que dice: "Disponer que las unidades orgánicas agilicen los trámites para su atención oportuna de la documentación con incidencia en los procedimientos de contratación".

Memorando n.° 031-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, dispone al CPC. Manuel Silva Martínez Director General de Administración, bajo responsabilidad y a partir de la fecha cumplir con la implementación de la recomendación n.° 8 precisada en el presente informe, mencionado en el asunto que dice: "Disponer que las unidades orgánicas agilicen los trámites para su atención oportuna de la documentación con incidencia en los procedimientos de contratación".

Memorando n.° 032-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, dispone a la CPC. Carmela Llanos Melgarejo Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, bajo responsabilidad y a partir de la fecha cumplir con la implementación de la recomendación n.° 8 precisada en el presente informe, mencionado en el asunto que dice: "Disponer que las unidades orgánicas agilicen los trámites para su atención oportuna de la documentación con incidencia en los procedimientos de contratación".

Memorando n.° 033-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, dispone a la Sra. Myrta Baldeón Álvarez Secretaria del Rectorado, bajo responsabilidad y a partir de la fecha cumplir con la implementación de la recomendación n.° 8 precisada en el presente informe, mencionado en el asunto que dice: "Disponer que las unidades orgánicas agilicen los trámites para su atención oportuna de la documentación con incidencia en los procedimientos de contratación".

Memorando n.° 034-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, dispone al Sr. Roger Mas Rodríguez Auxiliar Administrativo del Rectorado, bajo responsabilidad y a partir de la fecha cumplir con la implementación de la recomendación n.° 8 precisada en el presente informe, mencionado en el asunto que dice: "Disponer que las unidades orgánicas agilicen los trámites para su atención oportuna de la documentación con incidencia en los procedimientos de contratación".





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Memorando n.º 035-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, dispone a la Sra. Fiorella Solís Herrada Auxiliar administrativo del Rectorado, bajo responsabilidad y a partir de la fecha cumplir con la implementación de la recomendación n.º 8 precisada en el presente informe, mencionado en el asunto que dice: "Disponer que las unidades orgánicas agilicen los trámites para su atención oportuna de la documentación con incidencia en los procedimientos de contratación.

Memorando n.º 036-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, dispone a la Lic. Yesenia fano Rojas, Asistente Administrativo del Rectorado, bajo responsabilidad y a partir de la fecha cumplir con la implementación de la recomendación n.º 8 precisada en el presente informe, mencionado en el asunto que dice: "Disponer que las unidades orgánicas agilicen los trámites para su atención oportuna de la documentación con incidencia en los procedimientos de contratación.

Memorando n.º 037-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, dispone a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, Especialista Administrativo del Rectorado, bajo responsabilidad y a partir de la fecha cumplir con la implementación de la recomendación n.º 8 precisada en el presente informe, mencionado en el asunto que dice: "Disponer que las unidades orgánicas agilicen los trámites para su atención oportuna de la documentación con incidencia en los procedimientos de contratación.

Memorando n.º 038-2018-UNHEVAL-R de 1 de marzo de 2018, dispone a la Bach. Yeny Quiñonez Siu, bajo responsabilidad y a partir de la fecha cumplir con la implementación de la recomendación n.º 8 precisada en el presente informe, mencionado en el asunto que dice: "Disponer que las unidades orgánicas agilicen los trámites para su atención oportuna de la documentación con incidencia en los procedimientos de contratación.

El Rector de la Entidad, mediante proveído n.º 2137-2018-UNHEVAL-R de 15 de marzo de 2018, remite adjunto al OCI el 16 de marzo de 2018, el oficio n.º 44-2018-UNHEVAL-STPAD de 5 de marzo de 2018, el abogado Erick Renato Sara Falcón – Secretario Técnico, comunica al Rector de la Entidad que, a la fecha no posee ningún documento o investigación en trámite relacionado directamente con los hechos y funcionarios revelados mediante el presente informe. Asimismo, indica que estos hechos no han sido materia de pronunciamiento por el OCI, no les es aplicable el impedimento de deslinde de responsabilidades.

Con Proveído n.º 2127-2018-UNHEVAL-R de 15 de marzo de 2018, el Rector informa al OCI el 16 de marzo de 2018 que, la Secretaria General con oficio n.º 0217-2018-UNHEVAL/SG de 12 de marzo de 2018, dirigido al Rector, informa que emite las resoluciones de manera inmediata y dentro del plazo en los casos derivados de procesos de contratación tales como ampliación de plazos, nulidades entre otros, asimismo indica que con Resolución Rectoral N° 0951-2017-UNHEVAL, que resolvió delegar algunas funciones del titular del pliego al Director General de Administración, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con Proveído n.º 2125-2018-UNHEVAL-R de 14 de marzo de 2018, el Rector informa al OCI el 16 de marzo de 2018 que, la Bach. Yeny Quiñonez Siu Jefe de Oficina de Enlace - Lima con oficio n.º 031-A-UNHEVAL-2018 de 5 de marzo de 2018, dirigido al Rector, informa que es una función en la que no participa como responsable de la oficina de enlace en Lima; esta observación no recae sobre mí, debiendo ser orientadas a aquellas oficinas responsables de la documentación en el procedimiento de contrataciones de obras, (la misma que hace conocimiento Sra. Myrlla Baldeón Álvarez el 6 de marzo de 2018).

Con Proveído n.º 2126-2018-UNHEVAL-R de 14 de marzo de 2018, el Rector informa al OCI el 16 de marzo de 2018 que, la Sra. Myrlla Baldeón Álvarez adscrito a la Oficina de Rectorado, con oficio n.º 002-2018-MBA de 5 de marzo de 2018, dirigido al Rector, informa que, todo tramite que realiza





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

la secretaria del rectorado, es oportuna; sin embargo, tendría en cuenta la recomendación alcanzada para contribuir en la gestión de la institución, la recomendación debe ser orientada a aquellas áreas responsables de la documentación en el procedimiento de contrataciones. (la misma que hace conocimiento Sra. Myrta Baldeón Álvarez el 7 de marzo de 2018).

Con proveído n.º 2560-2018-UNHEVAL-R de 26 de marzo de 2018, el Rector informa al OCI el 27 de marzo de 2018 que, CPC. Carmela Llanos Melgarejo Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con oficio n.º 182-2018-UNHEVAL-OCYP-D de 19 de marzo de 2018, dirigido al Rector, informa que, la Dirección realiza el trámite no solo referente a procesos de contratación sino también a todas las unidades en el más corto plazo, asimismo viene disponiendo que todas las unidades deben responder cualquier documentación en el plazo mínimo de 24 horas, salvo aquellos por realización de acciones en los aplicativos que maneja la oficina como Planeamiento, SIGA, SIAF, SOSEM, Banco de proyectos, que por transmisión puede tener un retraso mayor que sería justificado en su oportunidad.

Con memorando n.º 003-2018-UNHEVAL-OCYP-D de 20 de marzo de 2018, la Directora de Planificación y Presupuesto, solicita a sus unidades mejorar el trámite administrativo en cumplimiento de la presente recomendación.

Con oficio n.º 291-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, el Rector informa al OCI el 18 de abril de 2018, las nuevas medidas adoptadas para el cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de control emitidos por el OCI, Contraloría General de la República, Sociedades Auditoras, actualizando el cuadro resumen de seguimiento de recomendaciones al 10 de abril de 2018 en 104 folios, asimismo con memorando reitera a las unidades orgánicas para el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones que se encuentra en estado de pendiente y en proceso, en referencia a los oficios n.ºs 088, 093, 203, 365, 491 y 650-2017-UNHEVAL/OCI.

El Rector con memorando n.º 0053-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera al Director General de Administración, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

El Rector con memorando n.º 0056-2018-UNHEVAL-R de 16 de abril de 2018, reitera a la Asesora Legal, conforme a sus atribuciones, el cumplimiento con la implementación de las recomendaciones derivadas de los diferentes informes de control emitidos por el OCI, Contraloría Regional de Huánuco, Contraloría General de la República, de ser necesario realizar las coordinaciones directas con las áreas involucradas para concretizar el cometido.

Con oficio n.º 467-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Director General de Administración de la UNHEVAL, se solicita nos informe lo dispuesto por el Rector para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 470-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita a la Asesora Legal de la UNHEVAL, informar documentadamente, se solicita nos informe lo dispuesto por el Rector para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 471-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita a la Sra(ita) Yesenia Fanos Rojas Asistente Administrativo del Rectorado de la UNHEVAL, se solicita nos informe lo dispuesto por el Rector para la implementación de la presente recomendación.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Con oficio n.º 472-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita a la Sra(ita) Fiorella Solís Herrera Auxiliar Administrativo del Rectorado de la UNHEVAL, se solicita nos informe lo dispuesto por el Rector para la implementación de la presente recomendación.

Con oficio n.º 473-2018-UNHEVAL/OCI de 27 de abril de 2018, se solicita al Sr. Roger Mas Rodríguez Auxiliar Administrativo del Rectorado de la UNHEVAL, se solicita nos informe lo dispuesto por el Rector para la implementación de la presente recomendación, (en proceso de implementación).

Cabe mencionar que la Entidad viene publicando las recomendaciones y seguimiento de las recomendaciones en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad según la normativa establecida.

Asimismo, a fin de no incurrir en infracción en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de control, se cautele su implementación considerando los plazos establecidos en la normativa y en los planes de acción.

III. CONCLUSIONES

1. Al 30 de abril de 2018, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán cuenta con 29 informes de control que se encuentran en seguimiento, en seguimiento por el sistema de control gubernamental SCGWEB.
2. De las 257 recomendaciones de los Informes de Control registrados en el Sistema de Control Gubernamental SCGWEB al 30 de abril de 2018, 111 recomendaciones se encuentran implementadas, 85 en proceso de implementación, 17 pendiente de implementación y 44 en la situación de no aplicable (Cuadro N° 1).
3. El personal designado como monitor realiza el seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría para su implementación por la Entidad; asimismo, el OCI comunica al Rector la situación de las recomendaciones, para la adopción de las medidas correspondientes con la finalidad de que se implementen las recomendaciones “en proceso” y “pendiente”.
4. Algunas dependencias no informan al OCI las acciones que realizan para la implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría.
5. La Entidad, publica el estado situacional de las recomendaciones en el Portal de Transparencia Estándar de la UNHEVAL según corresponda.

IV. RECOMENDACIONES

1. Al Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, implementar las recomendaciones derivadas de los Informes de control posterior (Exámenes Especiales y Auditorías) de los periodos 2001 al 2017, que se encuentran en la situación de “proceso” y “pendiente”, mantener un proceso permanente de monitoreo y de seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría General y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y ha designado a la Responsable de monitorear el proceso así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, en cumplimiento a la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD, su modificatoria, a fin de no incurrir en infracciones.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

2. Se remite el resumen de la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría al 30 de abril de 2018 mediante el Sistema de Control Gubernamental SAGUWEB para su conocimiento y fines.

Cayhuayna, 30 de abril de 2018



CPC. SILVIA VILLANUEVA CARDICH
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Hermilio Valdizán
Código: 0207



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXOS



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 1

ESTADO SITUACIONAL DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA AL 30 DE ABRIL DE 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN -HUANUCO

N° de Item	N° de Informe	Situación de la Recomendación					Denominación	Emitido
		Total	Pendiente	Proceso de Implementación	Implementada	No Aplicable		
1	037-2001-CG/B360	27	0	18	2	7	EXAMEN ESPECIAL A LA UNHEVAL. PERIODO 1995 - 2000	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
2	001-2001-2-0207	3	0	1	2	0	EXAMEN ESPECIAL A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN, PERIODO 2000	OCI
3	004-2002-2-0207	3	0	1	2	0	EXAMEN ESPECIAL A LA CAPTACION Y DEPOSITO DE LOS INGRESOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN LA UNHEVAL. PERIODO 2001	OCI
4	006-2002-2-0207	45	0	1	29	15	EXAMEN ESPECIAL A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA. OBRAS EJECUTADAS. PERIODO 2001	OCI
5	001-2004-2-0207	10	0	6	0	4	EXAMEN ESPECIAL A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL AL 31 DIC. 2002	OCI
6	004-2005-2-0207	8	0	1	7	0	EXAMEN ESPECIAL AL AREA DE ADQUISICIONES DE LA UNHEVAL. PERIODO 2003	OCI
7	001-2005-3-0360	15	0	2	11	2	AUDITORIA FINANCIERA, INFORME LARGO FINANCIERO, PERIODO 2003	SOA - ANGEL LOPEZ AGUIRRE Y ASOCIADOS
8	004-2006-2-0207	8	0	1	5	2	EXAMEN ESPECIAL A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA. OBRAS EJECUTADAS. PERIODO 2003 - 2004	OCI
9	005-2006-2-0207	7	0	1	4	2	EXAMEN ESPECIAL A LAS COMISIONES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS. PERIODO 2005	OCI
10	034-2006-3-0360	6	0	1	4	1	AUDITORIA FINANCIERA, INFORME LARGO FINANCIERO, PERIODO 2004	SOA - ANGEL LOPEZ AGUIRRE Y ASOCIADOS
11	003-2007-2-0207	6	0	1	5	0	AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DIC.2006	OCI
12	002-2008-2-0207	9	0	2	7	0	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACION COMPLEMENTARIA AL 31 DIC. 2007	OCI
13	004-2008-2-0207	7	0	1	5	1	INFORME LARGO DEL EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA DE LA UNHEVAL AL 31.DIC.2007	OCI
14	016-2009-3-0443	11	0	6	1	4	EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION FINANCIERA DE LA UNHEVAL. PERIODO 2008. INFORME LARGO N° 004-2009-3-0443	TOLENTINO HENRIQUEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL
15	002-2011-2-0207	12	0	2	9	1	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA INFORMACION FINANCIERA. PERIODO 2009	OCI
16	004-2011-2-0207	4	0	1	2	1	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA. PERIODO 2009	OCI
17	005-2011-2-0207	5	0	4	0	1	EXAMEN ESPECIAL A LA OFICINA DE PERSONAL. PERIODO 2006	OCI
18	012-2013-3-0465	9	0	5	3	1	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA INFORMACION FINANCIERA. PERIODO 2010	LARRY MANUEL PIMINCHUMO LEYTON
19	018-2014-3-0449	19	0	10	8	1	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA INFORMACION FINANCIERA, PERIODO 2011 Y 2012	ARTURO SUYO & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS S.C
20	002-2015-2-0207	1	1	0	0	0	INFORME ESPECIAL OTORGAMIENTO DE VIATICOS A PERSONAL DE LA UNHEVAL. AÑOS 2005 - 2008 GENERO PAGO EN EXCESO POR S/ 47 628.55	OCI
21	003-2015-2-0207	3	0	1	1	1	EXAMEN ESPECIAL A LOS VIATICOS. periodo 1998-2008	OCI
22	003-2015-3-0360	3	0	3	0	0	INFORME LARGO DE AUDITORIA A LA INFORMACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013	SOA - ANGEL LOPEZ AGUIRRE Y ASOCIADOS
23	007-2015-2-0207	4	0	2	2	0	ADQUISICION DE BIENES A TRAVES DE PROCESO EXONERADO. FORMATO DE DIPLOMAS DE GRADOS Y TITULOS PARA LA UNHEVAL	OCI
24	076-2016-3-0360	4	0	4	0	0	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2015 - AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL	SOA - ANGEL LOPEZ AGUIRRE Y ASOCIADOS
25	004-2016-2-0207	3	0	2	1	0	CONTRATACION DE SERVICIOS A TRAVES DE PROCESO EXONERADO ELABORACION DE ALIMENTOS Y ATENCION EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO	OCI
26	005-2016-2-0207	5	0	4	1	0	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NOCTURNA PARA LAS INSTALACIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	OCI
27	011-2017-3-0451	2	0	2	0	0	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2016 - AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL	HUAROTO AUDITORES Y CONSULTORES SOC.CIVIL
28	434-2017-CG/COR EHC-AC	10	9	1	0	0	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADemicOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN. PILLCO MARCA. HUANUCO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
29	003-2017-2-0207	8	7	1	0	0	PROCESO DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADemicOS. EXPERIMENTACION E INVESTIGACION EN LAS CARRERAS DE ENFERMERIA, OBSTETRICIA, PSICOLOGIA DE LA UNHEVAL"	OCI
TOTALES		257	17	85	111	44		

037-2001-1-CG/360 Recom. 11 no aplicable
 001-2004-2-0207 Recom. 10 no aplicable
 005-2016-2-0207 Recom. 1 Implementada

